

“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

### SUMARIO

#### ACTA 174

#### 139ª CENTÉSIMA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

##### V. Asuntos generales:

- A. Presentación del informe que rinde el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en relación a los Resultados del Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2021).
- B. ...
- C. Nota aclaratoria que presenta al C. Andrés Sosa Ménera, Síndico Municipal, en relación a: "... LAS DIFERENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOTE UNO A, UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE AVENIDA MEXIQUENSE S/N ESQUINA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA, COLONIA VILLA ESMERALDA, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO."

GACETA  
189  
VOLUMEN  
10  
2da. sección

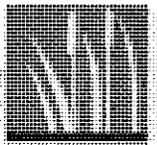
0000001



Tultitlán  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



Tultitlán  
2019, 2021  
Gobierno del Bienestar

### PUNTO VII

#### Asuntos generales:

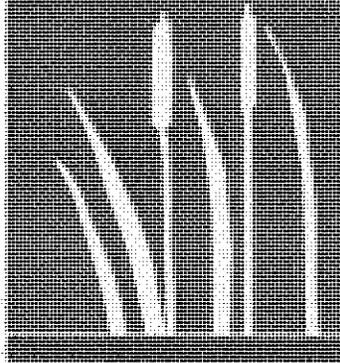
- A. Presentación del informe que rinde el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en relación a los Resultados del Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2021).

Luego entonces, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que el presente informe ya se distribuyó entre las y los miembros del Cabildo, por lo que preguntó si alguien deseaba realizar alguna pregunta o comentario; pero al no existir observaciones, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento, a insertar el informe al cuerpo de la presente acta para debida constancia:

# ESPACIO CANCELADO

000000

0000002



# Tultitlán

## 2019 - 2021

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios y Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal  
(FORTAMUNDF)**

0000003

## Contenido

Siglas y Acrónimos.....	3
Resumen Ejecutivo .....	4
Introducción.....	9
Descripción del Fondo.....	11
I. Destino del FORTAMUNDF.....	15
1. ¿El Municipio de Tultitlán documenta el destino de las aportaciones?.....	15
2. ¿Qué criterios son empleados para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del Fondo?.....	21
3. ¿Cuál es el estado de las finanzas públicas municipales? .....	24
4. ¿Cuál es el estado de las obligaciones financieras del municipio? .....	28
II. Gestión del FORTAMUNDF.....	34
5. ¿El municipio documenta los procesos clave en la gestión del Fondo?.....	34
6. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?.....	44
III. Resultados del FORTAMUNDF .....	47
7. ¿Cuáles son los principales resultados de los indicadores del Fondo?.....	47
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	53
Recomendaciones y Observaciones.....	55
Conclusiones y valoración final.....	56
Ficha de evaluación .....	59
Bibliografía.....	60
Anexos .....	62
Anexo 1. Procesos clave de la operación del FORTAMUNDF.....	62

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

**Siglas y Acrónimos**

<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>CAEM</b>	Comisión del Agua del Estado de México
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Amortización Contable
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INEVAP</b>	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
<b>ISeD</b>	Índice de Seguimiento al Desempeño
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>FORTAMUNDF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LDFEFM</b>	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>LTAIPEMyM</b>	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
<b>MML</b>	Modelo de Marco Lógico
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## Resumen Ejecutivo

El presente ejercicio de evaluación forma parte de los esfuerzos que realiza el Ayuntamiento de Tultitlán en materia de rendición de cuentas y transparencia, como responsable de la operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Es importante resaltar que el fondo evaluado en este trabajo, forma parte de los ocho pertenecientes al Ramo 33, y que se mencionan a continuación:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El fondo evaluado en el presente trabajo, se apega a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUNDF, emitidos por la DIPPE en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán y que corresponden al PAE 2021.

En los TdR para la Evaluación Específica de Desempeño, se señala el objetivo del presente trabajo, redactado como objetivo principal y que es acompañado por una tercia de objetivos específicos, estos elementos se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Objetivos de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUNDF.**

Objetivos de la evaluación	
<b>Principal</b>	Evaluar el desempeño de las aportaciones del FORTAMUNDF en el municipio de Tultitlán para el ejercicio fiscal 2020 con el objetivo de mejorar su destino, gestión y resultados.
<b>Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar las estrategias del municipio para la focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del fondo.</li> <li>• Identificar los procesos clave de la gestión del fondo, así como sus potenciales factores de desviación.</li> <li>• Identificar los principales resultados de los indicadores del fondo.</li> </ul>

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Durango: Inevap, 2020.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, así como de las hipótesis redactadas en los TdR citados, la evaluación se divide por lo tanto en tres apartados, el primero de ellos se refiere al “Destino de los recursos del FORTAMUNDF”, donde se analiza el destino final de éstos, así como los criterios implementados para focalizar, priorizar y decidir su uso; también se realiza un estudio de las finanzas y obligaciones financieras del municipio de Tultitlán para el ejercicio fiscal 2020.

El segundo apartado “Gestión del FORTAMUNDF”, se enfoca en realizar un análisis de los principales procesos que influyen en la operación del fondo, así como en aquellos factores que pueden incidir en que el cumplimiento del objetivo del fondo no se realice conforme a lo planeado.

Y, por último, pero no menos importante, el tercer apartado se realiza el análisis de los principales resultados de los indicadores del fondo en el ejercicio fiscal 2020.

Como resultado del desglose de la información remitida para la realización del presente trabajo, se procedió a integrar en el informe de evaluación y un apartado dedicado al análisis FODA y otro enfocado a delimitar una serie de

recomendaciones y observaciones que pueden ser retomadas por los sujetos evaluados, siempre y cuando se encuentren a su alcance.

De acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 Estructura Programática (Resumen), los recursos del FORTAMUNDF se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (SHCP, 2020).

Cabe resaltar que los recursos del FORTAMUNDF tienen cobertura nacional, es decir, que se destina a la totalidad de los municipios (2,445), incluyendo a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, (antes Distrito Federal).

En cuanto al presupuesto asignado al FORTAMUNDF, éste asciende a un total de \$12,138,831,931.00 pesos para el ejercicio fiscal 2020, pero comprende a la totalidad de los recursos, que posteriormente será distribuido a las entidades y municipios del país. El artículo 37 de la LCF establece que el uso de los recursos del Fondo evaluado en el presente trabajo, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (LCF, 2018).

Para el caso del municipio de Tultitlán, en 2020 se destinó un total de \$390,357,484.16 pesos, considerando a la totalidad de la población del municipio que asciende a 520,557 personas, por lo tanto, se determina que los recursos se destinan a la atención de la totalidad de la población en el municipio.

De manera general y sin ahondar en detalles, estos han sido algunos de los hallazgos más relevantes derivados de la presente evaluación.

Hallazgos.

### **Destino del FORTAMUNDF**

El municipio de Tultitlán documenta adecuadamente el destino de los recursos del Fondo, cuenta con información derivada de los Reportes de Avance trimestral, también denominados SIAVAMEN, a través de los cuales se reporta la ejecución del gasto ante SHCP. Además, se emplean los Lineamientos Generales para la Operación del FORTAMUNDF, así como los mecanismos, criterios y tiempos establecidos en el Acuerdo operable para éste, y que previamente ha sido publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal evaluado.

### **Gestión del FORTAMUNDF**

En cuanto a la gestión del Fondo se refiere, y que tiene que ver con todos los elementos que permiten que los responsables del mismo al interior del municipio puedan operar el FORTAMUNDF adecuadamente, se encontró que cuentan con al menos un Manual de Procedimientos que está enfocado a Programas Especiales y que aplica para esta evaluación, así como para otros Fondos mediante los cuales la hacienda municipal se constituye.

Se encontró también, que los responsables del FORTAMUNDF, no cuentan con herramientas o evidencias sobre posibles desviaciones que pueda llegar a presentar el Fondo evaluado, y que no le permiten solventar el cumplimiento de sus objetivos, metas y acciones programadas para el ejercicio fiscal 2020.

### **Resultados del FORTAMUNDF**

Para el último apartado, (y el cuál solo se encuentra integrado por un reactivo), aquí el municipio cuenta con información derivada de la gestión del Fondo, estos resultados se monitorean a partir de los Reportes de Avances SIAVAMEN, donde se puede verificar el cumplimiento de las acciones programadas para el 2020.

### *Recomendaciones*

Las recomendaciones son las siguientes:

- Publicar los adeudos que tiene el municipio con CAEM y CONAGUA, así como de aquellas con la deuda pública.
- Generar información documental que permita identificar aquellos factores que pueden desviar el resultado del cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- Generar herramientas sistematizadas que permitan identificar el cumplimiento de los indicadores del Fondo, mismos que previamente deben de valorarse por los responsables del FORTAMUNDF dentro del municipio y que se ajusten a la realidad del mismo.

En resumen, el Fondo opera de manera adecuada al interior del municipio de Tultitlán, no obstante, se emiten recomendaciones, que no son de carácter obligatorio, pero permite a los responsables de la operación del FORTAMUNDF, contar con elementos adicionales para mejorar la gestión, el destino y los resultados en su ejecución.

## **Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

### **Introducción**

El Programa Anual de Evaluación del municipio de Tultitlán, establece que para el ejercicio fiscal 2020 se debe realizar la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUNDF, y como un esfuerzo adicional, se retomaron los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño publicados por el INEVAP, al considerarlos adecuados para llevar a cabo dicho proceso y que permite al equipo evaluador analizar áreas que no serían atendidas a través de los TdR del CONEVAL.

Uno de los elementos normativos que rige y atiende lo relacionado con la operación del FORTAMUNDF en el Estado de México, es el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, formulas, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño señalan como objetivo: valorar el desempeño de las aportaciones a los municipios, en este caso de Tultitlán, para el ejercicio fiscal 2020, con objeto de mejorar su destino, gestión y resultados.

Para dar cumplimiento al objetivo de los Términos de Referencia previamente citados, la presente evaluación cuenta con 7 reactivos, distribuidos en 3 apartados, el primero se denomina "Destino del FORTAMUNDF", que analiza el destino de los recursos del Fondo, así como los mecanismos empleados para distribuir focalizar y decidir el uso del mismo. La segunda sección se denomina "Gestión del FORTAMUNDF", aborda los procesos clave de la gestión de éste al interior del municipio y estudia aquellos factores que pueden intervenir para la desviación del cumplimiento de sus objetivos.

La tercera sección, se denomina "Resultados del FORTAMUNDF, en dicho apartado se hace mención del cumplimiento de los indicadores del mismo en el

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

municipio y teniendo en cuenta que los indicadores fueron programados para analizar el impacto de la intervención de las acciones derivadas del Fondo.

Como apartados adicionales, se realiza una serie de recursos generados a partir del estudio general por parte del equipo evaluador, dentro de estos apartados, se encuentra un análisis FODA, recomendaciones, observaciones, así como principales hallazgos y conclusiones finales a las que se llegó como resultado de la presente evaluación.

### Descripción del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se encuentra sustentado en la Ley de Coordinación Fiscal, considerado uno de los 8 Fondos que integran el Ramo General 33 que encuentra su razón en la transferencia de recursos a las entidades federativas y a los municipios del país, por lo que su alcance es de cobertura nacional.

El Fondo tiene por objeto: “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”; por lo tanto, dos áreas fuertes son la atención al fortalecimiento de los recursos de los municipios y la posterior atención a necesidades relacionadas con la seguridad pública y las obligaciones financieras.

Los recursos del FORTAMUNDF han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública; actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

La MIR del FORTAMUNDF (disponible en el portal de transparencia presupuestaria de la SHCP y Finanzas) presenta como parte de los elementos que componen cada nivel de dicha herramienta lo siguiente:

**FIN:** Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

**Propósito:** Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.

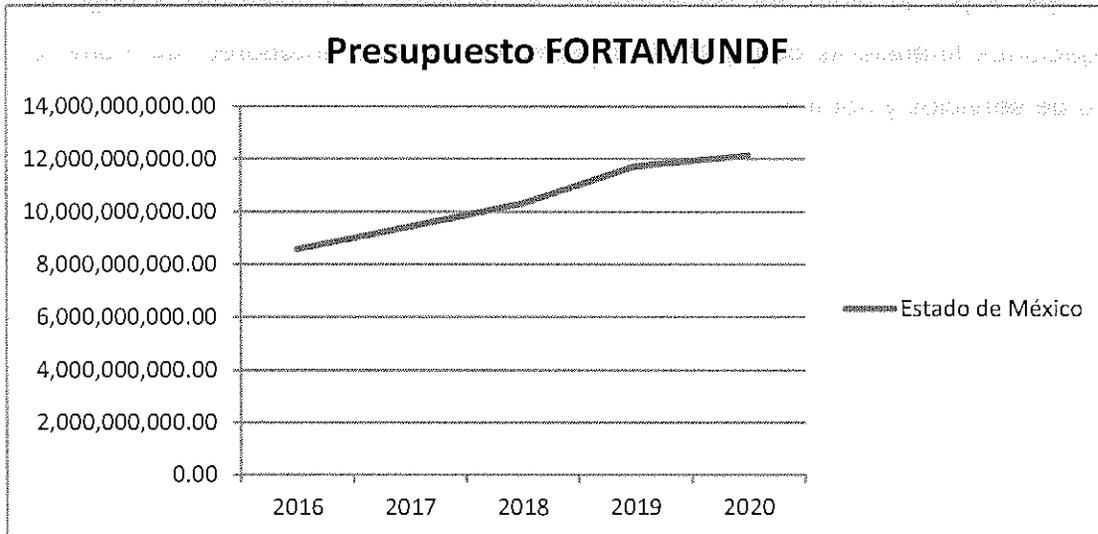
**Componente:** A programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUNDF implementados.

**Actividad:** A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El mecanismo de distribución de los recursos del Fondo evaluado, se declara en los Lineamientos Generales de Operación del mismo, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 31 de enero de 2020, los cuales se encuentran apegados a la LCF que establece en sus artículos 36, 37 y 38 las bases para la operación del FORTAMUNDF, determinando que los recursos se dispondrán de manera mensual por partes iguales a los municipios de manera directa.

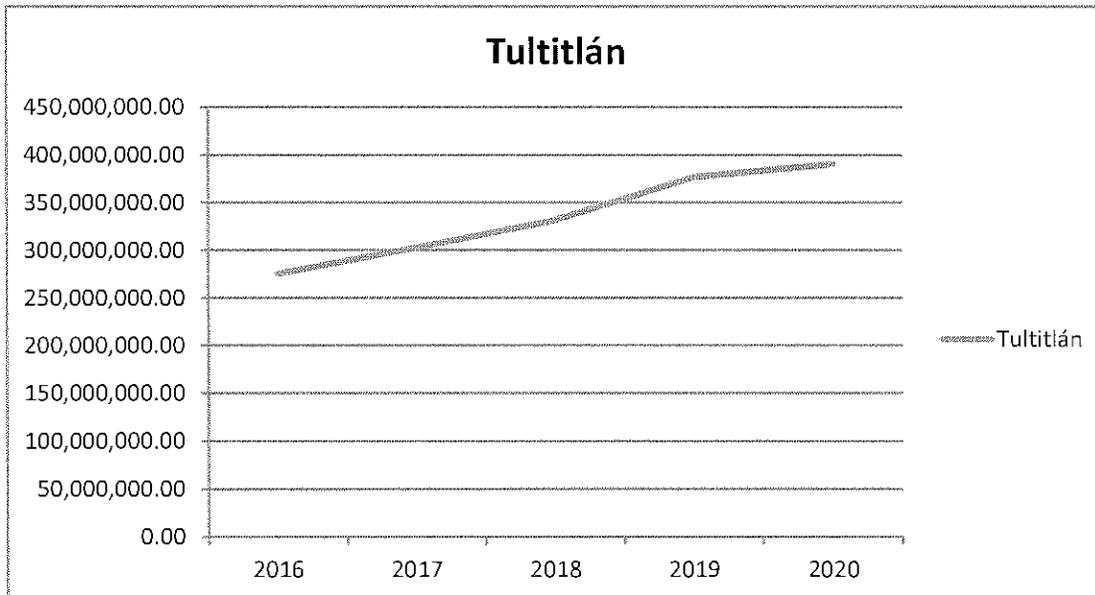
Como se puede apreciar en el seguimiento realizado a los últimos cinco años, el FORTAMUNDF ha tenido un comportamiento incremental en cuanto a sus recursos se refiere, lo que ha impactado positivamente en la transferencia de éstos al municipio de Tultitlán.

**Gráfica 1. Evolución del presupuesto otorgado al Gobierno del Estado de México a través del FORTAMUNDF**



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

**Gráfica 2. Evolución del presupuesto otorgado al Municipio de Tultitlán a través del FORTAMUNDF.**



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

La tendencia en ambos casos es incremental, los recursos que son parte de las aportaciones que realiza la Federación al Estado de México se ven reflejados en el municipio y por lo tanto; en las acciones, actividades, adquisiciones y pago de obligaciones financieras convenidas en ejercicios fiscales anteriores, así como el pago de servicios y nómina.

## I. Destino del FORTAMUNDF

### 1. ¿El Municipio de Tultitlán documenta el destino de las aportaciones?

Uno de los principales documentos normativos que rige la operación del FORTAMUNDF, es la LCF, en su artículo 6, determina que los recursos provenientes de participaciones que recibirán los municipios no pueden ser menores a 20% de las cantidades que correspondan al Estado, que a su vez, es quien entrega las participaciones a los gobiernos municipales cinco días después de las ministraciones por parte de la Federación.

Para el ejercicio fiscal 2020, el monto total al que ascendieron los recursos del FORTAMUNDF fue de \$12,138,831,931.00 pesos, éstos se emplearon conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la LCF (2018) a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es preciso señalar, que el Fondo evaluado emplea en su metodología los datos de la población, derivados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, por lo tanto, se retoman los datos de la población del Estado de México que para ese año representaba 16'187,608 personas, considerando que no se habían publicado los datos del Censo de Población y Vivienda para el año 2020 al momento de la distribución los recursos del FORTAMUNDF.

El monto correspondiente del FORTAMUNDF para el municipio de Tultitlán en el año 2020, fue de \$390,357,484.16 pesos, esta distribución conforme a la población total para 2015, es decir 520,557 habitantes. Ahora bien, se consideró necesario como parte del análisis del desempeño del Fondo evaluado, realizar el seguimiento a la evolución de las aportaciones a partir de 2016 hasta el año evaluado.

Tabla 2. Seguimiento a los recursos del FORTAMUNDF 2016-2020.

Año	Municipio	Municipio
	FORTAMUNDF	FORTAMUNDF
2016	\$8,597,281,724.00	\$275,567,825.08
2017	\$9,441,919,247.00	\$302,934,043.40
2018	\$10,314,181,212.00	\$331,550,185.72
2019	\$11,726,430,947.00	\$377,095,587.72
2020	\$12,138,831,931.00	\$390,367,484.16

Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Se hace hincapié en el destino de los recursos, ya que como se ha citado con anterioridad, el fondo se puede emplear en:

- Cumplimiento de obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Descarga de agua residuales.
- Modernización de sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública.

El listado de acciones, sirve de guía para que los responsables del FORTAMUNDF al interior del municipio de Tultitlán, como parte de la evidencia remitida para la elaboración de la presente evaluación, se proporcionaron los Reportes de Avance de Ramo 33, correspondientes a cada uno de los meses del ejercicio fiscal evaluado, aquí se menciona que el seguimiento realizado a los recursos y a los avances físicos de las acciones establecidas para el Fondo en el año 2020 cumplen con la normatividad aplicable. Los meses de febrero a diciembre permiten verificar el avance gradual hasta lograr el cumplimiento de lo programado, en la mayoría de los casos.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Los Reportes de Avance de Ramo 33 contienen:

- Datos de la obra/acción
- Inversión aprobada
- Inversión ejercida
- Montos totales
- Beneficiarios
- Avances

A partir de esta evidencia, se pudo constatar que el municipio llevó a cabo 18 obras, acciones o actividades con los recursos provenientes del FORTAMUNDF, todas se alinean a los criterios establecidos en los Lineamientos aplicables al Fondo, se listan a continuación:

- Amortización de capital de agua de bloque.
- Obligaciones financieras.
- Pago de Nómina (Protección Civil, Seguridad Pública).
- Reparación y mantenimiento de vehículos.
- Adquisición de equipo para Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.
- Adquisición de vehículos para Seguridad Pública, Protección Civil y Recolección de Residuos Sólidos (Basura).
- Exámenes antidoping para elementos de Seguridad Pública.

El municipio logró la aplicación de los recursos en el ejercicio fiscal 2020 a partir del consenso alcanzado en 57ª Sesión Ordinaria de Cabildo, con fecha del 18 de febrero de 2020, cabe señalar que la totalidad de los ingresos del municipio en 2020 ascendieron a \$1,954,388,312.09 pesos; de éstos, para efectos del FORTAMUNDF se consideró la cantidad publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, misma que ya fue citada con anterioridad.

Los recursos provenientes de la Federación ascienden a \$1,208,600,233.26 pesos, los cuales corresponden a los Ramos 28 y 33 en sus variables FAIS y FORTAMUNDF, así como por el FORTASEG y el FASP, la distribución de los egresos del municipio quedó de la siguiente manera:

**Tabla 3. Egresos del municipio de Tultitlán 2020.**

Capítulo de gasto	Concepto	Monto
1000	Servicios personales	\$569,626,494.54
2000	Materiales y suministro	\$99,691,735.00
3000	Servicios generales	\$266,436,555.36
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$445,916,192.87
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$37,332,600.00
6000	Obra pública en bienes de dominio público	\$283,104,579.50
9000	Deuda pública	\$252,280,136.82

Fuente: Elaboración propia con base en la 57ª Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán.

Otro documento importante que permite verificar el cierre de la gestión del FORTAMUNDF, es el contenido en el Acta de la 100ª Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, que enlista montos y acciones realizadas con recursos del Fondo siendo éstas:

**Tabla 4. Punto de acuerdo del cierre financiero de los recursos del FORTAMUNDF 2020.**

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
FORTAMUNDF-001-2020	Amortización de Capital de Agua en Bloque (CONAGUA)	\$243,810,951.00
FORTAMUNDF-002-2020	Pago de Convenio CAEM (Mensualidades Enero y Febrero)	\$8,639,007.65
FORTAMUNDF-003-2020	Nómina y Aguinaldo de Personal de Seguridad Pública	\$47,595,315.64

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
FORTAMUNDF-004-2020	Nómina y Aguinaldo de Personal de Protección civil y Bomberos	\$3,637,970.68
FORTAMUNDF-005-2020	Nómina y Aguinaldo de personal de Seguridad Vial	\$7,026,915.78
FORTAMUNDF-006-2020	Pago de Combustible para Unidades de Seguridad pública	\$6,303,937.84
FORTAMUNDF-007-2020	Pago de Combustible para Unidades de Protección civil y Bomberos	\$520,609.37
FORTAMUNDF-008-2020	Pago de Combustible para Unidades de Seguridad vial	\$1,109,162.46
FORTAMUNDF-009-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Seguridad vial	\$899,997.02
FORTAMUNDF-010-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Protección civil	\$29,992.61
FORTAMUNDF-011-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Bomberos	\$1,117,659.81
FORTAMUNDF-012-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Seguridad Pública	\$465,188.42
FORTAMUNDF-013-2020	Adquisición de 14 Patrullas para Seguridad ciudadana	\$7,218,546.72
FORTAMUNDF-014-2020	Adquisición de 2 Motocicletas para Protección civil	\$60,340.00
FORTAMUNDF-015-2020	Adquisición de dos grúas de Plataforma para Seguridad	\$2,946,400.00

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
	vial	
<b>FORTAMUNDF-016-2020</b>	Adquisición de Equipo de Geolocalización y Vídeo vigilancia para Patrullas de Seguridad pública	CANCELADA
<b>FORTAMUNDF-017-2020</b>	Reparación y mantenimiento de 25 cámaras PTZ360 de vídeo vigilancia Municipal	CANCELADA
<b>FORTAMUNDF-018-2020</b>	Exámenes antidoping para Elementos de Seguridad pública	\$47,850.00
<b>FORTAMUNDF-019-2020</b>	Adquisición de 4 Camiones compactadores de basura	\$6,494,724.00
<b>FORTAMUNDF-020-2020</b>	Amortización de Capital de Agua en bloque (CAEM)	\$52,534,129.04

Fuente: Cierre de cuenta pública del FORTAMUNDF ejercicio fiscal 2020.

Se concluye que el municipio de Tultitlán documentó el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, evaluado en el presente trabajo, se monitorea el destino a través de los informes SIAVAMEN, el presupuesto del Fondo se verifica y cierra en sesiones de Cabildo, mismas que fueron documentadas.

El destino de los recursos se aplicó conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo, y las acciones desarrolladas cumplen con lo dispuesto en el artículo 37 de la LCF que establece los criterios o pautas en las cuales se debe de hacer uso de éstos.

**2. ¿Qué criterios son empleados para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del Fondo?**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se encuentra sustentado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF,2018), específicamente en sus artículos 25 numeral IV, 36, 37 y 38.

El artículo 37 de la LCF, establece que las aportaciones federales, con cargo al FORTAMUNDF que reciban los municipios a través de los gobiernos estatales, en este caso el Gobierno del Estado de México, se deben destinar a satisfacer los requerimientos del municipio de Tultitlán, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, pago de derechos, aprovechamientos por conceptos de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura y a la atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública.

Esta disposición, se sustenta a partir de los Reportes SIAVAMEN que registró el municipio de Tultitlán en el ejercicio fiscal 2020, por lo que se pudo constatar que estos rubros fueron atendidos con los recursos del Fondo evaluado, aunque también se empleó en gasto corriente, si se incluyeron acciones enfocadas a gasto de capital, como las adquisiciones registradas.

También, fue posible analizar que gran parte de los recursos del municipio dependen de las aportaciones y transferencias que realiza la Federación a través del Gobierno del Estado de México y de los propios del gobierno estatal, los ministrados a través del FORTAMUNDF ascendieron a \$390,357,484.16 pesos, por lo que representan una fuente importante de financiamiento para la hacienda pública municipal.

En ese sentido, las necesidades que requieren de atención son varias y de distinta índole, ya que se atendió el tema de la seguridad pública, protección civil, bomberos, amortizaciones, pagos, compra de vehículos e indumentaria, pago de nómina y aguinaldos, disposición de residuos sólidos, entre otros, por lo tanto, se

deja a consideración de la Administración Pública Municipal, interpretar y establecer un diagnóstico de las insuficiencias y demandas ciudadanas, para brindar atención de acuerdo a la disponibilidad de los recursos, lo que otorga preponderancia a lo señalado en el artículo 37 de la LCF, que funciona de guía para los tomadores de decisiones al interior del municipio.

El municipio determina la ejecución de los recursos provenientes del Fondo evaluado a partir de la 57ª Sesión Ordinaria de Cabildo, en la que se Acordó la aprobación del Presupuesto de Egresos municipal, el cual se integra por distintas fuentes de financiamiento y se determinan las áreas operativas competentes en la ejecución del gasto, sea este corriente o el destinado a capital.

En el punto V de la sesión citada, se acordó la distribución, destino y/o aplicación de los recursos del Fondo evaluado, tal como queda establecido en la Tabla 4 del reactivo anterior. En éste quedaron establecidas las acciones a ejecutarse por medio del FORTAMUNDF, las cuales principalmente serán aquellas identificadas para atender necesidades y que se apeguen a los Lineamientos para el efecto.

Asimismo, se observa que el Gobierno de Tultitlán, actúa conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2020, en concordancia con la LCF y sus artículos previamente citados.

El acuerdo establece en el punto Cuarto, la metodología aplicada para la distribución de los recursos del FORTAMUNDF, para el cálculo de la fórmula se emplea la información de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI; a continuación, se muestran las variables necesarias.

Fórmula:

$$F_{k,t} = F_{pm_{k,t}} * FT_t$$

## Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

### Valores

En donde:

$$F_{pm_{k,t}} = \frac{P_{m_{k,t}}}{P_{e,t}}$$

$F_{k,t}$  = Monto del Fortamundf asignado al municipio k en el ejercicio fiscal t.

$F_{pm_{k,t}}$  = Factor de participación de la población del municipio k en el Estado de México en el año t.

$P_{m_{k,t}}$  = Población total del municipio k en el año t. En este caso t corresponde a 2015 (Encuesta Intercensal INEGI).

$P_{e,t}$  = Población total del Estado de México en el año t. En este caso t corresponde a 2015 (Encuesta Intercensal INEGI).

$FT_t$  = Asignación presupuestal total de FORTAMUNDF para el Estado de México para el ejercicio fiscal t.

En este caso t corresponde al ejercicio fiscal 2020.

**Población:** Se utilizó la información emitida en la encuesta Intercensal del INEGI para el Estado de México del año 2015, que equivale a 16'187,608 de personas.

**Monto total de Fortamundf para el ejercicio fiscal 2020:** \$12,138,831,931.00 (DOCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por último, en lo que corresponde a la administración municipal, no se cuenta con criterios documentados para focalizar, priorizar y distribuir los recursos del FORTAMUNDF, por lo que se recomienda que, para la ejecución óptima de este Fondo, se requiere un diagnóstico preciso de las necesidades y demandas de la ciudadanía que orienten el destino y aplicación de esta fuente de financiamiento municipal.

### 3. ¿Cuál es el estado de las finanzas públicas municipales?

Se denomina finanzas públicas, a todas aquellas operaciones del gobierno Municipal, relacionadas con el manejo de los ingresos y egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, es decir, la obtención y administración de los recursos, provenientes de bienes y servicios públicos, todo esto con el objetivo de canalizarlos para el cumplimiento de objetivos y metas.

La cuenta pública municipal contempla la suma de los ingresos del gobierno municipal de Tultitlán, que para el ejercicio fiscal evaluado ascienden a un total de \$1,954,388,312.09 pesos, estos ingresos contemplan las asignaciones provenientes de los recursos del Ramo 33, así como de las ministradas por el Gobierno del Estado de México. En suma, se trata de participaciones, aportaciones, recursos propios, aprovechamientos y otros ingresos.

Los responsables de la operación del FORTAMUNDF al interior del municipio de Tultitlán, realizan un seguimiento puntual de los ingresos y los desagregan por concepto, esto se pudo constatar en el documento PbRM-09b, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el que se establecen los conceptos (tipo de ingresos), el rastreo a los estados financieros (mensualmente) y total (suma del 2020), refleja además la tasa de variación acumulada del 2020, la síntesis de estos elementos se señalan en la tabla 4.

Tabla 4. Ingresos del municipio de Tultitlán en el ejercicio fiscal 2020.

Concepto	Monto
<b>Total de Ingresos</b>	<b>1,954,388,312.02</b>
Ingreso de Gestión	359,112,371.48
Impuestos	259,420,571.48
Derechos	53,503,187.00
Productos	5,570,000.00
Aprovechamientos	40,618,613.00
Participaciones, Aportaciones,	1,364,613,955.46

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Concepto	Monto
Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondo de Aportaciones y Transferencias	
Otros Ingresos y Beneficios	230,661,985.12
Ingresos Derivados de Financiamientos	203,073,641.28
Otros Ingresos y Beneficios Varios	27,588,343.84

Fuente: Elaboración propia, con base en PbRM-09b Estado comparativo presupuestal de ingresos.

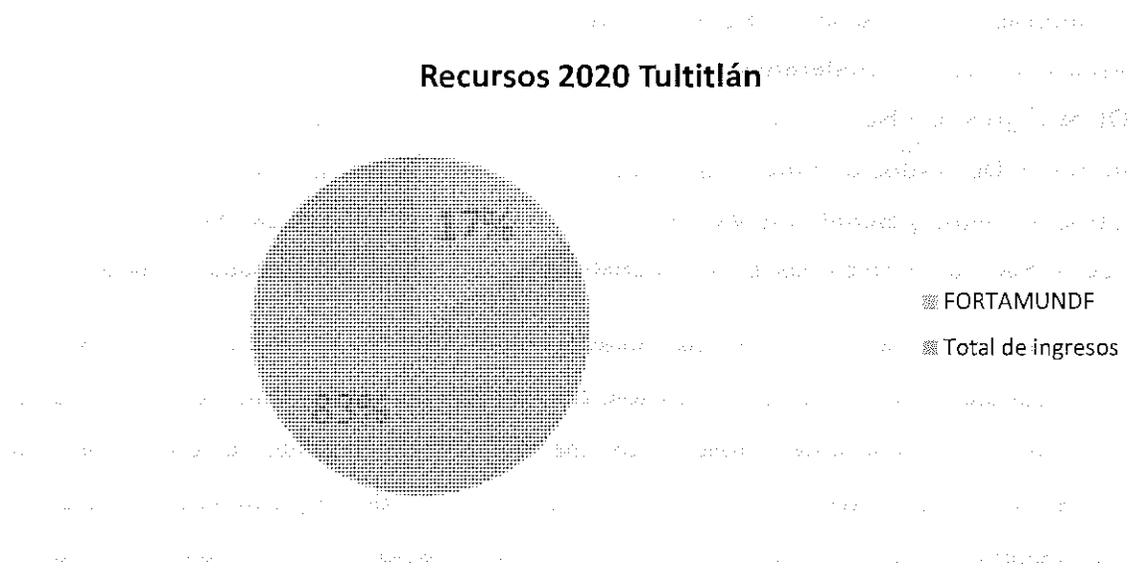
Adicionalmente a la evidencia citada, que refiere al Estado comparativo presupuestal de ingresos del municipio de Tultitlán 2020, se remitió evidencia de la 100ª Sesión Ordinaria de Cabildo, que cita el Punto de Acuerdo correspondiente al cierre financiero de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Este Acuerdo de Cabildo contiene la relación de acciones ejecutadas con los recursos provenientes del Fondo, así como el monto correspondiente a cada una de éstas; de igual forma la cancelación de un par de las mismas relacionadas a seguridad pública (véase tabla 4), siendo tales:

- Adquisición de Equipo de Geolocalización y video vigilancia para Patrullas de Seguridad Pública
- Reparación y mantenimiento de 25 cámaras PTZ360 de video vigilancia municipal

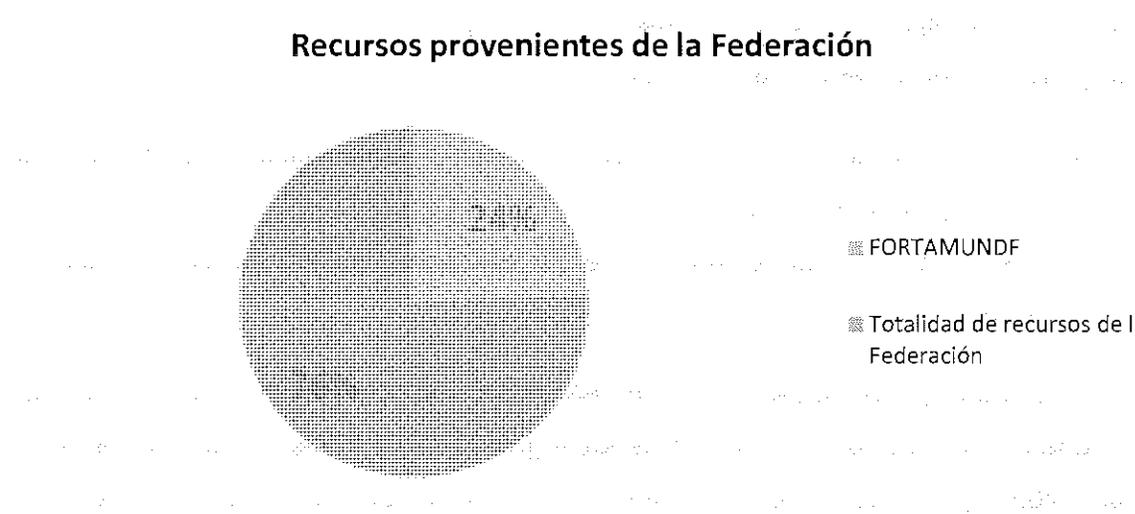
Los recursos provenientes del FORTAMUNDF, representaron para el municipio alrededor del 17% de la totalidad de los ingresos de la hacienda de Tultitlán en el año 2020, por lo tanto, es una fuente de financiamiento importante de recursos provenientes de la Federación (\$1,208,600,233.26 pesos); asimismo este Fondo significó para el año en análisis, el 24% de las participaciones federales para el municipio. Ambos casos se representan en las siguientes gráficas:

**Gráfica 3. Recursos del FORTAMUNDF respecto a la totalidad de Ingresos del Municipio de Tultitlán en 2020.**



Fuente: Elaboración propia con base en la 57ª y 100ª Sesión Ordinaria de Cabildo de Tultitlán.

**Gráfica 4. Representación de los recursos del FORTAMUNDF respecto a los recursos provenientes de la Federación.**



Fuente: Elaboración propia con base 57ª y 100ª Sesión Ordinaria de Cabildo de Tultitlán.

Se determinó que los recursos del FORTAMUNDF representan una fuente de financiamiento vital para el municipio de Tultitlán, por lo tanto, es de suma importancia para las finanzas públicas del municipio, disponer de éstos conforme a

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

los criterios establecidos en la LCF, previamente citados, y que en observación/análisis de la evidencia remitida, se concluye que el Fondo atendió dichos criterios y se ejecutaron al cien por ciento los montos autorizados disponibles para el ejercicio fiscal 2020.

#### 4. ¿Cuál es el estado de las obligaciones financieras del municipio?

Las obligaciones financieras de los gobiernos locales quedan plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contempla en su Artículo 117, fracción VII que los municipios no podrán contraer obligaciones sólo cuando se destinen a inversiones productivas, refinanciamiento o reestructura y los recursos no podrán ser empleados a cubrir gasto corriente, sólo en gasto de capital (CPEUM, 2021).

La información contenida en el portal de transparencia del gobierno de Tultitlán es limitada, en cuanto a datos abiertos sobre las obligaciones financieras del municipio en 2020; se constata que en la plataforma IPOMEX, la administración municipal no publicita datos sobre Deuda Pública, ni lo correspondiente a la Cuenta Pública.

El Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, distribución y el calendario para la ministración a los municipios de los recursos provenientes del FORTAMUNDF, establece en su numeral Octavo, que el ejercicio de éstos debe de ser reportado de manera trimestral a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP. Además de hacer pública esta información para dar cumplimiento a la LTAIPEMyM, LCF, LGCG, conforme a los formatos establecidos por el CONAC.

El numeral Noveno del mismo Acuerdo, establece que para las obras o acciones que realice el municipio con los recursos del Fondo, deberá presentar la información de dicha ejecución de forma mensual, lo cual se verificó a través de los Reportes SIAVAMEN, que fueron proporcionados como parte de la evidencia para realizar el presente trabajo.

A través de estos reportes, el municipio presenta la información referente al seguimiento que le da a los recursos provenientes del Fondo, la totalidad de acciones que se realizaron fueron 18; éstas se distribuyeron de la siguiente forma:

**Tabla 5. Obligaciones financieras solventadas con recursos del FORTAMUNDF 2020.**

Subprograma	Acción
<b>Adeudos ejercicios anteriores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amortización de capital de agua en bloque (CONAGUA)</li> </ul>
<b>Obligaciones Financieras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de convenio CAEM (mensualidad enero y febrero)</li> <li>Amortización de capital de agua en bloque (CAEM)</li> </ul>
<b>Pago de nómina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nómina y aguinaldo de personal seguridad pública.</li> <li>Nómina y aguinaldo de personal de protección civil y bomberos</li> <li>Nómina y aguinaldo de personal de seguridad vial.</li> </ul>
<b>Mantenimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de combustible para unidades de seguridad pública.</li> <li>Pago de combustible para unidades de protección civil y bomberos.</li> <li>Pago de combustible para unidades de seguridad vial.</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de uniformes para elementos de seguridad vial.</li> <li>Adquisición de uniformes para elementos de protección civil.</li> <li>Adquisición de uniformes para elementos de bomberos.</li> <li>Adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública.</li> <li>Adquisición de 14 patrullas para seguridad ciudadana.</li> </ul>

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Subprograma	Acción
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de 2 motocicletas para protección civil.</li> <li>• Adquisición de 2 grúas de plataforma para seguridad pública.</li> <li>• Adquisición de 4 camiones compactadores de basura.</li> </ul>
<b>Programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exámenes antidoping para elementos de seguridad pública.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIAVAMEN FORTAMUNDF 2020 Tultitlán.

Como se puede observar en la tabla anterior, los recursos del FORTAMUNDF destinados a adeudos y obligaciones financieras se centran en tres acciones, las cuales fueron:

**Tabla 6. Acciones y Montos de Obligaciones financieras de Tultitlán en 2020.**

Acción	Monto
Amortización de capital de agua en bloque (CONAGUA)	\$222,518,870.00
Pago de convenio CAEM (mensualidad enero y febrero)	\$8,639,007.85
Amortización de capital de agua en bloque (CAEM)	\$52,534,129.04

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIAVAMEN FORTAMUNDF 2020 Tultitlán.

Es decir, que la mayor parte del recurso destinado a obligaciones financieras se otorgó a la amortización de capital de agua en bloque relacionada a CONAGUA, seguida de la celebrada con CAEM, se desconoce el monto de la deuda en ambos casos, no obstante, el CEFP de la Cámara de Diputados, presentó el Estudio de Obligaciones Financieras de los Municipios de México, que permite analizar el panorama de la deuda pública del municipio de Tultitlán en 2020.

El Estudio realizado por el CEFP, detalla al cuarto trimestre de 2020 el comportamiento de la deuda pública de los municipios del país, listándolos por el

monto que registran, se muestra una tendencia al alza de ésta en muchas de las municipalidades del país en el periodo 2010-2018, observándose que a partir de 2019-2020 se produjo una reducción de la citada deuda por 888.4 millones de pesos (CEFP, 2021); siendo sus principales acreedores la Banca Múltiple y la Banca de Desarrollo.

El municipio de Tultitlán tiene un saldo de 113.9 millones de pesos (hasta el 31 de diciembre de 2020), ubicándose en el lugar 73 del listado de los municipios con mayor deuda pública; cabe puntualizar que entre los 25 municipios más endeudados del país se encuentran los mexiquenses de Naucalpan de Juárez, Ecatepec de Morelos, Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla de Baz.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria que sirven de guía para el manejo de la hacienda pública municipal; en el artículo 43, establece que la SHCP deberá realizar una evaluación a los Entes Públicos que tengan contratos de financiamiento y obligaciones inscritos en el Registro Público Único, la garantía de pago deben ser ingresos de libre disposición, por lo tanto, queda justificado el destino de los recursos a Adeudos y Obligaciones financieras.

El artículo 44 de la LDFEFM (2018), define la medición del Sistema de Alertas hace uso de tres indicadores para su ejecución:

- Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un Ente Público.
- Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, el cual está vinculado con la capacidad de pago.
- Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos totales.

Además, la LDFEFM, establece que el Sistema de Alertas citado anteriormente, tiene tres niveles que le permite analizar la medición de la deuda pública de los municipios.

**Tabla 7. Niveles y representación de la medición de deuda pública.**

Nivel	Representación
• Bajo un endeudamiento sostenible.	
• Endeudamiento en observación.	
• Endeudamiento elevado.	

Fuente: Elaboración propia, con base en la LDFEFM 2018.

La SHCP determina los rangos mediante los cuales se puede analizar el comportamiento de los indicadores del Sistema de Alertas del municipio de Tultitlán, a través de una Nota Metodológica (2021), considerando como adecuados los que se muestran en la Tabla 8.

**Tabla 8. Rangos adecuados del Sistema de Alertas de deuda pública.**

Indicador	Rango adecuado
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<60%
Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<5%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	<15%

Fuente: Elaboración propia con base en la Nota Metodológica del Sistema de Alertas para la evaluación del nivel de endeudamiento de los municipios.

Estos criterios permiten analizar el comportamiento de la deuda pública del municipio de Tultitlán en 2020, y se contrastan con los rangos de la Tabla 8, los resultados del análisis se muestran en la Tabla 9.

**Tabla 9. Comportamiento de la deuda pública del municipio de Tultitlán 2020.**

Municipio	Resultados del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
<b>Tultitlán</b>		8.2%	1.0%	-2.9%

Fuente: Sistema de Alertas de la SHCP al cuarto trimestre de 2020.

Con base en los criterios del Sistema de Alertas, y al compararlos con los resultados alcanzados por el municipio de Tultitlán en materia de deuda pública, se determina que ésta última se mantiene en condiciones de aceptabilidad, ya que se encuentra muy por debajo de los rangos considerados adecuados, incluso en el tercer indicador, presenta un comportamiento con un valor inferior a cero.

Por último, solo queda hacer hincapié en la deuda pública del municipio en materia de agua potable, ya que los pagos de amortización a CONAGUA y CAEM, son los rubros a los cuales se les destinó la mayor cantidad de recursos del FORTAMUNDF; por consiguiente, es necesario que se publique la deuda con ambos organismos.

## II. Gestión del FORTAMUNDF

### 5. ¿El municipio documenta los procesos clave en la gestión del Fondo?

Para la operación del Fondo, el gobierno de Tultitlán se basó en los Lineamientos Generales de operación del FISMDF y del FORTAMUNDF, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el día 31 de enero de 2020; conforme a lo señalado en los artículos 36 y 38 de la LCF, el gobierno estatal calculará y distribuirá los recursos al municipio, manteniendo el criterio de repartimiento acorde a la cantidad de habitantes.

Los recursos del FORTAMUNDF se deben ejercer conforme a los criterios previamente citados, “cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, de descargas de aguas residuales, de modernización de los sistemas de recaudación locales, de mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes” (LCF, 2018).

Conforme a los Acuerdos de Cabildo emanados de las sesiones 57ª y 100ª del Ayuntamiento de Tultitlán en las que se definió la aplicación de los recursos, así como el cierre de la Cuenta Pública que incluye las participaciones del FORTAMUNDF; por lo tanto, son los municipios los encargados de la orientación, destino y aplicación de recursos del Fondo.

Los lineamientos también establecen la entrega de reportes de avance mensual, así como informes de avances trimestrales, para el primero se trata de los avances físico-financiero; mientras que, para el segundo, corresponde a los registros en el SIAMEN.

Los responsables de la operación del Fondo evaluado, documentan los procesos clave de la operación de éste en el municipio a través del Manual de Procedimientos de Programas Especiales, dicho documento es compartido y/o complementado para otros Fondos que ejecuta el gobierno de Tultitlán, por lo que se retomaron únicamente aquellos que mantienen relación con el Fondo evaluado.

### Listado de Procedimientos del Manual de Procedimientos para Programas Especiales.

**Procedimiento:** ADMINISTRAR Y CONTROLAR FINANCIERAMENTE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL, APLICANDO LA ESTRICTA Y ADECUADA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**Objetivo específico:** Llevar el control de gastos relativos a los Recursos Federales del Ramo General 33 otorgados al Municipio, en apego a la normatividad vigente.

**Responsables:** Tesorero (a) Municipal, Coordinador (a) General, Subtesorero (a) de Egresos, Jefe (a) de Programas Especiales, Jefe (a) de Control de Pagos, Áreas usuarias.

#### Insumos:

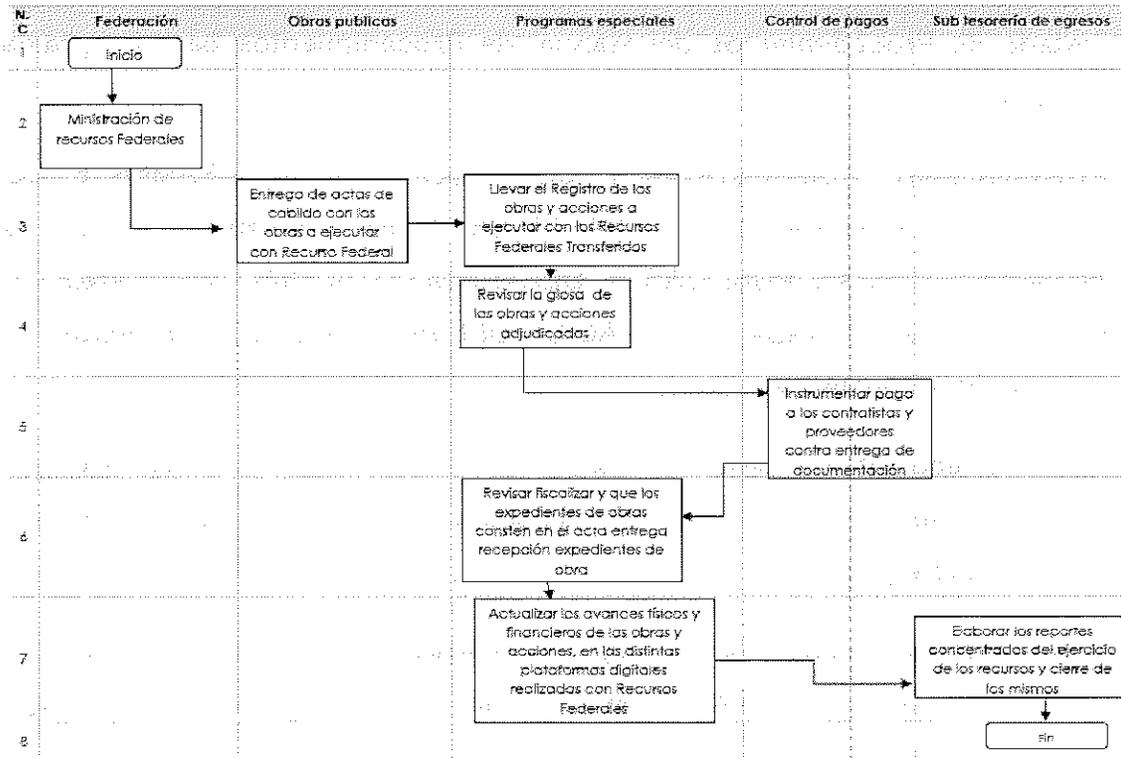
- Punto de Acuerdo de autorización expedido por el H. Ayuntamiento
- Gaceta emitida por el gobierno del Estado de México.
- Ministración de Recursos.
- Glosa de anticipos y estimaciones para pago.

#### Resultados:

- Administración y control de los Recursos Federales del Ramo General 33.
- Elaboración del informe mensual del SIAMEN.
- Elaboración del informe trimestral en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT)

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Diagrama:



**Procedimiento:** REGISTRAR EN EL SISTEMA DE AVANCE DE OBRA MUNICIPAL, TODAS LAS OBRAS Y ACCIONES A EJECUTARSE CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES AUTORIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

**Objetivo específico:** Llevar el control de gastos relativos de las fuentes de financiamiento correspondientes a los programas que a continuación se mencionan: Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Recursos Propios (RP), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

**Responsables:** La/El Auxiliar Administrativo asignado del departamento de Programas Especiales registra y administra el Sistema de Avance de Obra Municipal.

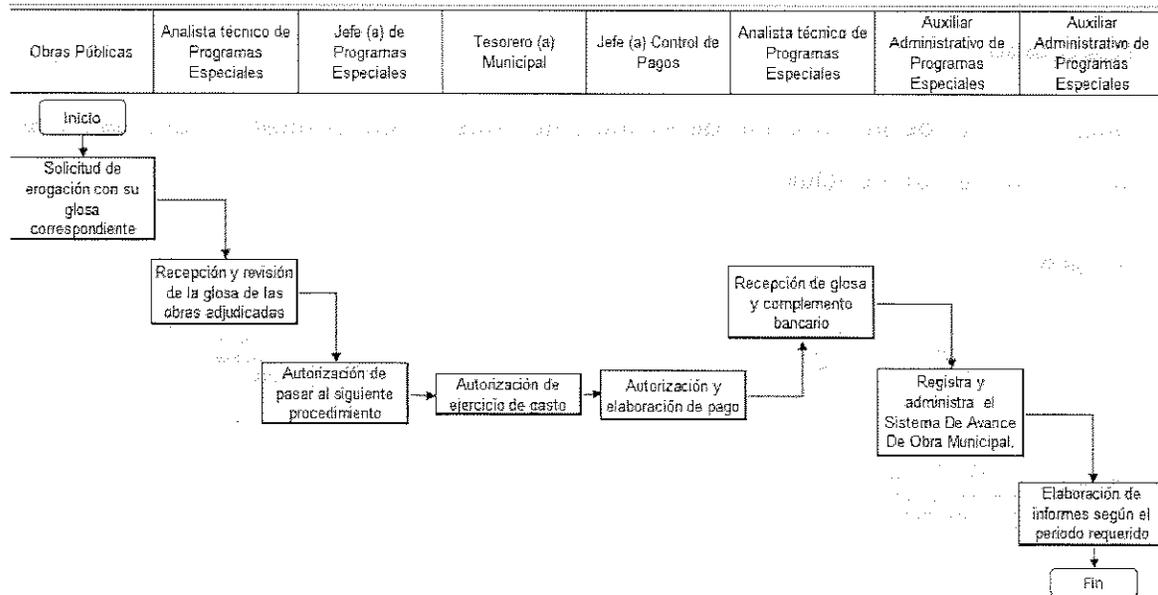
**Insumos:**

- Plan Anual de Obras Públicas,
- Acta de Cabildo, Lineamientos.

**Resultados:**

- Extracción de informes individuales por presupuesto
- Elaboración de informes según el periodo requerido (mensual, trimestral, anual, etcétera).

**Diagrama de Flujo.**



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

**Procedimiento:** REVISAR, FISCALIZAR E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES DE OBRAS Y ACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO O BIEN SEAN CONSIDERADAS CONCLUIDAS.

**Objetivo específico:** Revisar, fiscalizar e integrar los expedientes de obras y acciones que se encuentren en proceso o bien sean consideradas concluidas.

**Responsables:** La/El Auxiliar Administrativo asignado del departamento de Programas Especiales registra lleva un control de los expedientes conforme sus fechas de pago y tipo de recurso (PAD, FEFOM, RP, FISMDF Y FORTAMUN).

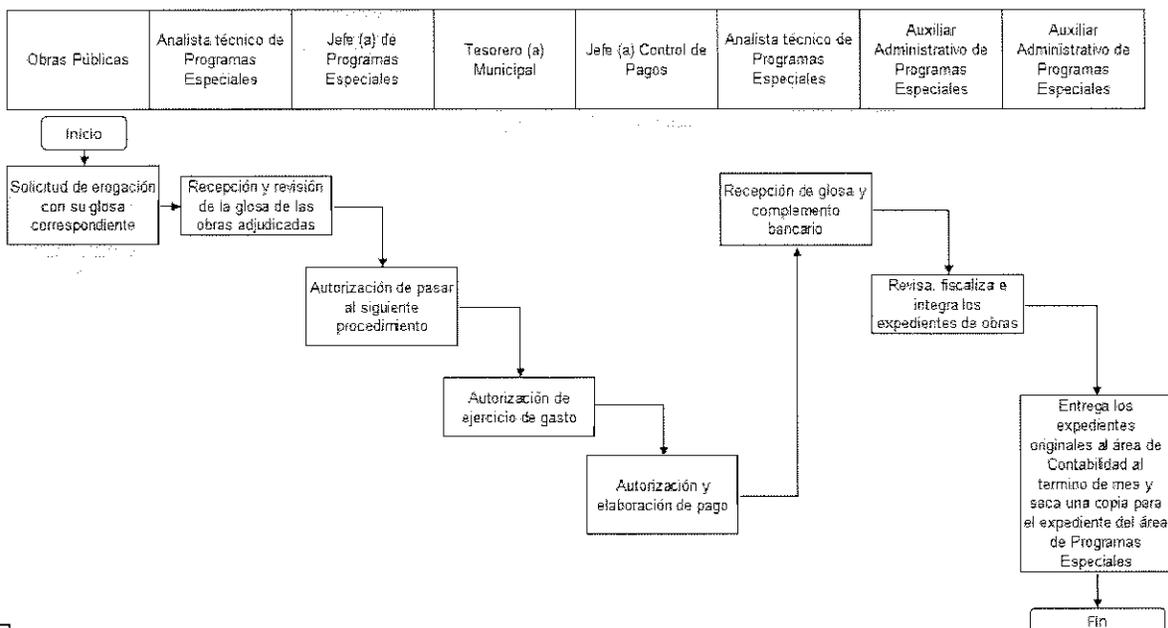
**Insumos:**

- Plan Anual de Obras Públicas.
- Acta de Cabildo.
- Lineamientos.

**Resultado:**

Disponibilidad de información de expedientes que se encuentran en proceso y de los que ya se han concluido.

**Diagrama:**



**Procedimiento:** ACTUALIZAR LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE TODAS LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS CON TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A OBRA PÚBLICA.

**Objetivo específico:** Mantener la información al día, actualizando los avances físicos y financieros de todas las obras y acciones ejecutadas con todos y cada uno de los recursos destinados a obra pública a continuación se mencionan: Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Recursos Propios (RP), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

**Responsables:** El/La auxiliar administrativo de Programas Especiales asignado registra detalladamente todas y cada una de las glosas que ingresen a la Tesorería Municipal, delegará al Analista Técnico de Programas Especiales para su correcta revisión, registrará las observaciones encontradas, seguirá el proceso hasta el logro de su erogación y archivo.

**Insumos:**

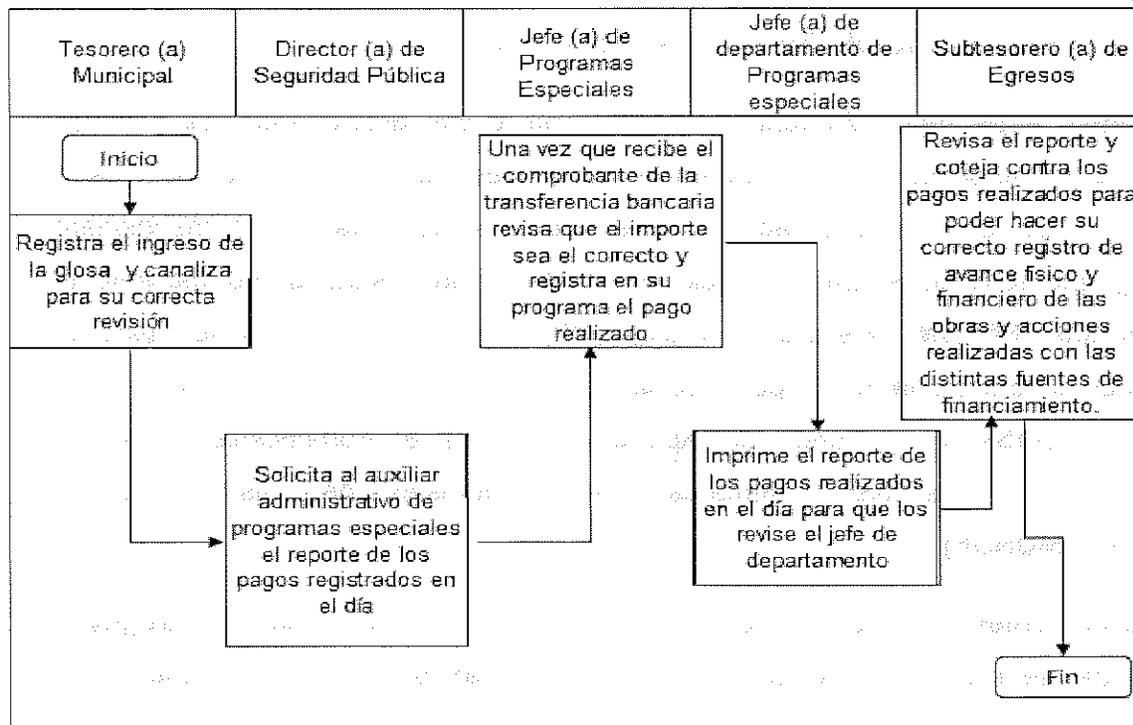
- Plan Anual de Obras Públicas.
- Acta de Cabildo.
- Lineamientos.

**Resultado:**

- Informe del estatus de obra físico y financiero.
- Informe de observaciones.
- Informe de fechas de pago.
- Cumplir con los lineamientos establecidos dependiendo de cada uno de los programas (PAD, FEFOM, RP y FISMDF).

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Diagrama:



**Procedimiento:** ELABORAR LOS REPORTES CONCENTRADOS DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE MANERA MENSUAL Y TRIMESTRAL EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DISPUESTAS PARA TAL EFECTO A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL.

**Objetivo específico:** Regularizar la conciliación bancaria, financiera y contable de cada una de las fuentes de financiamiento, elaborar los reportes concentrados del ejercicio de los recursos de manera mensual y trimestral en las diferentes plataformas dispuestas para tal efecto a nivel federal y estatal.

**Responsables:** La/El Jefe (a) de Departamento de Programas Especiales controla y administra las erogaciones realizadas con los distintos fondos Estatales y Federales.

**Insumos:**

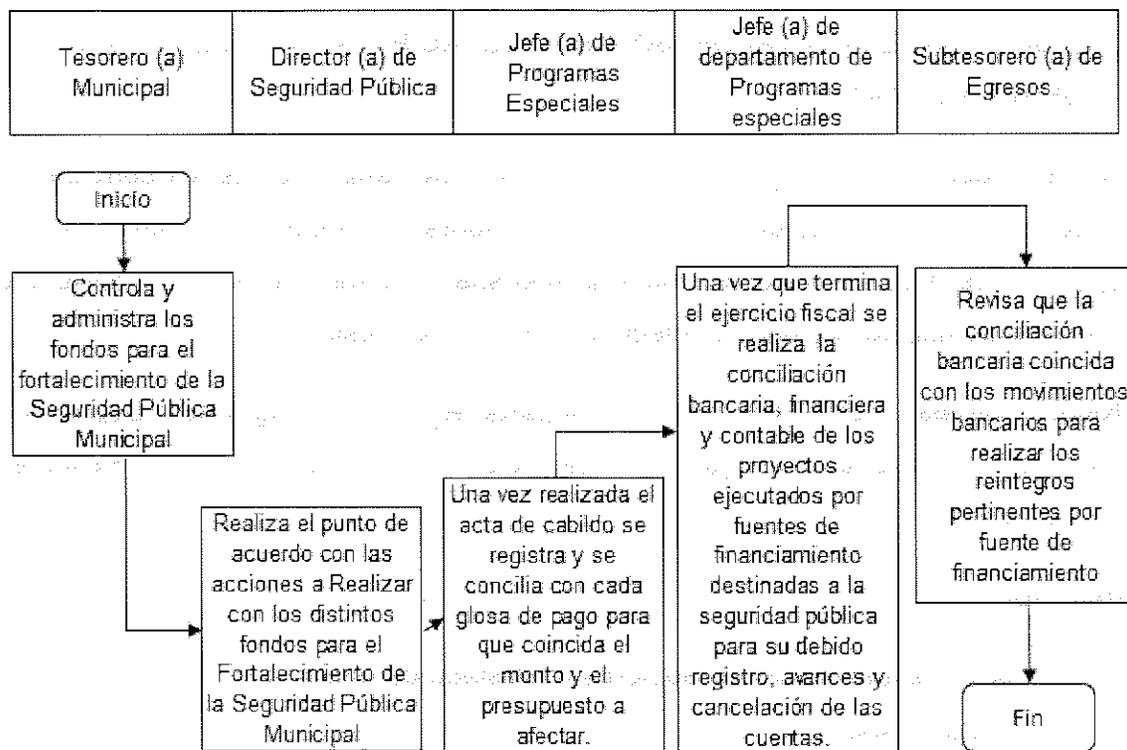
- Gaceta expedida por el Gobierno del Estado de México.
- Acta de Cabildo.
- Lineamientos.

**Resultado:**

- Administración y emisión de informe mensual y trimestral en las diferentes plataformas dispuestas para tal efecto a nivel federal y estatal.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

**Diagrama:**



**Procedimiento:** ELABORAR LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

**Objetivo específico:** Elaborar las suficiencias presupuestales para la contratación de Obra Pública;

**Insumos:**

- Punto de Acuerdo de autorización expedido por el H. Ayuntamiento.
- Gaceta emitida por el gobierno del Estado de México.
- Ministración de Recursos.
- Glosa de anticipos y estimaciones para pago.

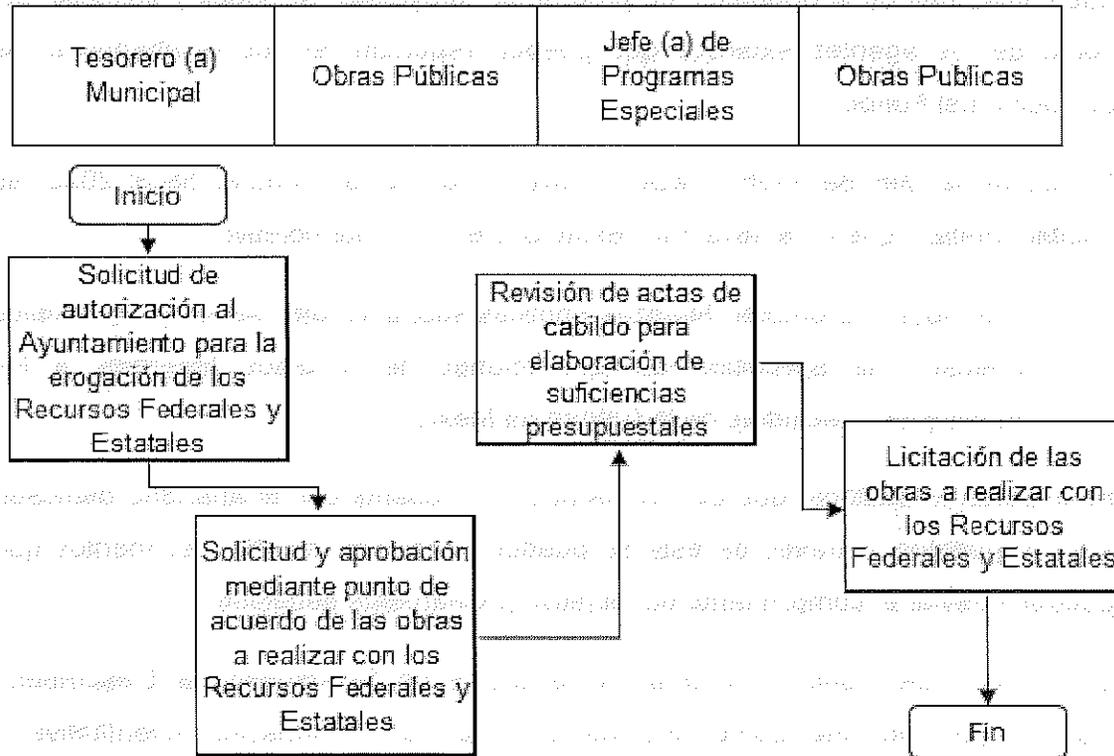
**Resultados:**

- Administración y control de los Recursos Federales del Ramo General 33

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

- Elaboración del informe mensual del SIAVAMEN.
- Elaboración del informe trimestral en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT).

**Diagrama:**



El listado anterior, muestra aquellos procedimientos contenidos en el Manual de Programas Especiales, y que mantienen relación directa con el FORTAMUNDF, donde se establece el objetivo específico, los insumos necesarios, así como los resultados y los diagramas de flujo que permiten analizar cómo se ejecutan dichos procedimientos. Se concluye que el municipio de Tultitlán documentó los procesos clave necesarios para la gestión de este Fondo. Revisar el Anexo 1.

## 6. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?

Existen factores que pueden desviar los resultados del logro de objetivos planeados para su cumplimiento, que van desde aquellos que provienen desde el interior de las administraciones municipales, los cuales dependen de los actores que intervienen en la operación de programas, proyectos, acciones y políticas, así como de los agentes externos que pueden repercutir en los resultados en la ejecución del Fondo.

Dentro de la MIR del FORTAMUN<sup>1</sup>, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, es posible analizar que en el nivel FIN, establece el siguiente objetivo:

- Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

Es importante destacar que esta herramienta no cuenta con el apartado dedicado a los supuestos, a través de ésta se pueden considerar aquellos elementos que pueden desviar el cumplimiento del objetivo previamente señalado.

En la Ficha del Fondo, y atendiendo al Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD), que funciona como una herramienta con información cuantitativa y cualitativa del desempeño de los programas (en este caso FORTAMUNDF), otorga al Fondo una valoración cualitativa Medio bajo, con datos hasta el primer trimestre de 2021.

En ese sentido, los resultados de la valoración de las cuatro dimensiones del ISeD (Diseño, Seguimiento, Resultados y Mejora continua), presentan las siguientes valoraciones:

- Diseño: Medio alto.
- Seguimiento: Bajo.
- Resultados: Bajo.

<sup>1</sup> La MIR del FORTAMUNDF se puede consultar a través del portal [Transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://Transparenciapresupuestaria.gob.mx)

- Mejora continua: Medio bajo.

Por lo tanto, de acuerdo a los resultados del ISeD, es posible analizar que el Fondo no logra alcanzar el cumplimiento del objetivo planteado dentro del FIN redactado en su Matriz de Indicadores para Resultados, ya que en la dimensión “Resultados” presenta una valoración baja; por consiguiente, es necesario estudiar que factor puede ocasionar el desvío que no permite tener una ponderación alta.

Además de los esfuerzos de la Secretaría de Finanzas y la SHCP de realizar el seguimiento de los resultados alcanzados por el Fondo, a través del SED y el ISeD, otro ente que pone énfasis en el cumplimiento, así como el diagnóstico de posibles riesgos es la ASF, quien proporciona la Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público, que puede funcionar como una herramienta de autodiagnóstico, como su nombre lo señala para la administración municipal; ésta determina la siguiente tipología de riesgos.

**Tabla 10. Tipología de Riesgos de la Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público.**

Discrecionales	No discrecionales
Resultan de la toma de una posición de riesgo.	Resultan de la operación de la institución.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestal</li> <li>• Financiero</li> <li>• Crédito</li> <li>• Liquidez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estratégico o sustantivo</li> <li>• Reputacional</li> <li>• Integridad</li> <li>• Operativo</li> <li>• Tecnológico</li> <li>• Legal</li> <li>• Administrativo</li> <li>• Servicios</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Obra Pública</li> <li>• Recursos humanos</li> </ul>

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público, de la ASF.

Esta guía se centra en los riesgos operativos que pueden influir en el desempeño de las administraciones, en el logro de los objetivos planteados para el Fondo en el municipio de Tultitlán y de esta manera prevenir posibles desviaciones.

Para autoevaluar los riesgos, la ASF desarrolla estos elementos:

- **Identificación:** Determinar cuáles son los tipos de riesgo existentes y su influencia.
- **Clasificación:** Establece el tipo de riesgo (Estratégico, Financiero, Operativo, Legal, Tecnológico, A la integridad, A la reputación o imagen).
- **Evaluación:** Valora la probabilidad de que ocurra el riesgo identificado, identifica causas y el impacto si llegara a suceder.
- **Priorización:** Se establece mediante una escala los riesgos identificados, dependiendo de su gravedad.

Como resultado de la revisión de la evidencia remitida y de los documentos citados, que en el caso de la MIR del FORTAMUNDF, no permite analizar los supuestos de los niveles que la componen (FIN, Propósito, Componente y Actividad); además no fue posible estudiar los factores que pueden desviar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, por lo tanto, se requiere realizar una autoevaluación de riesgos, o en su caso, la construcción de un esquema FODA por parte de los responsables de la operación del mismo.

### III. Resultados del FORTAMUNDF

#### 7. ¿Cuáles son los principales resultados de los indicadores del Fondo?

La parte normativa del Fondo evaluado en el presente trabajo, se sustenta en diversas leyes, no obstante, una de las más importantes y que es necesario retomar en este punto, es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2021), en sus artículos 74 y 75, que establecen la autorización de subsidios y transferencias de recursos de la Federación a entidades; y los criterios bajo los cuales se deben sujetar las dependencias para que sean atendidas, esto se traduce en los Lineamientos que rigen la operación del FORTAMUNDF.

El artículo 110, de la ley citada, señala que se deben realizar evaluaciones económicas (ingresos y egresos), de manera trimestral, determina al CONEVAL como el encargado de realizar valoraciones que tengan índole social, y argumenta que la evaluación de Desempeño, (como es el caso del presente trabajo), se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF.

A través del portal Transparencia Presupuestaria, es posible analizar elementos importantes del Fondo, como se muestra a continuación:

¿A qué contribuye? A promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

¿Qué entrega? Recursos Federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo cuenta con la herramienta MIR, que contiene una serie de indicadores, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Tabla 11. Indicadores de la MIR del FORTAMUNDF.

Nivel	Objetivo	Indicador
<b>FIN</b>	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
<b>Propósito</b>	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Índice de Dependencia Financiera
<b>Componente</b>	A Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Porcentaje de avance en las metas
<b>Actividad</b>	A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos

Fuente: Elaboración propia con base en MIR de FORTAMUNDF.

A partir de esta herramienta, se encontró un par de indicadores de tipo gestión, que dimensionan la eficacia y son de tipo ascendente, el correspondiente al nivel Propósito, mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo 2020; el de actividad mide el avance promedio de la aplicación de los recursos del fondo.

La Ficha Técnica del Fondo, presenta en el apartado de indicadores.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

- Índice de Dependencia Financiera y
- Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Estos indicadores no tienen información para mostrar respecto al ejercicio fiscal 2020, por otro lado, como parte de la evidencia remitida por los responsables de la operación del Fondo (Reportes SIAVAMEN), se analizaron las acciones programadas, así como su cumplimiento al mes de diciembre de 2020, tal como se muestran en la tabla 12.

Tabla 12. Resultados de las Metas y Avances del FORTAMUNDF diciembre de 2020.

Acción	Metas totales		Avances	
	Unidad de Medida	Aprobada	Físico	Financiero
Amortización de capital de agua en bloque (CONAGUA)	Pago	12.00	96	92.54
Pago de convenio de CAEM (mensualidad enero y febrero)	Pago	2.00	50	100.00
Nómina y aguinaldo de personal de seguridad pública	Elemento	465.00	73	95.76
Nómina y aguinaldo de personal	Elemento	45.00	60	97.65

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Acción	Metas totales	Avances
protección civil y bomberos		
Nómina y aguinaldo de personal de seguridad vial	Elemento 111.00	57 98.13
Pago de combustible para unidades de seguridad pública	Vehículo 88.00	40 100.00
Pago de combustible para unidades de protección civil y bomberos	Vehículo 16.00	32 78.22
Pago de combustible para unidades de seguridad vial	Vehículo 13.00	45 78.78
Adquisición de uniformes para elementos de seguridad vial	Equipo 111.00	0 0.00
Adquisición de uniformes para elementos de protección civil	Equipo 45.00	0 0.00
Adquisición de uniformes para elementos de	Equipo 45.00	100 99.79

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Acción	Metas totales	Avances
<b>bomberos</b>		
<b>Adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública</b>	Equipo 465.00	68 68.29
<b>Adquisición de 14 patrullas para seguridad ciudadana</b>	Vehículo 4.00	91 100.00
<b>Adquisición de 2 motocicletas para protección civil</b>	Vehículo 2.00	100 86.20
<b>Adquisición de 2 grúas de plataforma para seguridad pública</b>	Vehículo 2.00	98 100.00
<b>Exámenes antidoping para elementos de seguridad pública</b>	Estudio 465.00	5 100.00
<b>Adquisición de 4 camiones compactadores de basura</b>	Vehículo 4.00	85 100.00
<b>Amortización de capital de agua en bloque (CAEM)</b>	Pago 12.00	99 99.55

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIAMEN 2020.

El comportamiento de los indicadores no se registra a través de herramientas metodológicas como las denominadas "Fichas Técnicas de Indicadores", no obstante, es posible realizar un análisis a través de los reportes que generan los encargados de la operación del Fondo, así como del monitoreo y seguimiento del SIAMEN, además de verificar los resultados de las metas.

Como se puede apreciar en la tabla 12; de la totalidad de las acciones, 6 de las 18 programadas para el ejercicio fiscal evaluado tuvieron un cumplimiento de 100, 6 acciones presentaron un avance mayor a 90 y los 6 restantes, mostraron cumplimientos inferiores a los valores mencionados.

Se recomienda que los responsables del Fondo en el municipio, registren el cumplimiento de los indicadores, que previamente ya han sido citados en la tabla 11; a pesar de que el FORTAMUNDF no establezca esta consideración dentro de los Lineamientos de operación del mismo, puede ser un esfuerzo de las áreas operativas de esta fuente de financiamiento, el contar con la información del avance de éstos en su ejecución.

**Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**

Elemento	Descripción
<p><b>Fortalezas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio de Tultitlán emplea los recursos de acuerdo a la normatividad aplicable al Fondo.</li> <li>• El municipio cuenta con un manejo adecuado de la deuda pública, y mantiene finanzas sanas.</li> <li>• El Fondo opera con el Manual de Procedimientos para programas especiales.</li> <li>• El Fondo emplea los criterios derivados de la LCF y los Lineamientos para la Operación del mismo.</li> <li>• Monitoreo de los recursos del Fondo por parte de los encargados de la operación al interior del municipio.</li> <li>• El municipio documenta el destino de los recursos provenientes del FORTAMUNDF.</li> <li>• Los resultados del Fondo tienen seguimiento a través de los Reportes SIAMEN.</li> </ul>
<p><b>Oportunidades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda de distintas fuentes de financiamiento por los niveles bajos de deuda.</li> <li>• Solventar deudas con los recursos provenientes del Fondo.</li> <li>• Seguimiento a los indicadores del Fondo al interior del municipio.</li> </ul>

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Elemento	Descripción
<p><b>Debilidades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta dependencia de la hacienda pública municipal a los recursos provenientes del FORTAMUNDF.</li> <li>El nivel de comportamiento cualitativo del Fondo se valora en Medio bajo.</li> <li>Un porcentaje considerable de las acciones del Fondo no cuentan con valores de cumplimiento total.</li> </ul>
<p><b>Amenazas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Susceptibilidad de escases de recursos por la dependencia a las políticas nacionales.</li> <li>Inadecuada coordinación entre órdenes de gobierno para la vinculación de necesidades en el municipio.</li> </ul>

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

**Recomendaciones y Observaciones**

N°	Recomendación	Resultado esperado
1	Transparentar los adeudos que tiene el municipio con CAEM y CONAGUA, así como la deuda pública general de la municipalidad.	Generar un ejercicio de transparencia y participación ciudadana, así como validar los logros obtenidos con los recursos del Fondo.
2	Generar información documental que permita identificar aquellos factores que pueden desviar el resultado del cumplimiento de los objetivos del Fondo.	Contar con un diagnóstico real de la situación de la operación del Fondo en el municipio, que permitirá adecuar los esfuerzos para conseguir los objetivos trazados.
3	Generar herramientas sistematizadas que permitan identificar el cumplimiento de los indicadores del Fondo, mismos que previamente deben de valorarse por los responsables del FORTAMUNDF que se ajusten al municipio.	Establecer herramientas de seguimiento claras, relevantes y adecuadas al cumplimiento de los indicadores del Fondo, considerando el contexto municipal.

## Conclusiones y valoración final

Derivado del análisis de la información que fue facilitada por los responsables de la operación del FORTAMUNDF en el municipio de Tultitlán, fue posible identificar fortalezas, así como áreas de oportunidad, que permiten al Fondo tener una adecuada ejecución, no obstante, se encontraron elementos que pueden representar debilidades o en su caso, agentes externos que pueden perjudicar o beneficiar su gestión.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, forma parte de los fondos procedentes del Ramo General 33, que tiene como prioridad transferir recursos a las entidades federativas y a los municipios, para que fortalezcan su capacidad presupuestaria.

Es importante señalar que los recursos del Fondo evaluado, se otorgan a la totalidad de los municipios del país, para realizar dicha entrega, se considera el número de habitantes del municipio, por lo que, para el caso de Tultitlán, la Encuesta Intercensal del INEGI 2015 contempló 520,557 personas. Su alcance es municipal y se determinan una población potencial y una objetivo.

De acuerdo a la LCF, que es la norma que rige la operación del Fondo evaluado, determina que los recursos del mismo, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La determinación de los recursos que integrarán el FORTAMUNDF, son establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, posteriormente, al ser aprobado, toca a las Entidades Federativas publicarlos en el Periódico Oficial de la Entidad, en este caso, fue publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de

México, el día 31 de enero de 2020, otorgando al municipio de Tultitlán, un monto total de \$390,357,484.16 pesos.

Se pudo constatar que los recursos derivados del Ramo 33, FORTAMUNDF y FAIS fueron un parte sustancial de los recursos con los que contó el municipio en 2020 y que facilitó el cumplimiento de los compromisos programados por el Ayuntamiento de Tultitlán, además, es importante resaltar que los recursos del Fondo se emplearon de acuerdo a lo determinado por la LCF.

Otro hallazgo relevante fue que los responsables del Fondo realizan una adecuada gestión de los recursos, destinándolos conforme a la normatividad aplicable y generando la evidencia documental que les permitió identificar su destino final, apegados a los criterios publicados en la Gaceta de Gobierno.

Los recursos del Fondo se destinaron a múltiples áreas de atención, pero la mayoría de éstos se aplicaron en el pago de amortizaciones y derechos de agua potable con dos organismos, CAEM y CONAGUA, otra parte fue dirigida al pago de aguinaldos y salario de los elementos de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos; así como a gasto de capital ya que se adquirieron vehículos y equipo necesario para la labor de estas dependencias municipales.

Otro punto a resaltar, fue que los responsables de la operación del Fondo al interior del municipio contaron con un Manual de Procedimientos (Programas Especiales), que sí bien, no se delimitaba al cien por ciento a éste, si consideraba dentro de los procedimientos establecidos aquellos que mantenían relación con el FORTAMUNDF.

Se encontró que dos terceras partes de las acciones programadas a realizarse en 2020 con los recursos del FORTAMUNDF no se concretaron, se desconocen las causas o bien, sí se concretó a inicios del siguiente ejercicio fiscal, el Gobierno de Tultitlán si identifica y genera información de los resultados de las acciones derivadas del Fondo, no obstante, éstas no se encuentran publicadas dentro del portal de gobierno y de transparencia municipal, es así que se deja de lado la rendición de cuentas a la ciudadanía.

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

Por último, se identificó que las finanzas públicas del municipio se mantienen sanas, ya que los niveles de endeudamientos son bajos, y se debe considerar un área de oportunidad de la Administración Municipal los niveles aceptables de ésta, para contemplar otros esquemas de financiamiento cuando los recursos del Fondo no sean suficientes o no se encuentren disponibles.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Ficha de evaluación

**Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Unidad Responsable:** Ayuntamiento de Tultitlán.

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño.

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2020

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

<b>Nombre de la instancia evaluadora:</b>	Gobernova S.A. de C.V.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
<b>Nombres de los principales colaboradores:</b>	Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	Adjudicación Directa
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$139,200.00
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos propios

## Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación (s/a). "Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público". Disponible en: [https://www.asf.gob.mx/uploads/177\\_Guias\\_Tecnicas/Guia\\_de\\_Autoev\\_de\\_Riesgos\\_en\\_el\\_Sec\\_Pub.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/177_Guias_Tecnicas/Guia_de_Autoev_de_Riesgos_en_el_Sec_Pub.pdf)

Ayuntamiento de Tultitlán (2020). "57ª Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán".

Ayuntamiento de Tultitlán (2020). "100ª Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán".

Ayuntamiento de Tultitlán (2020). "Reporte de Avance de RAMO 33 SIAVAMEN".

Cámara de Diputados (2021). "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM".

Cámara de Diputados (2018). "Ley de Coordinación Fiscal". Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Cámara de Diputados (2018). "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios". Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf)

Cámara de Diputados (2021). "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria". Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas CEFP (2021). "Estudio de Obligaciones Financieras de los Municipios Cuarto trimestre de 2020". Disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2021/cefp0102021.pdf>

Gobierno del Estado de México (2020). "Lineamientos Generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)". Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/33023>

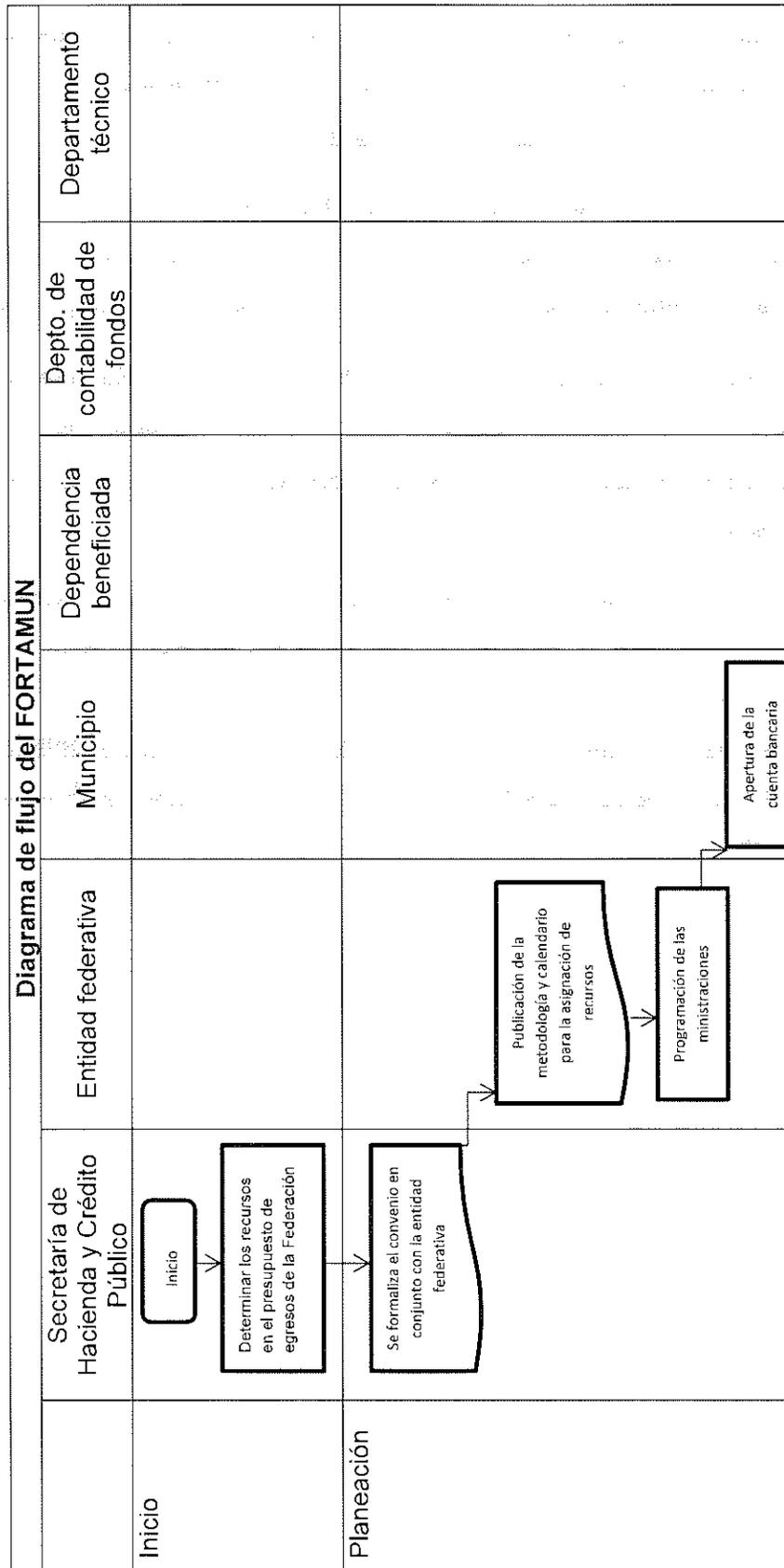
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango INEVAP (2020). "Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el Municipio de Durango PAE 2020".

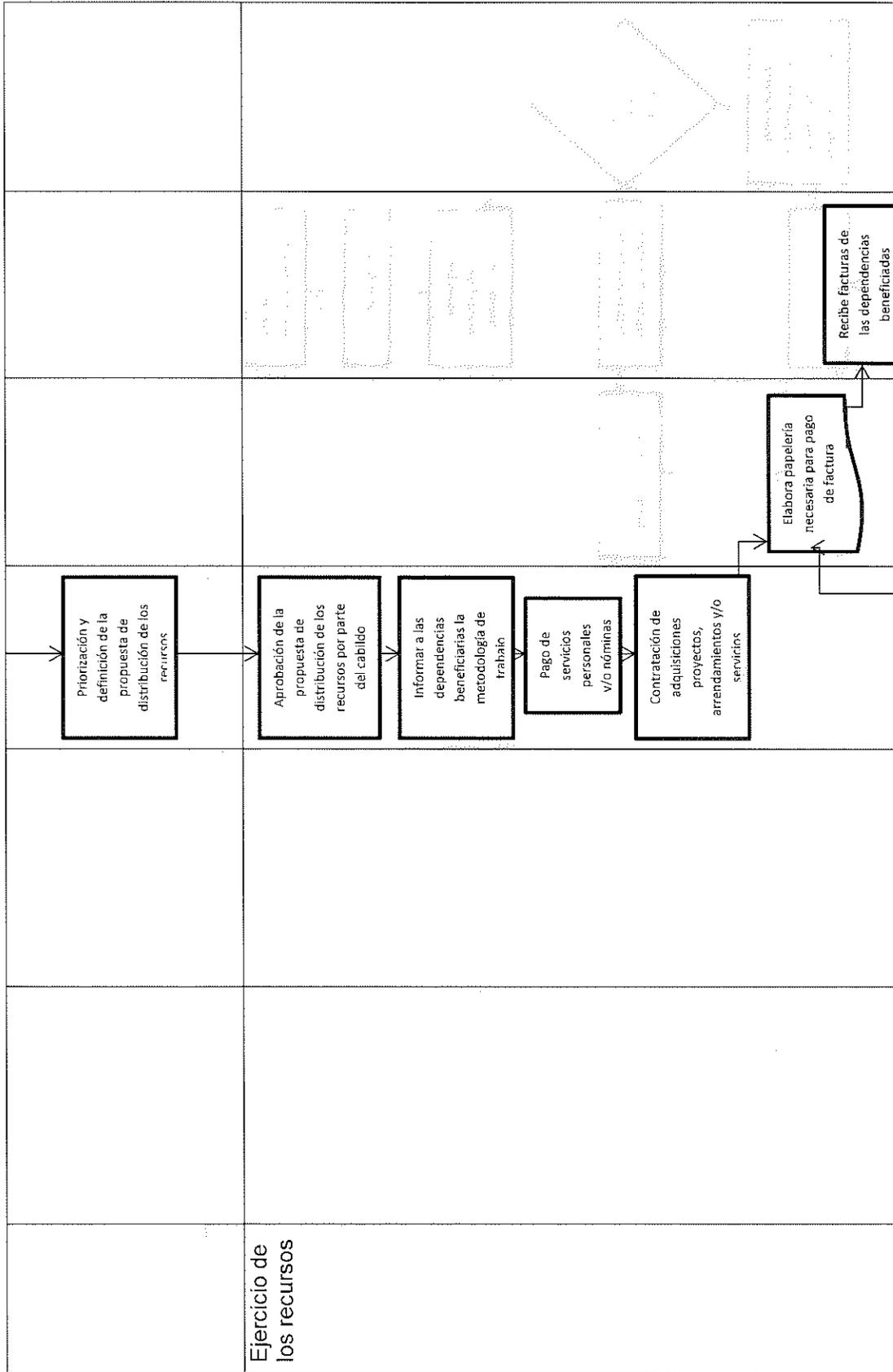
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020) "Resultados del Sistema de Alerta 2020". Disponible en: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2020](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2020)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021) "Nota metodológica del Sistema de Alertas para la evaluación del nivel de endeudamiento de los municipios". Disponible en: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2020/Municipio/2S/Metodologia\\_medicion\\_SdA.pdf](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2020/Municipio/2S/Metodologia_medicion_SdA.pdf)

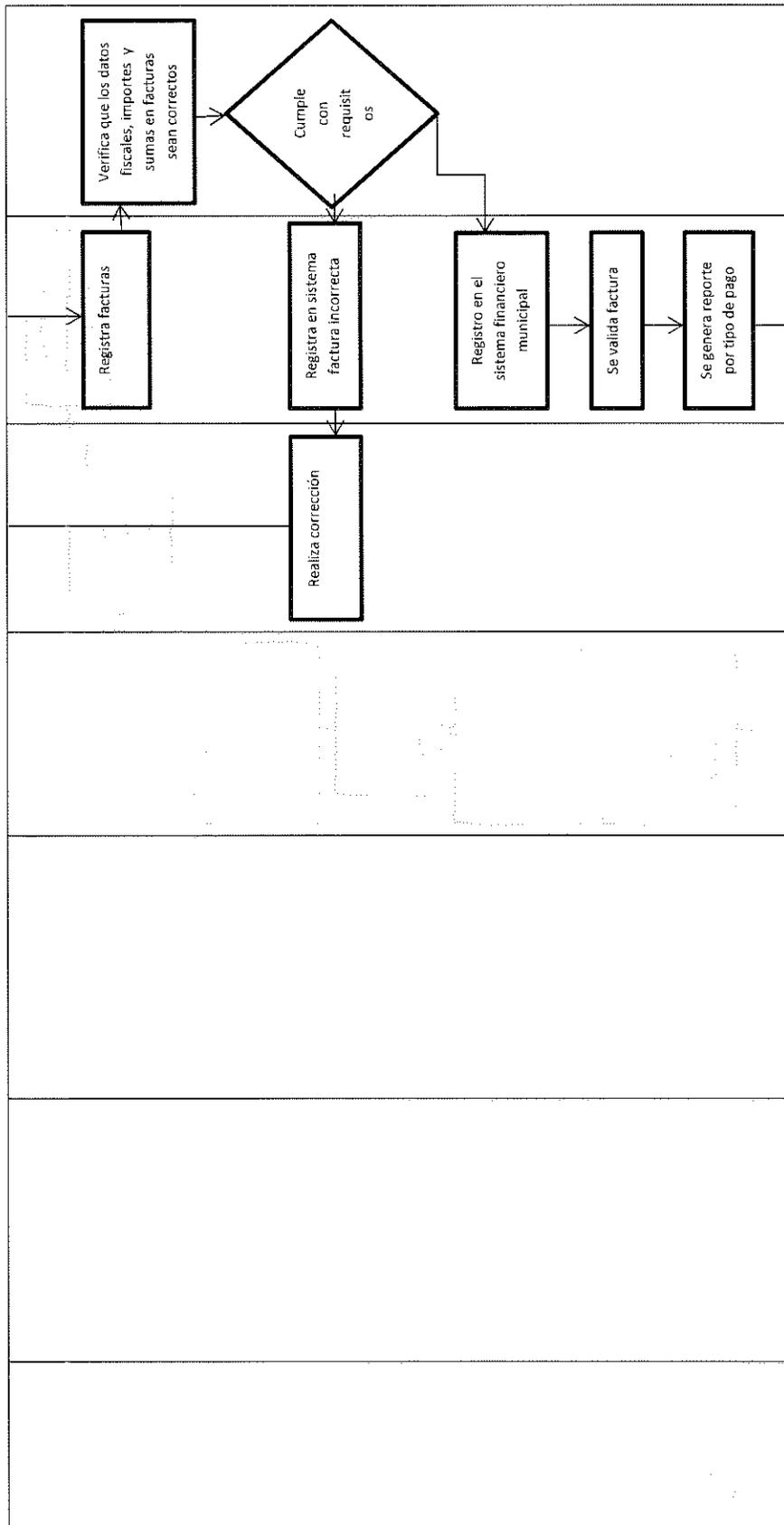
Anexos

Anexo 1. Procesos clave de la operación del FORTAMUNDF.

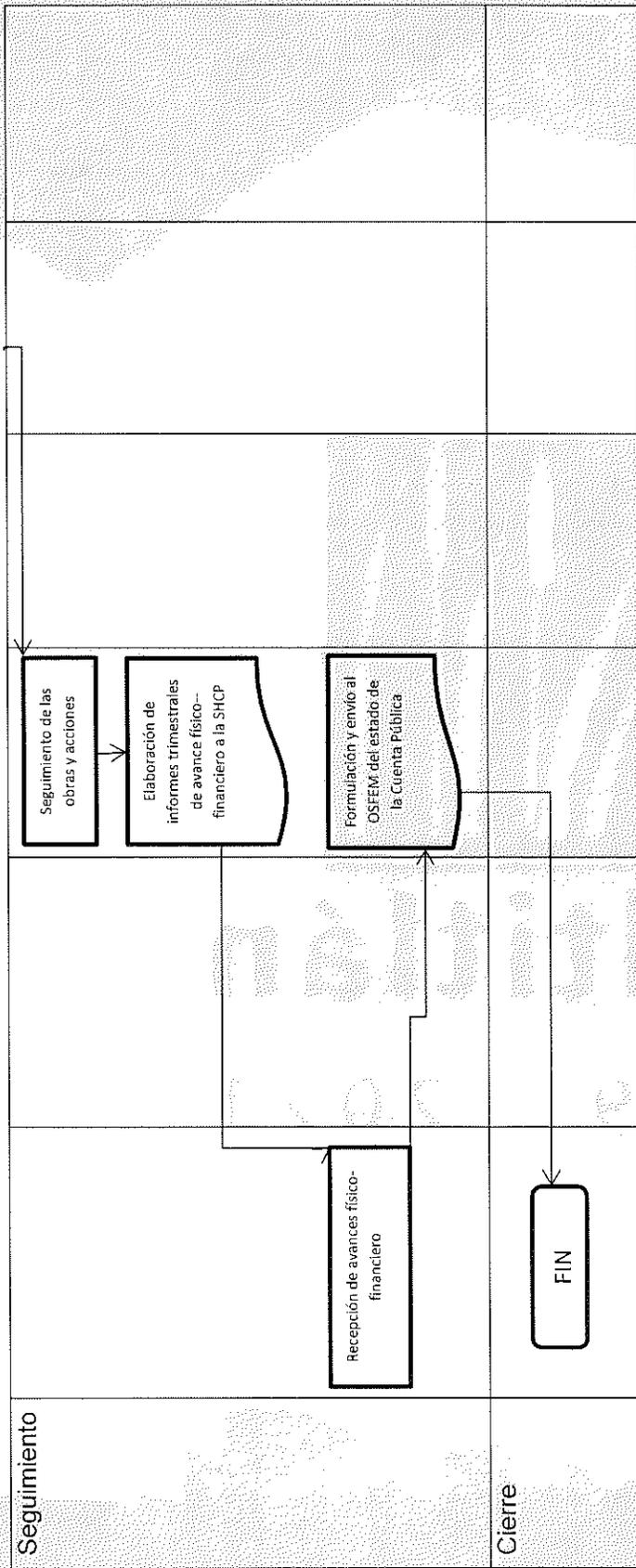


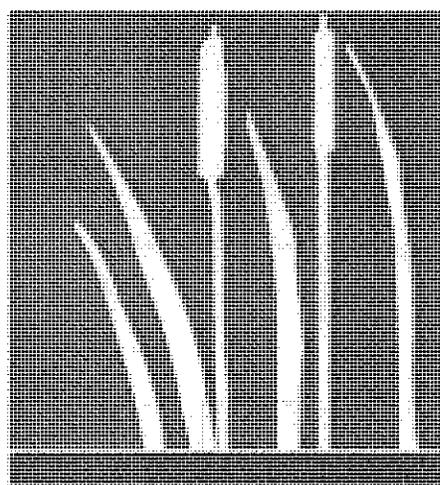


Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORAMUNDF)



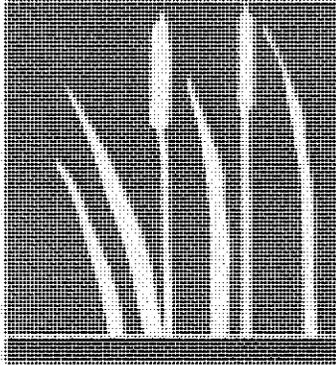
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)





# Tultitlán

2019 - 2021



# Tultitlán

## 2019 - 2021

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para la Infraestructura Social  
Municipal y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito  
Federal (FISMDF)**

0000069

## Contenido

Siglas y Acrónimos.....	3
Resumen Ejecutivo .....	4
Introducción.....	8
Descripción del Fondo.....	10
I. Destino del FISMDF.....	14
1. ¿El Municipio de Tultitlán documenta el destino de las aportaciones?.....	14
2. ¿Qué criterios son empleados para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del Fondo?.....	19
3. ¿Cuál es el estado de las finanzas públicas municipales? .....	23
4. ¿Cuál es el estado de las obligaciones financieras del municipio? .....	27
II. Gestión del FISMDF.....	31
5. ¿El municipio documenta los procesos clave en la gestión del Fondo?.....	31
6. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?.....	51
III. Resultados del FISMDF .....	55
7. ¿Cuáles son los principales resultados de los indicadores del Fondo?.....	55
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	63
Recomendaciones y Observaciones.....	65
Conclusiones y valoración final.....	66
Ficha de evaluación .....	69
Bibliografía.....	70
Anexos .....	72
Anexo 1. Procesos clave para la Ejecución del FISMDF.....	72
Anexo 2. Acciones realizadas en el Programa Anual de Obra Pública .....	73

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

**Siglas y Acrónimos**

<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Amortización Contable
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INEVAP</b>	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>FISMDF</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>MML</b>	Modelo de Marco Lógico
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>ZAP</b>	Zonas de Atención Prioritaria

## Resumen Ejecutivo

El presente ejercicio de evaluación forma parte de los esfuerzos que realiza el Ayuntamiento de Tultitlán en materia de rendición de cuentas y transparencia, como responsable de la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El FISMDF es uno de los ocho fondos que componen el denominado Ramo 33, los otros siete se enlistan a continuación:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El fondo evaluado en el presente informe, se apega a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUNDF, emitidos por la DIPPE en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán y que corresponden al PAE 2021, basados en el modelo de TdR desarrollados por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP).

En los TdR para la Evaluación Específica de Desempeño, se señala el objetivo del presente trabajo, redactado como objetivo principal y que es acompañado por una terna de objetivos específicos, estos elementos se muestran en la siguiente tabla:

### Objetivos de la evaluación

**Principal** Evaluar el desempeño de las aportaciones del FISMDF en el municipio de Tultitlán para el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar su destino, gestión y resultados.

- Específicos**
- Valorar las estrategias del municipio para la focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del fondo.
  - Identificar los procesos clave de la gestión del fondo, así como sus potenciales factores de desviación.
  - Identificar los principales resultados de los indicadores del fondo.

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Durango: Inevap, 2020.

Para la consecución del objetivo principal y los objetivos específicos, así como la afirmación o negación de las hipótesis establecidas en los TdR, determinados para el presente trabajo se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de la evaluación a partir de los tres apartados diseñados para analizar temas en específico del FISMDF.

Es por este motivo que la evaluación se divide primero en: “Destino de los recursos del FISMDF” en este apartado se realiza un seguimiento y posterior análisis e interpretación del destino final de los recursos del fondo en el municipio de Tultitlán y que corresponde al ejercicio fiscal 2020.

Este apartado, referente al destino de los recursos del FISMDF, presenta elementos que lo posicionan positivamente respecto al registro que se tiene del destino de los recursos del fondo, desde la planeación, pasando por la ejecución y el posterior monitoreo y evaluación del destino, todos estos procesos cuentan con documentación que permite cerciorarse de la eficacia del ejercicio del fondo en el municipio de Tultitlán.

Además, referente a los criterios para focalizar, priorizar y decidir el uso de estos recursos en la población. Dentro de este apartado, también se realiza un análisis de las finanzas públicas municipales, así como de sus obligaciones financieras

para el ejercicio fiscal evaluado. Resultado del estudio se determinó que el municipio se sustenta en los Lineamientos Generales que permiten a los ejecutores de los recursos del Fondo, contar con los criterios necesario para focalizar (uso de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales) la priorización (atendiendo los niveles de pobreza, así como las vulnerabilidades de la población), y la atención para satisfacer estas carencias.

El segundo apartado, denominado "Gestión del FISMDF", se ha enfocado a realizar un análisis de los principales procesos que influyen en la operación del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, así como en aquellos factores que pueden incidir en que el cumplimiento de éste no se realice conforme a lo planeado, por parte de quienes operan el FISMDF en el municipio de Tultitlán.

En este apartado también se presentan las fortalezas dentro de la gestión y operación del FISMDF por parte de los responsables municipales, porque se cuenta con documentación adecuada, como lo son: los manuales de procedimientos (cuentan con dos, uno dedicado a programas especiales y otro dedicado a obras públicas), así como un proceso para la planeación y ejecución del recurso del FISMDF.

Además de los apartados anteriores, el tercero se encuentra enfocado a analizar los principales resultados de los indicadores del fondo en el ejercicio fiscal 2020, por lo tanto, además de la revisión de las herramientas de seguimiento, es necesario verificar el impacto que tuvieron las acciones en el municipio.

Este último apartado, solo cuenta con un reactivo, dedicado a analizar la consecución de los objetivos y metas programas en el ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con la información remitida, correspondiente al reporte SIAVAMEN del mes de diciembre de 2020, solo una obra había sido concluida en su totalidad.

Todos los elementos desagregados en los tres apartados en los que se encuentra segmentada la presente evaluación, conlleva a la integración del informe de evaluación final, donde se encuentre un apartado dedicado al análisis FODA, y otro, enfocado a delimitar una serie de recomendaciones y observaciones

alcanzables, que pueden ser retomadas por los sujetos evaluados, siempre y cuando los recursos necesarios estén a su disposición.

De acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 Estructura Programática (Resumen), los recursos del FISMDF, se encuentran enfocados a atender el cumplimiento del FAIS, que dicta lo siguiente: contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (SHCP, 2020), además, en el artículo 33 de la LCF, se establecen los rubros a atender con los recursos del fondo:

- Agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud y educativo; mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura.

Cabe resaltar que los recursos del FISMDF tienen cobertura nacional, es decir, que se destina a la totalidad de los municipios (2,445), pero como el objetivo del fondo lo indica, las acciones se priorizan en las localidades que presentan pobreza extrema o rezago social en sus distintas variantes, incluyendo a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, antes Distrito Federal.

En cuanto a los recursos del FISMDF en el Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020, éstos se encuentran determinados dentro de los Lineamientos para la distribución de los recursos del mismo, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del 31 de enero de 2020, teniendo como premisa que sean los 125 municipios del estado quienes asuman la responsabilidad de la correcta aplicación y ejercicio de dichos recursos.

## Introducción

El presente trabajo, se desarrolló con la premisa de evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que tiene como objetivo prioritario el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (Bienestar, 2015).

El FAIS se divide en dos Fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para efectos de este trabajo, se evalúa el FISMDF correspondiente al ejercicio fiscal 2020, del municipio de Tultitlán, Estado de México.

La evaluación se desarrolló con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del FISMDF, correspondiente al municipio de Tultitlán, para el ejercicio fiscal 2020. Su objeto es evaluar el desempeño de las aportaciones de este fondo en el ejercicio fiscal citado, con el fin de mejorar su destino, gestión y resultados.

Para concretar el logro de los objetivos de la presente evaluación, el equipo evaluador, se apegó en los Términos de Referencia, citados anteriormente, compuestos por tres apartados: el primero, enfocado a analizar el destino de los recursos del FISMDF, sus herramientas para enfocar, priorizar y ejecutar los recursos del Fondo, así como las finanzas públicas y las obligaciones financieras del municipio (atendiendo la deuda pública).

El segundo apartado, se enfoca a analizar los procesos clave de la operación del fondo al interior del municipio, así como los responsables, insumos y productos esperados para cada procedimiento considerado dentro de los Manuales proporcionados para la realización del presente trabajo.

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

El último apartado, enfocado a analizar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas para el ejercicio fiscal evaluado, en este apartado, se expone la situación respecto a lo logrado al término del año 2020.

Posteriormente, se integra un apartado dedicado al análisis FODA, derivado de los resultados encontrados a partir de la presente evaluación, además, se puntualizan una serie de recomendaciones y conclusiones; así como anexos, que permite identificar los procesos clave de la operación local del FISMDF, así como las obras realizadas con los recursos provenientes de este fondo.

## Descripción del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), objeto de la presente evaluación pertenece al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); es uno de los 8 fondos considerados en la Ley de Coordinación Fiscal, también conocidos como recursos del Ramo General 33, éste tiene por objeto transferir recursos financieros provenientes de la Federación a los Estados y Municipios del país.

Por lo tanto, el FISMDF se vincula directamente con el FAIS, que tiene como objetivo central “el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y la inversión que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel en rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria” (Secretaría de Bienestar, 2015).

Como se observa, los recursos de este Fondo se enfocan a obras, acciones sociales y proyectos de inversión en localidades que previamente han sido identificadas como zonas que presentan vulnerabilidad por acceso a servicios básicos.

Es importante señalar que los recursos del FISMDF se deberán emplear exclusivamente en: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría de Bienestar, 2015).

Este trabajo se encuentra encaminado a evaluar el desempeño del FISMDF en el municipio de Tultitlán, para esto se hace una valoración de los recursos provenientes del FAIS a nivel estatal y se contrastan con los recursos otorgados

específicamente al municipio de Tultitlán, para analizar el avance que han tenido estos recursos a lo largo de los últimos 6 años.

**Tabla 1. Seguimiento a los recursos provenientes del FISMDF en el Estado de México y el municipio de Tultitlán.**

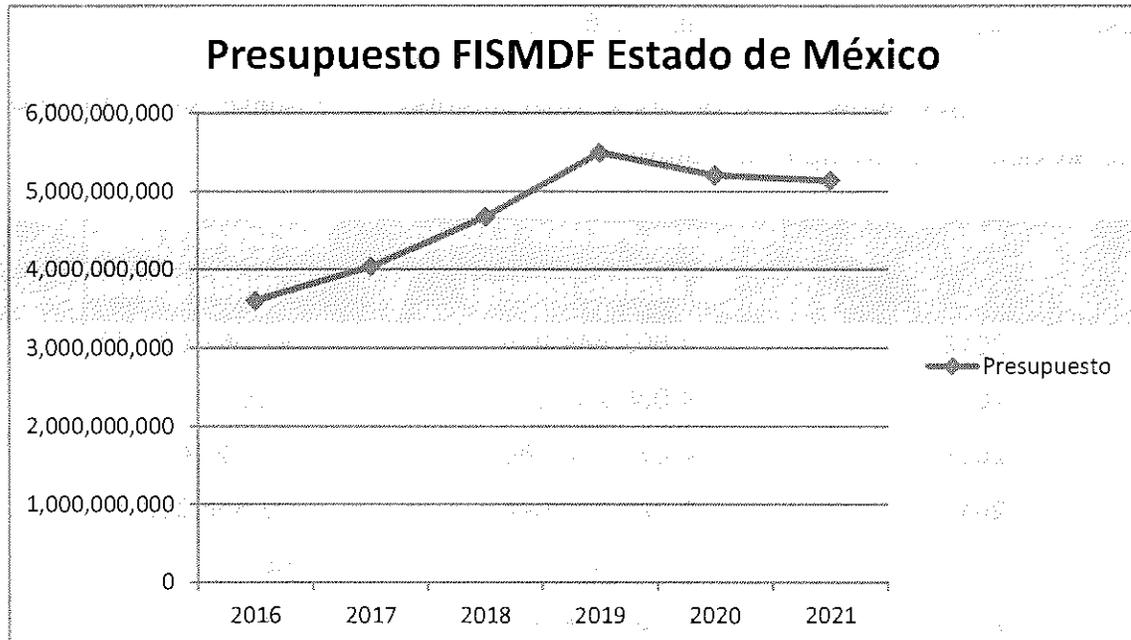
Año	Recursos FISMDF Estado de México (pesos)	Recursos FISMDF Tultitlán (pesos)
2016	3,602,844,926	47,567,090.73
2017	4,036,294,888	55,035,267
2018	4,676,804,180	61,214,454
2019	5,493,531,648	72,858,352.33
2020	5,207,058,243	68,774,166.10
2021	5,134,474,308	67,739,353

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la evolución del presupuesto en ambos casos (estatal y municipal) no muestran una tendencia estable en cuanto al crecimiento constante de los recursos que provienen del Fondo, porque se encuentran sujetos a las aportaciones que realice la federación con base en el presupuesto de egresos de la nación para el ejercicio fiscal en cuestión.

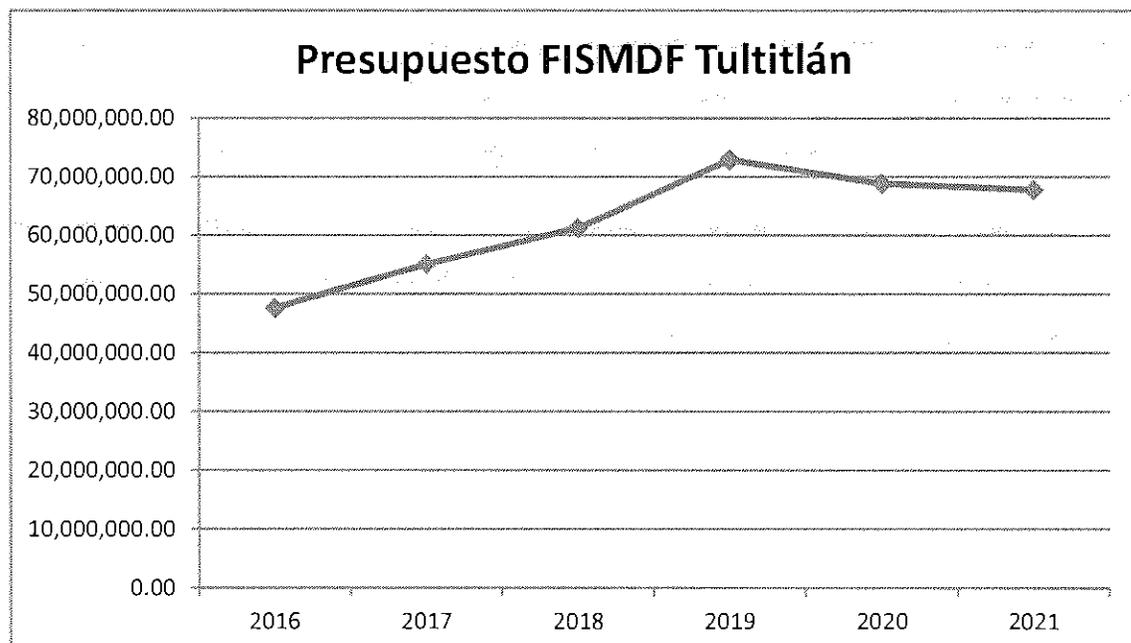
Por otro lado, se puede graficar en ambos casos, como se comporta la tendencia de los recursos provenientes del FISMDF en el Estado de México y el municipio de Tultitlán y se presentan a continuación:

Grafica 1. Evolución del presupuesto del FISMDF en el Estado de México.



Fuente: Elaboración propia, con base en los datos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Gráfica 2. Evolución del presupuesto del FISMDF en el municipio de Tultitlán.



Fuente: Elaboración propia, con base en los datos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Como se puede apreciar, la tendencia que mantiene el presupuesto a nivel estatal, se ve reflejada en los recursos que recibe el municipio, lo que impacta positivamente en las finanzas municipales a través de FISMDF.

Es importante mencionar que tanto los montos de los recursos provenientes del FISMDF para el municipio de Tultitlán como la fórmula de cálculo de los mismos se encuentran establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 31 de octubre de 2020.

## I. Destino del FISMDF

### 1. ¿El Municipio de Tultitlán documenta el destino de las aportaciones?

Antes de establecer el destino que da el municipio de Tultitlán a las aportaciones provenientes del Ramo 33, vinculado directamente con el FISMDF, es necesario determinar que los recursos de este Fondo se establecen anualmente a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente “sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (LCF, 2018).

Como ya se mencionó en la descripción del fondo, que se encuentra en el apartado anterior, los recursos del FISMDF a lo largo de los últimos cinco años han sido variados, teniendo una tendencia incremental de 2016 a 2019, donde encontró su punto más alto, y en los últimos dos años mostró una ligera tendencia a la baja; en el ejercicio fiscal 2020, se le asignó al municipio un total de \$68,774,166.10 de pesos, esta información se puede encontrar en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 31 de octubre de 2020.

Los recursos provenientes del FAIS, de los que se desprende el FISMDF, objeto de la presente evaluación se encuentran enfocados a atender las siguientes necesidades:

Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (LCF, 2018).

La difusión de la información relativa al destino de los recursos del FISMDF, se apega a la normatividad aplicable (Art. 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental); el municipio de Tultitlán registra ésta a través del Reporte de Avance de Ramo 33, Registro de Avances Físicos y Financieros, este reporte se realiza mensualmente, para el caso de los recursos del Fondo se vieron reflejados en los últimos dos meses de 2020.

En los Reportes se establecen:

- Datos de la obra/acción
- Inversión aprobada
- Inversión ejercida
- Montos totales
- Beneficiarios
- Avances

El municipio de Tultitlán llevó a cabo un total de 105 obras, relacionadas con los recursos provenientes del FISMDF, de estas, 91 fueron directas y 14 complementarias.

De acuerdo a la 57ª Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, los ingresos del municipio en el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a un total de \$1,954,388,312.09 pesos, de éstos, los recursos provenientes de la Federación ascendieron a \$1,208,600,233.26 pesos, entre los que se incluyen los provenientes del Fondo evaluado. El municipio de Tultitlán distribuye los egresos para el ejercicio fiscal 2020 de la siguiente forma, cabe señalar que los derivados del FISMDF se encuentran incluidos en la totalidad de la hacienda con la que

cuenta, por lo que éstos no se encuentran desagregados por capítulo y concepto de gasto en particular.

**Tabla 2. Egresos del municipio de Tultitlán 2020.**

Capítulo de gasto	Concepto	Monto
<b>2000</b>	Materiales y suministro	\$99,691,735.00
<b>3000</b>	Servicios generales	\$266,436,555.36
<b>4000</b>	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$445,916,192.87
<b>5000</b>	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$37,332,600.00
<b>6000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>\$283,104,579.50</b>
<b>9000</b>	Deuda pública	\$252,280,136.82

Fuente: Elaboración propia, con base en la 57ª Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del municipio de Tultitlán.

Para efectos de la presente evaluación se retoma el recuso correspondiente al Capítulo 6000, que refiere a Obra pública en bienes de dominio público, como se puede apreciar en la tabla, el monto total destinado a este capítulo asciende a \$283,104,579.50 pesos, de estos los recursos provenientes del FISMDF contribuyen con \$68,774,166.10 pesos al Programa Anual de Obra; el resto de los recursos se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Total de inversión pública Capítulo 6000**

Origen de los recursos	Monto
<b>FISMDF-2020</b>	<b>\$68,774,166.10</b>
<b>FEFOM-2020</b>	\$36,013,722.23
<b>RP-2020</b>	\$53,316,691.17
<b>FISE-2020</b>	\$5,000,000.00

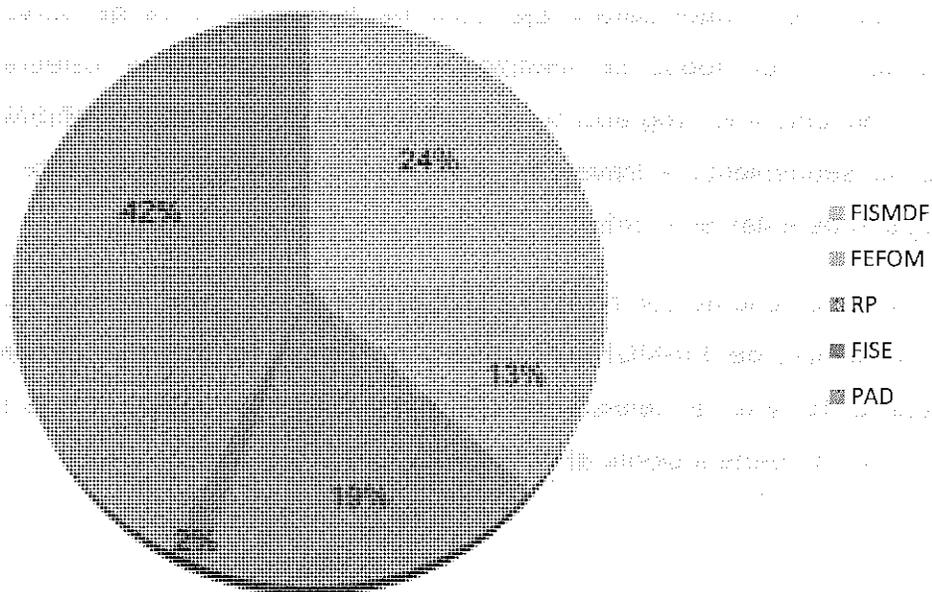
**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Origen de los recursos	Monto
<b>PAD-2020</b>	<b>\$120,000,000.00</b>
<b>Total PAO 2020</b>	<b>\$283,104,579.50</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en la 57ª Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del municipio de Tultitlán.

**Gráfica 3. Contribución del FISMDF al Programa Anual de Obra Pública.**

**Recursos del POA**



Fuente: Elaboración propia, con base en la 57ª Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del municipio de Tultitlán.

En la gráfica 3, es posible observar que el mayor aporte al Programa Anual de Obras proviene del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), con un 42% del total de los recursos; mientras que el FISMDF contribuyó con un 24% del total de los recursos, quedando como la segunda fuente de financiamiento en las obras públicas que se realizaron en el municipio en 2020.

Es importante resaltar que el municipio se apega a lo estipulado en la normatividad aplicable al FISMDF, ya que destina los recursos a obras públicas que tienen impacto en la población que previamente ha sido identificada como beneficiaria de las acciones del Programa Anual de Obras 2020.

Adicionalmente, el municipio reporta el destino de los recursos a partir de los contratos celebrados para la ejecución del Programa Anual de Obras que en total suman 19, en todos se establece que cada contrato a celebrarse será en cumplimiento a lo programado con fuente de financiamiento del FISMDF; además, se da seguimiento a través de las Cédulas destinadas a este fin, así como el registro de éstas en el Informe Mensual de Obras por Contrato.

También se cuenta con registros fotográficos de las obras realizadas con recursos provenientes del FISMDF, así como la precisión de una obra relativa al ejercicio fiscal 2019, y la cancelación de uno de los proyectos destinados a mejoramiento de vivienda perteneciente al POA 2020.

**2. ¿Qué criterios son empleados para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del Fondo?**

En cuanto a la normatividad, la aplicación de los recursos del FISMDF se establece en los Artículos 25, 32, 33 inciso A, numeral I y II, 34, 35, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículos 1, 6, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 36, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, así como al Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la focalización, priorización y el destino de los recursos del FISMDF en el municipio.

Los encargados de operar el FISMDF en el municipio de Tultitlán, emplean los Criterios de Inclusión, Selección y Ejecución de las Obras y Acciones del Fondo, señalados en el numeral 4 de los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 31 de enero de 2020.

En los Lineamientos antes citados, se establece que de conformidad con el artículo 33 de la LCF, los municipios deberán destinar los recursos del Fondo en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en estos rubros:

Agua potable, alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud y educativo; mejoramiento a la vivienda y mantenimiento a la infraestructura.

El Ayuntamiento de Tultitlán, alinea el uso de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), a través del Acuerdo por el que se dan a conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y

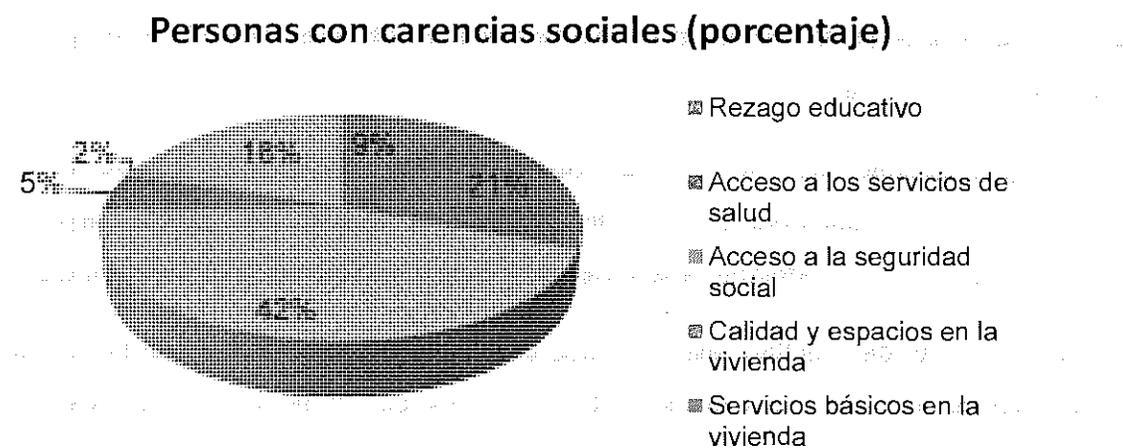
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2020.

En el título cuarto establece que la distribución de los recursos para cada municipio, fue previamente convenida por la Secretaría de Bienestar, aplicando la fórmula establecida en el Art. 34 de la LCF. Por lo tanto, la distribución de los recursos del FISMDF en la entidad se realiza en función de la proporción que corresponda a cada municipio de la pobreza extrema a nivel estatal. Esta distribución de recursos se realiza con los datos más recientes provistos por el CONEVAL, y que coincide con la información del Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2020 del municipio de Tultitlán.

Para 2020 se registró un grado de Rezago Social Muy Bajo en Tultitlán, en comparación con la Entidad que registra un grado Bajo, el municipio reporta 137 ZAP Urbanas y 1 ZAP Rural, la población total reconocida era de 520,557, la población en pobreza representaba el 36.4% del total, de éstas el 33.1% se encontraba en pobreza moderada y 3.3% en pobreza extrema.

En cuanto a los indicadores de carencias sociales en el municipio se encuentran las siguientes:

Gráfica 4. Carencias sociales en el municipio de Tultitlán en 2020.

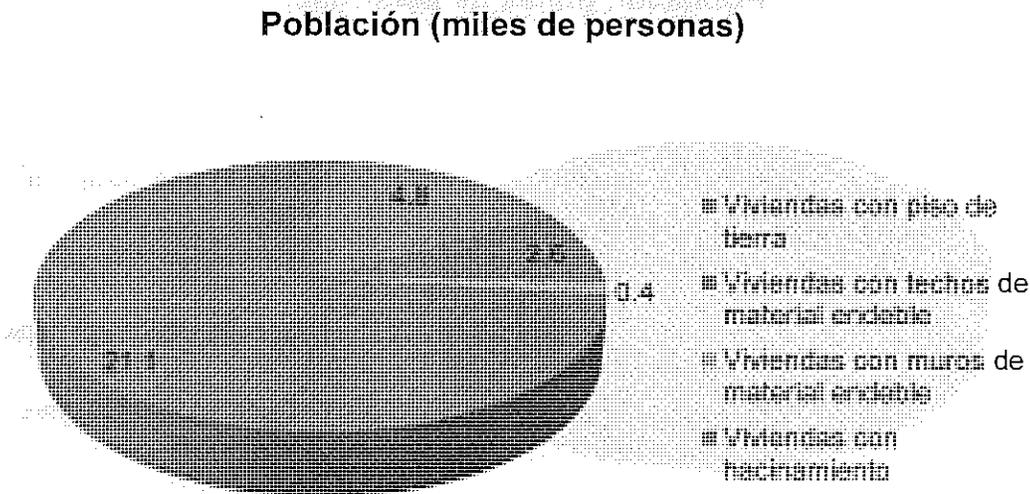


Fuente: Elaboración propia, con base en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2020.

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, la carencia que más impacta a Tultitlán es la falta de garantías al acceso a la seguridad social, así como el acceso a los servicios de salud y a la alimentación; en cuanto aquellas que mantienen una relación directa con los Criterios de Inclusión, Selección y Ejecución de las Obras y Acciones del FISMDF (Calidad y espacios en la vivienda y Servicios básicos en la vivienda), representan el 7% de las personas en el municipio con alguna de estas carencias.

En lo que respecta a las carencias relacionadas con la calidad y espacios en la vivienda, que se enfoca en las condiciones en las que habitan alrededor de 29,500 habitantes del municipio, se puede destacar las siguientes:

Gráfica 5. Carencias por calidad y espacios en la vivienda.



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2020.

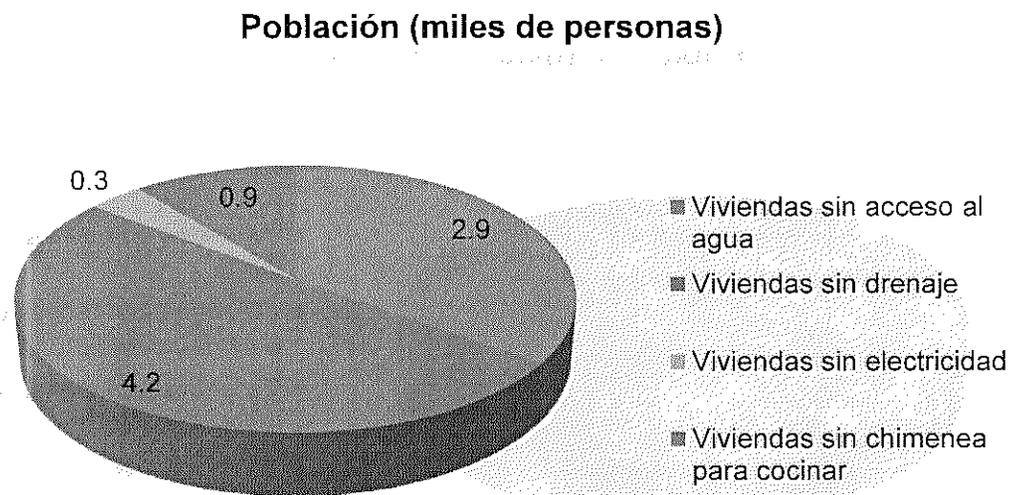
En las necesidades conjuntas, se puede resumir que 1,611 personas tenían necesidades en pisos y hacinamiento; en cuanto a pisos y techos eran 1,418 personas con estas carencias; en pisos, techos y hacinamiento el número de

personas era de 1,235 personas; por último, aquellas que carecían en pisos, muros y hacinamiento eran 138 personas.

Las carencias por acceso a calidad y espacios de la vivienda, son las condiciones de hacinamiento, las viviendas con piso de tierra y con techos de material endeble son los que afectan a un mayor número de población, por lo tanto, las acciones del FISMDF fueron relevantes para la población.

Las carencias relacionadas con los servicios básicos en la vivienda, y que afectan a 8,800 habitantes del municipio, que representan el 1.5% de la población total del municipio, se pueden graficar las siguientes.

Gráfica 6. Carencias por servicios básicos en la vivienda.



Fuente: Elaboración propia, con base en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2020.

En este tipo de carencias, son las viviendas sin drenaje de las familias que las habitan, las que representan un número mayoritario de personas afectadas, seguidas por las viviendas con dificultades de acceso al agua; éstas en conjunto con las anteriores, justifican la focalización y priorización de las acciones desarrolladas en el municipio de Tultitlán con los recursos del FISMDF.

**3. ¿Cuál es el estado de las finanzas públicas municipales?**

Antes de desarrollar lo referente a las finanzas públicas municipales, se entiende por éstas como las operaciones del gobierno, (en este caso municipal), para obtener y administrar ingresos que reciben de contribuyentes, ingresos y por la venta de bienes y servicios públicos, los cuales están destinados a pagar gastos públicos, desarrollar la economía local, controlar sus operaciones, pagar deuda pública entre otros (León, s/a).

La cuenta pública municipal contempla, la suma de los ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2020; el presupuesto total con el que contó Tultitlán para el año citado ascendió a \$1, 954, 388,312.09 pesos, que incluyen las aportaciones, participaciones, recursos propios, aprovechamientos y otros ingresos.

Los responsables de operar el Fondo FISMDF en el municipio de Tultitlán, realizan el monitoreo constante a través del comparativo presupuestal de ingresos PbRM-09b, que corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre; donde se cita el concepto (ingresos), el seguimiento a los estados financieros de manera periódica (mensual) y acumulada, por otro lado, también señala la tasa de variación acumulada en el ejercicio fiscal evaluado, el concepto y el monto del estado comparativo presupuestal como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 4. Ingresos del municipio de Tultitlán en el ejercicio fiscal 2020.**

Concepto	Monto
<b>Total de Ingresos</b>	<b>1,954,388,312.02</b>
<b>Ingreso de Gestión</b>	<b>359,112,371.48</b>
<b>Impuestos</b>	<b>259,420,571.48</b>
<b>Derechos</b>	<b>53,503,187.00</b>
<b>Productos</b>	<b>5,570,000.00</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>40,618,613.00</b>
<b>Participaciones, Aportaciones,</b>	<b>1,364,613,955.46</b>

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Concepto	Monto
convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportación. Transfer A	
Otros Ingresos y Beneficios	230,661,985.12
Ingresos Derivados de Financiamientos	203,073,641.28
Otros Ingresos y Beneficios Varios	27,588,343.84

Fuente: Elaboración propia, con base en PbRM-09b Estado comparativo presupuestal de ingresos.

Se proporcionó evidencia documental correspondiente a la 111ª Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, con fecha 13 de abril de 2021, en ésta se registró la aprobación del cierre presupuestal de distintas fuentes de financiamiento que mantienen relación con el Programa Anual de Obra Pública. Este acuerdo establece que se deben reintegrar \$0.05 pesos de los recursos provenientes del FISMDF en el ejercicio fiscal 2020.

La siguiente tabla tiene el listado de los proyectos desarrollados con los recursos provenientes del FISMDF, así como el costo de cada uno, y que contribuyen al cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública 2020.

**Tabla 5. Listado de proyectos con recursos del FISMDF.**

N° de Proyecto	Monto ejercido final	Saldo por integrar
FISMDF-002-2020	\$4,454,995.36	-
FISMDF-003-2020	\$1,229,330.02	-
FISMDF-004-2020	\$559,431.59	-
FISMDF-005-2020	\$239,225.25	-
FISMDF-006-2020	\$1,126,329.19	-
FISMDF-007-2020	\$588,815.48	-
FISMDF-008-2020	\$979,878.45	-
FISMDF-009-2020	\$1,097,941.42	-

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

N° de Proyecto	Monto ejercido final	Saldo por integrar
FISMDF-010-2020	\$988,628.32	
FISMDF-011-2020	\$587,293.77	
FISMDF-012-2020	\$567,277.90	
FISMDF-013-2020	\$1,209,749.05	
FISMDF-014-2020	\$532,587.46	
FISMDF-015-2020	\$978,402.02	
FISMDF-016-2020	\$979,369.76	\$0.01
FISMDF-017-2020	\$415,275.24	\$0.01
FISMDF-018-2020	\$413,275.95	
FISMDF-019-2020	\$589,817.49	-\$0.01
FISMDF-020-2020	\$1,223,301.67	\$0.01
FISMDF-021-2020	\$1,476,773.04	
FISMDF-022-2020	\$619,039.09	
FISMDF-023-2020	\$7,066,937.26	
FISMDF-025-2020	\$1,428,041.61	-
FISMDF-027-2020	\$2,687,433.28	-
FISMDF-028-2020	\$5,022,037.39	-
FISMDF-029-2020	\$6,322,878.25	-
FISMDF-030-2020	\$1,321,784.56	-
FISMDF-031-2020	\$1,795,283.43	-
FISMDF-032-2020	\$4,883,625.45	-
FISMDF-033-2020	\$459,435.22	-
FISMDF-034-2020	\$2,097,755.01	-
FISMDF-035-2020	\$2,482,208.82	-
FISMDF-036-2020	\$2,084,208.96	-
FISMDF-037-2020	\$134,920.00	\$0.01
FISMDF-038-2020	\$467,420.93	-
FISMDF-039-2020	\$578,708.20	\$0.01

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

N° de Proyecto	Monto ejercido final	Saldo por integrar
FISMDF-040-2020	\$431,361.21	\$0.01
FISMDF-041-2020	\$259,293.55	
FISMDF-042-2020	\$215,166.30	
FISMDF-043-2020	\$733,943.37	
FISMDF-044-2020	\$856,002.58	
FISMDF-045-2020	\$111,634.65	
FISMDF-046-2020	\$721,918.99	
FISMDF-047-2020	\$1,564,814.90	
FISMDF-048-2020	\$1,112,601.51	
FISMDF-049-2020	\$673,315.25	
FISMDF-050-2020	\$1,418,354.38	
FISMDF-051-2020	\$581,041.56	
<b>Total</b>	<b>\$68,478,904.10</b>	<b>\$0.05</b>

Fuente: 111ª Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán.

Para efectos del presente trabajo, se puede concluir que el municipio de Tultitlán tiene una alta dependencia a los recursos provenientes de la Federación a través de aportaciones y participaciones; de la totalidad de éstos (\$1,954, 388,312.09), el 60% son de origen federal, es decir \$1,208,600,233.26 pesos; en cuanto al Programa Anual de Obra Pública, el FISMDF representó la segunda fuente de financiamiento, solo después del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

#### 4. ¿Cuál es el estado de las obligaciones financieras del municipio?

Las obligaciones financieras de los municipios quedan plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contempla en su Artículo 117, fracción VII que los municipios no podrán contraer obligaciones sólo cuando se destinen a inversiones productivas, refinanciamiento o reestructura y los recursos no podrán ser empleados a cubrir gasto corriente sólo en gasto de capital (CPEUM, 2021).

Otro documento relevante dentro de la normatividad que rige las obligaciones financieras y que mantiene relación con la presente evaluación, son los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, este documento señala en su apartado 5. Control y seguimiento, que los municipios deben realizar el seguimiento a la aplicación de los recursos del FISMDF a través del SIAMEN (Sistema de Avance Mensual Ramo 33), llevando así el registro de los avances físicos y financieros de los recursos provenientes de este Fondo.

El municipio remitió información documental del reporte SIAMEN correspondiente al mes de diciembre de 2020; la totalidad de los proyectos del Programa Anual de Obra Pública 2020 se desarrollaron con recursos provenientes del FISMDF, los cuales ascendieron a \$68,774,166.10 pesos, en ese sentido no se tuvo que recurrir a deuda a corto plazo como lo contempla el artículo 117, por lo que se concluye que el gasto de capital fue a donde se destinó dicho Fondo y se cumple con lo estipulado en la normatividad aplicable para aportaciones y obligaciones financieras del municipio.

En cuanto al tema de deuda pública, es importante considerar algunos hallazgos establecidos por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, a partir del Estudio de Obligaciones Financieras de los Municipios de México al cuarto trimestre de 2020; se detalla el comportamiento de ésta en los

municipios del país, mostrando una tendencia a la alza (desde 2010), hasta el periodo de 2019 a 2020, donde se observa una reducción de la misma de 888.4 millones de pesos (CEFP, 2021), el estudio también sugiere que otras opciones de financiamiento crecieron, siendo los dos principales acreedores de los municipios la Banca Múltiple y la Banca de Desarrollo.

Respecto al incremento de otras opciones de financiamiento, éstas se encuentran etiquetadas dentro del apartado "otros", que paso de 0.6 puntos porcentuales en 2010 a 4.8 por ciento en 2020, no obstante, esto no aplica para los municipios del Estado de México (entre ellos Tultitlán), ya que la mayor parte de las obligaciones financieras provienen de la Banca de Desarrollo, seguida de la Banca Múltiple; los municipios mexiquenses que encuentran en la lista de los 25 más endeudados del país son: Naucalpan de Juárez, Ecatepec de Morelos, Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla de Baz.

Respecto a los municipios con obligaciones financieras (saldos) hasta el 31 de diciembre de 2020, se tiene identificado que el municipio de Tultitlán tiene un saldo de 113.9 millones de pesos, ubicándolo en el lugar 73 del listado de los municipios con deuda pública, de acuerdo al Estudio de Obligaciones Financieras del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Uno de los documentos normativos con mayor relevancia en cuanto a finanzas públicas se refiere es la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (2018), que establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria que regirán a los municipios para un manejo adecuado de su hacienda, tal como se establece en el artículo 1 de esta Ley.

El Capítulo V Sistema de Alertas, señala en el artículo 43, que la SHCP deberá realizar una evaluación a los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, se establece que la fuente o garantía de pago deben ser los ingresos de libre disposición, por lo que queda descartado el uso de los recursos del Fondo evaluado en el presente trabajo. Es importante señalar que la evaluación que

realiza la SHCP, se lleva a cabo con documentación e información proporcionada por los mismos Entes Públicos, como lo constituye el artículo referido.

El artículo 44 de la LDFEFM (2018), establece que medición del Sistema de Alertas emplea tres Indicadores en su realización, los cuales se listan a continuación:

- Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un Ente Público.
- Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, el cual está vinculado con la capacidad de pago.
- Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos totales.

Así, el artículo 46 de la LDFEFM (2018), establece que el Sistema de Alerta tendrá tres niveles que le permitirá realizar la medición de la deuda pública.

**Tabla 6. Niveles y representación de la medición de deuda pública.**

Nivel	Representación
• <b>Bajo un endeudamiento sostenible.</b>	
• <b>Endeudamiento en observación.</b>	
• <b>Endeudamiento elevado.</b>	

Fuente: Elaboración propia, con base en la LDFEFM 2018.

Con estos criterios se realiza el seguimiento trimestral a los entes públicos en materia de deuda pública, los resultados para el municipio de Tultitlán se listan a continuación:

**Tabla 7. Resultados del Sistema de Alerta del nivel de endeudamiento del municipio de Tultitlán.**

Municipio	Resultados del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
<b>Tultitlán</b>		 8.2%	 1.0%	 -2.9%

Fuente: Sistema de Alertas de la SHCP al cuarto trimestre de 2020.

De acuerdo con los rangos que determinan los niveles de los indicadores del Sistema de Alertas, dictados por SHCP a través de la Nota Metodológica<sup>1</sup> (2021) para el primer indicador, un rango bajo de este indicador es <60%, y como se puede constatar en los resultados del Sistema de Alertas al cuarto trimestre de 2020, Tultitlán se encuentra en 8.2%.

El segundo indicador considera un rango de <5% como adecuado, y como se puede verificar en los resultados antes citados, éste se encuentra por debajo del 1.0%; por último, el tercer indicador considera adecuado un rango de <15%, y el municipio muestra un balance incluso negativo al mismo, por lo tanto, se concluye que el municipio se encontró dentro de los rangos adecuados en 2020, sin exceder su capacidad de pago.

<sup>1</sup> Nota metodológica del Sistema de Alertas para la evaluación del nivel de endeudamiento de los municipios.

## II. Gestión del FISMDF

### 5. ¿El municipio documenta los procesos clave en la gestión del Fondo?

El municipio de Tultitlán se apoya en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Bienestar, 2020), estos dictaminan en su Título Segundo Operación del FAIS el uso de los recursos del FAIS, enfocados a los proyectos antes citados, para ejecutar las acciones y obras los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal y municipal, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar los indicadores de situación de pobreza y rezago social prioritarios en el municipio.

Para contribuir a atender los indicadores de situación de pobreza y rezago social, el municipio debe realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS, los cuales son listados a continuación.

- Agua potable;
- Alcantarillado;
- Drenaje;
- Electrificación;
- Infraestructura básica del sector educativo;
- Infraestructura básica del sector salud;
- Mejoramiento de vivienda y;
- Urbanización.

Para realizar proyectos con recursos del FISMDF es importante que el municipio cuente con ZAP Urbanas o Rurales, Tultitlán cuenta con 137 ZAP urbanas y una ZAP rural, por lo tanto, este Fondo fue invertido en estas Zonas de Atención Prioritaria en 2020.

Los municipios que soliciten el financiamiento del FAIS, entendido como FISMDF deben de cumplir dos condiciones (Bienestar, 2020):

- Necesidad urgente de las obras o acciones a realizar, con justificación documentada.
- Que se defina con exactitud las obras o acciones a realizar, alineadas con las metas y objetivos del FAIS, priorizando el orden de amortización anual.

Parte importante de una buena gestión y administración de los recursos, son los documentos normativos, que permiten a los actores que intervienen en la operación del FISMDF, contar con diversos instrumentos administrativos, como los manuales de procedimientos, con objeto de brindar atención a la ciudadanía en caso de que así lo requiera, lo cual favorece al gobierno municipal, al transparentar, rendir cuentas e involucrar a sus habitantes en la toma de decisiones.

Con base en la evidencia remitida para la realización del presente trabajo, se constató que el municipio de Tultitlán, contó en 2020 con el Manual de Procedimientos de Programas Especiales, el cual se vincula directamente con los propios del FISMDF y se excluyen aquellos que se vinculan de forma indirecta.

#### **Manual de Procedimientos para Programas Especiales.**

**Procedimiento:** ADMINISTRAR Y CONTROLAR FINANCIERAMENTE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL, APLICANDO LA ESTRICTA Y ADECUADA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE;

**Objetivo específico:** Llevar el control de gastos relativos a los Recursos Federales del Ramo General 33 otorgados al Municipio, en apego a la normatividad vigente.

**Responsables:** Tesorero (a) Municipal, Coordinador (a) General, Subtesorero (a) de Egresos, Jefe (a) de Programas Especiales, Jefe (a) de Control de Pagos, Áreas usuarias.

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

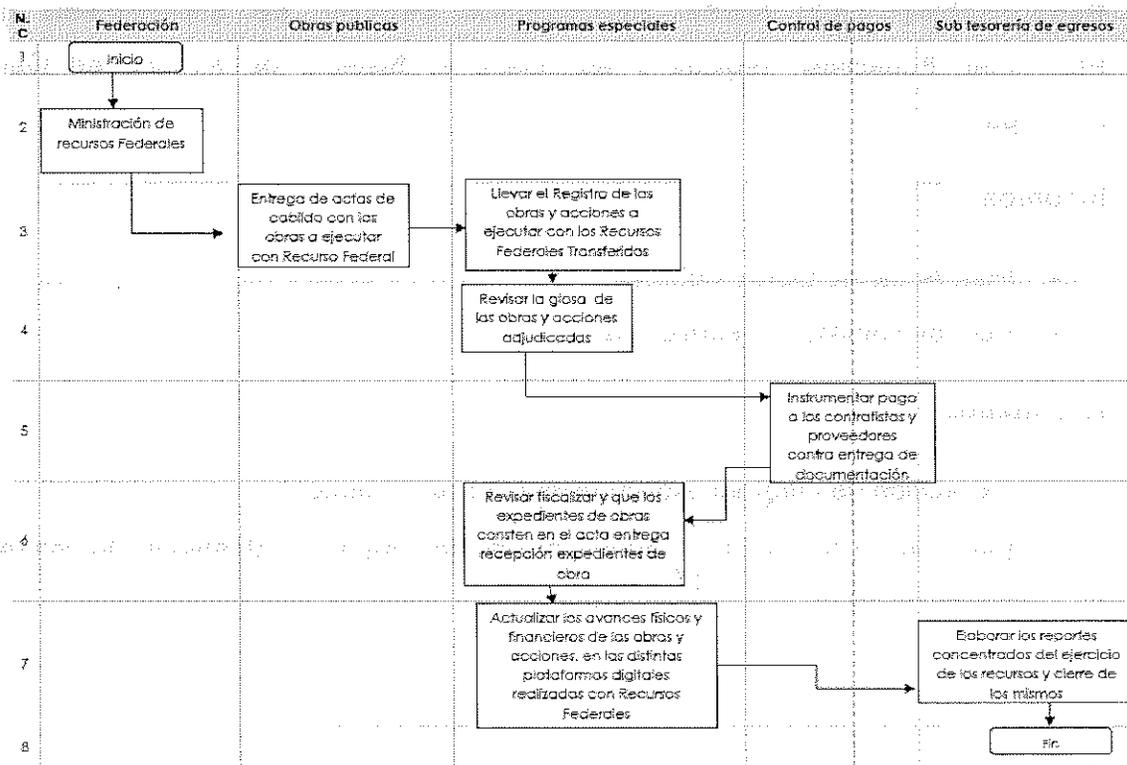
**Insumos:**

- Punto de Acuerdo de autorización expedido por el H. Ayuntamiento
- Gaceta emitida por el gobierno del Estado de México.
- Ministración de Recursos.
- Glosa de anticipos y estimaciones para pago.

**Resultados:**

- Administración y control de los Recursos Federales del Ramo General 33
- Elaboración del informe mensual del SIAVAMEN
- Elaboración del informe trimestral en el portal aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SRFT)

**Diagrama:**



**Procedimiento:** REGISTRAR EN EL SISTEMA DE AVANCE DE OBRA MUNICIPAL, TODAS LAS OBRAS Y ACCIONES A EJECUTARSE CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES AUTORIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

**Objetivo específico:** Llevar el control de gastos relativos de las fuentes de financiamiento correspondientes a los programas que a continuación se mencionan: Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Recursos Propios (RP), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

**Responsables:** La/El Auxiliar Administrativo asignado del departamento de Programas Especiales registra y administra el Sistema de Avance de Obra Municipal.

**Insumos:**

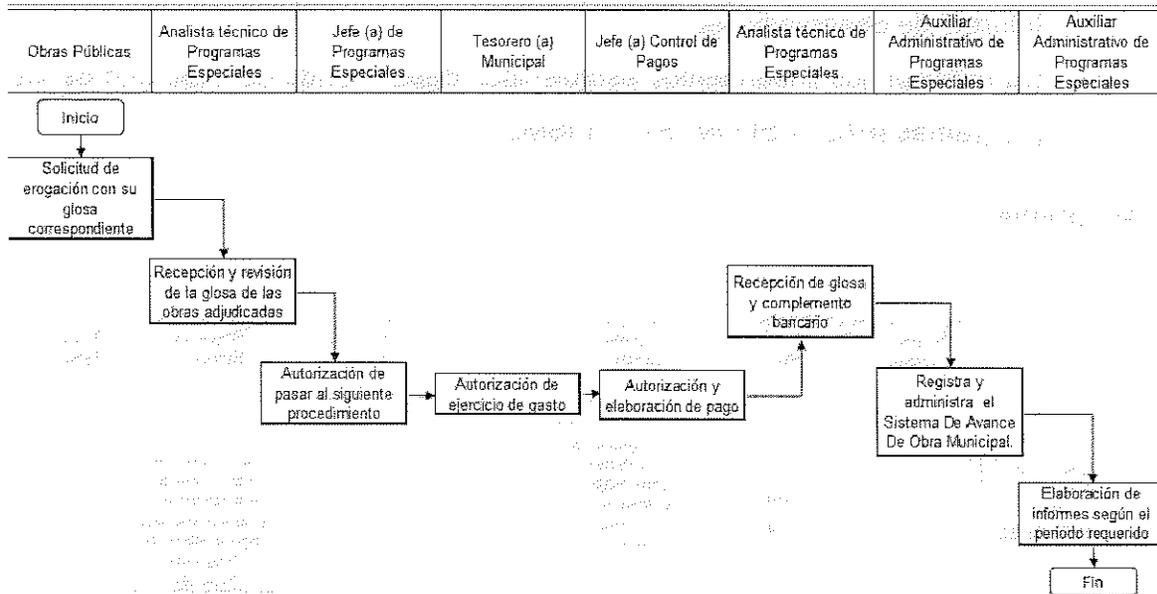
- Plan Anual de Obras Públicas,
- Acta de Cabildo, Lineamientos.

**Resultados:**

- Extracción de informes individuales por presupuesto
- Elaboración de informes según el periodo requerido (mensual, trimestral, anual, etcétera).

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

**Diagrama de Flujo.**



**Procedimiento:** PREVISAR LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES ADJUDICADAS.

**Objetivo específico:** Llevar a cabo la revisión de la glosa correspondiente a cada uno de los presupuestos de obra establecidos en el Plan Anual de Obras.

**Responsables:** El/La Analista Técnico de Programas Especiales asignado revisa detalladamente la glosa, identifica errores e irregularidades, emite un informe de observaciones el cual debe cerciorarse que sea solventado por el departamento de Obras Públicas y esté en orden para su erogación.

**Insumos:**

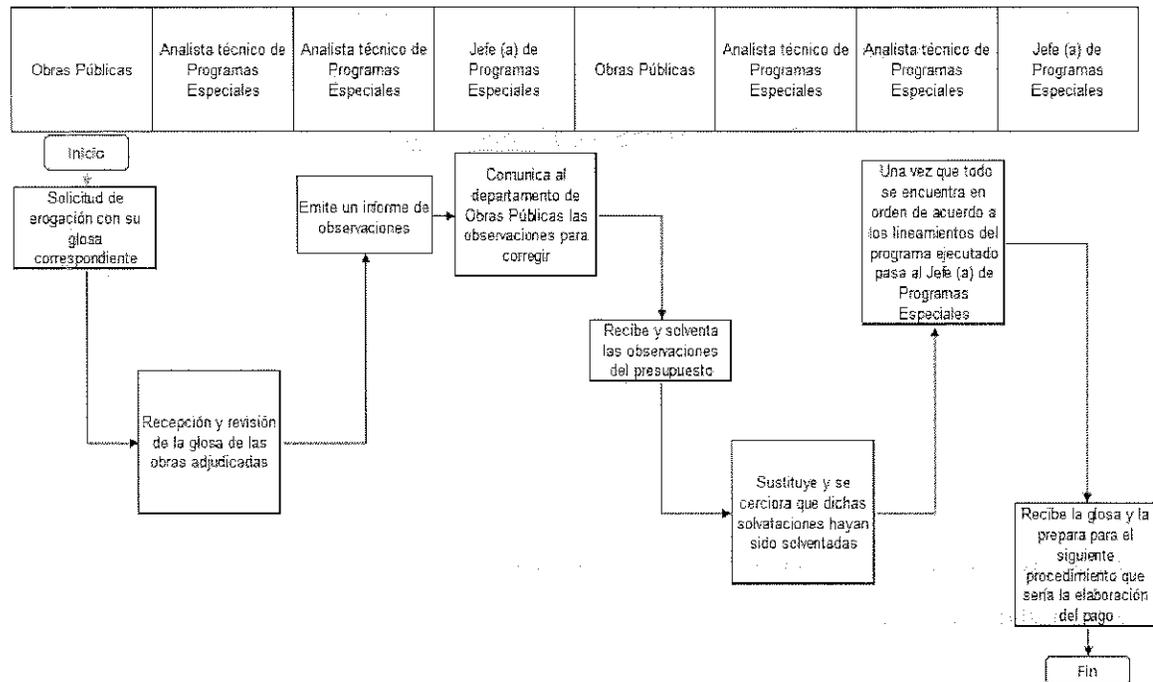
- Plan Anual de Obras Públicas,
- Acta de Cabildo,
- Lineamientos.

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

**Resultados:**

- Informe de observaciones,
- Cumplir con los lineamientos establecidos dependiendo de cada uno de los programas (PAD, FEFOM, RP Y FISMDF.)

**Diagrama:**



**Procedimiento:** INSTRUMENTAR EL PAGO A LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LAS OBRAS Y ACCIONES A SER CUBIERTAS CON RECURSOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

**Objetivo específico:** Realizar el pago a los contratistas y proveedores por su servicio realizado.

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

**Responsables:** Tesorero (a) Municipal, Coordinador (a) General, Subtesorero (a) de Egresos, Jefe (a) de Programas Especiales, Jefe (a) de Control de Pagos, Áreas Usuarias.

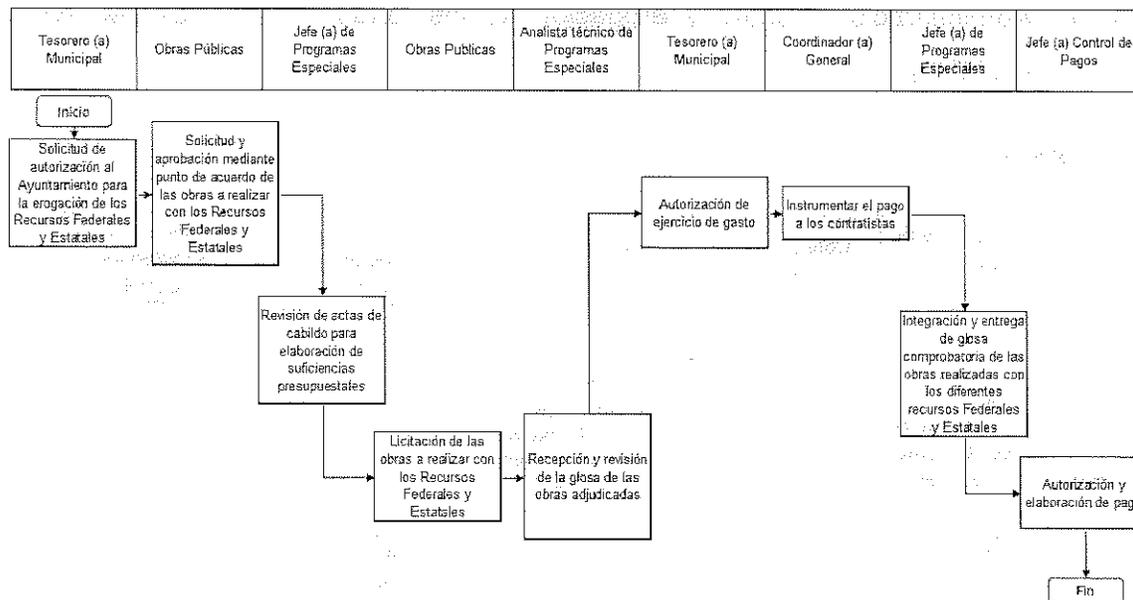
**Insumos:**

- Plan Anual de Obras Públicas
- Acta de Cabildo
- Lineamientos

**Resultados:**

- Cumplir con los lineamientos establecidos dependiendo de cada uno de los programas (PAD, FEFOM, RP Y FISMDF)
- Realizar los pagos correspondientes en tiempo y forma una vez que la glosa se encuentre solventada al cien porciento

**Diagrama:**



**Procedimiento:** CONCILIAR LOS MOVIMIENTOS CONTABLES EN LOS AUXILIARES POR CUENTA BANCARIA;

**Objetivo específico:** Llevar a cabo la conciliación garantizando la integridad de la información contable de las diferentes partidas contables: cuentas por pagar, cuentas pagadas y cuentas de Tesorería.

**Responsables:** La/El Jefe (a) de Departamento de Programas Especiales controla y administra las erogaciones realizadas con los distintos fondos, coteja la información contra los saldos bancarios y los auxiliares de cuenta.

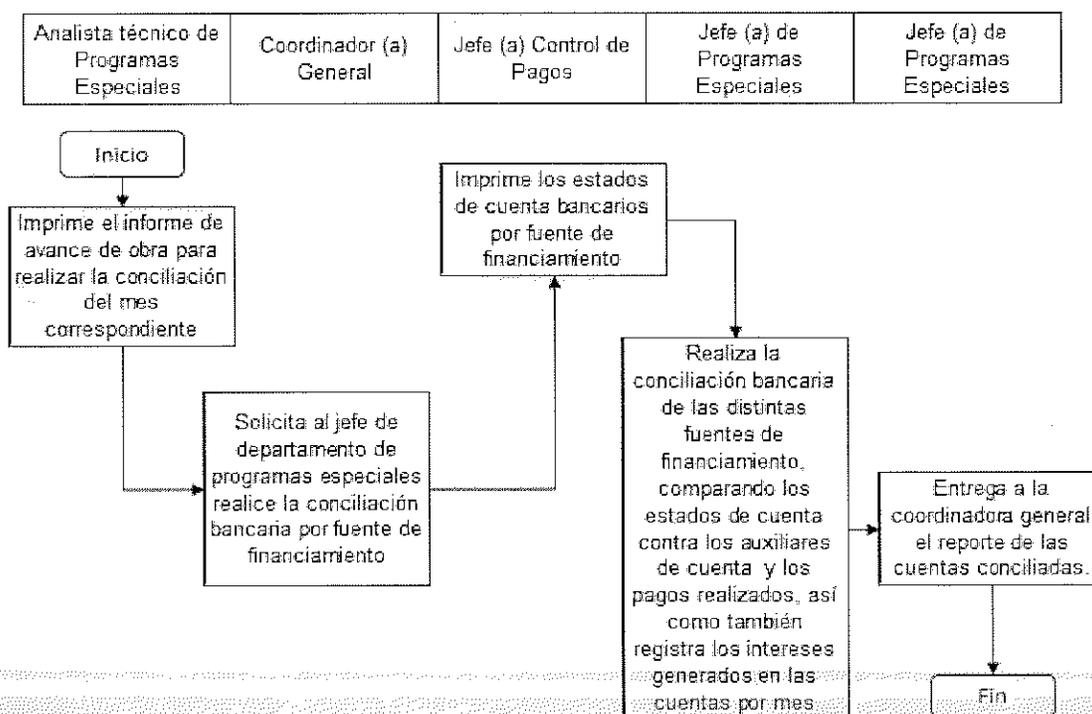
**Insumos:**

- Plan Anual de Obras Públicas.
- Acta de Cabildo.
- Lineamientos.

**Resultado:**

- Administración, control y erogación de los fondos (PAD, FEFOM, RP y FISMDF).

**Diagrama:**



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

**Procedimiento:** REVISAR, FISCALIZAR E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES DE OBRAS Y ACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO O BIEN SEAN CONSIDERADAS CONCLUIDAS.

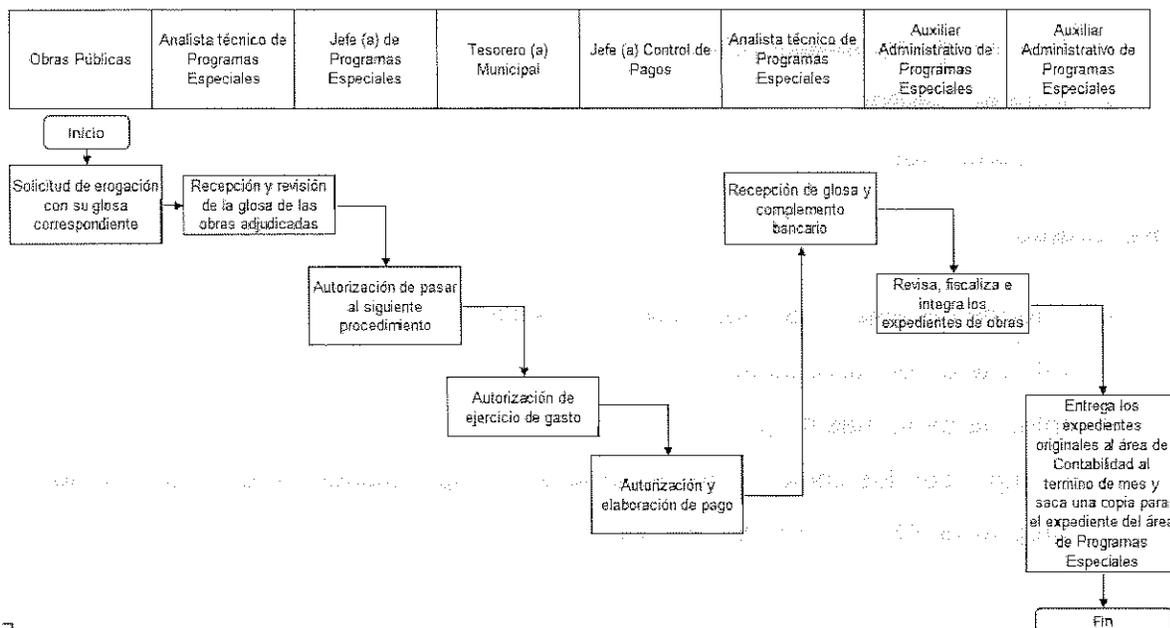
**Objetivo específico:** Revisar, fiscalizar e integrar los expedientes de obras y acciones que se encuentren en proceso o bien sean consideradas concluidas.

**Responsables:** La/El Auxiliar Administrativo asignado del departamento de Programas Especiales registra lleva un control de los expedientes conforme sus fechas de pago y tipo de recurso (PAD, FEFOM, RP, FISMDF Y FORTAMUN).

- Insumos:**
- Plan Anual de Obras Públicas.
  - Acta de Cabildo.
  - Lineamientos.

**Resultado:**  
Disponibilidad de información de expedientes que se encuentran en proceso y de los que ya se han concluido.

**Diagrama:**



**Procedimiento:** ACTUALIZAR LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE TODAS LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS CON TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A OBRA PÚBLICA;

**Objetivo específico:** Mantener la información al día, actualizando los avances físicos y financieros de todas las obras y acciones ejecutadas con todos y cada uno de los recursos destinados a obra pública a continuación se mencionan: Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Recursos Propios (RP), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

**Responsables:** El/La auxiliar administrativo de Programas Especiales asignado registra detalladamente todas y cada una de las glosas que ingresan a la Tesorería Municipal, delegará al Analista Técnico de Programas Especiales para su correcta revisión, registrarán las observaciones encontradas, seguirá el proceso hasta el logro de su erogación y archivo

**Insumos:**

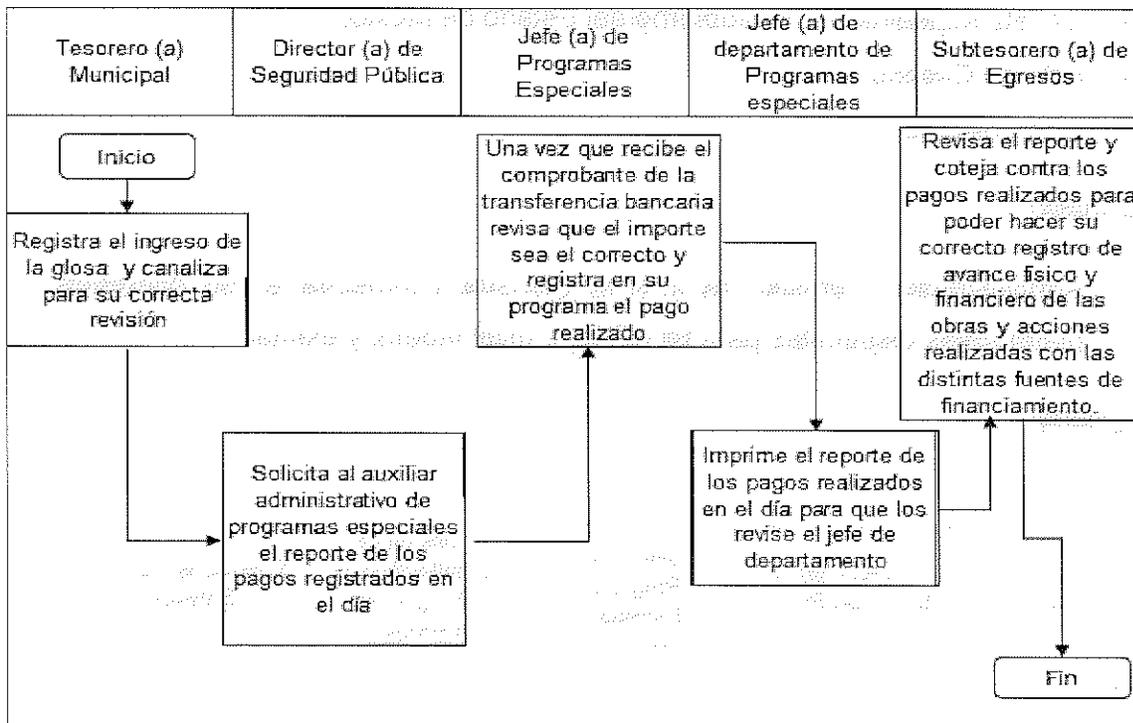
- Plan Anual de obras Públicas.
- Acta de Cabildo.
- Lineamientos.

**Resultado:**

- Informe del estatus de obra físico y financiero.
- Informe de observaciones.
- Informe de fechas de pago.
- Cumplir con los lineamientos establecidos dependiendo de cada uno de los programas (PAD, FEFOM, RP y FISMDF).

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Diagrama:



**Procedimiento:** ELABORAR LOS REPORTES CONCENTRADOS DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE MANERA MENSUAL Y TRIMESTRAL EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DISPUESTAS PARA TAL EFECTO A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL;

**Objetivo específico:** Regularizar la conciliación bancaria, financiera y contable de cada una de las fuentes de financiamiento, elaborar los reportes concentrados del ejercicio de los recursos de manera mensual y trimestral en las diferentes plataformas dispuestas para tal efecto a nivel federal y estatal.

**Responsables:** La/El Jefe (a) de Departamento de Programas Especiales controla y administra las erogaciones realizadas con los distintos fondos Estatales y Federales.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

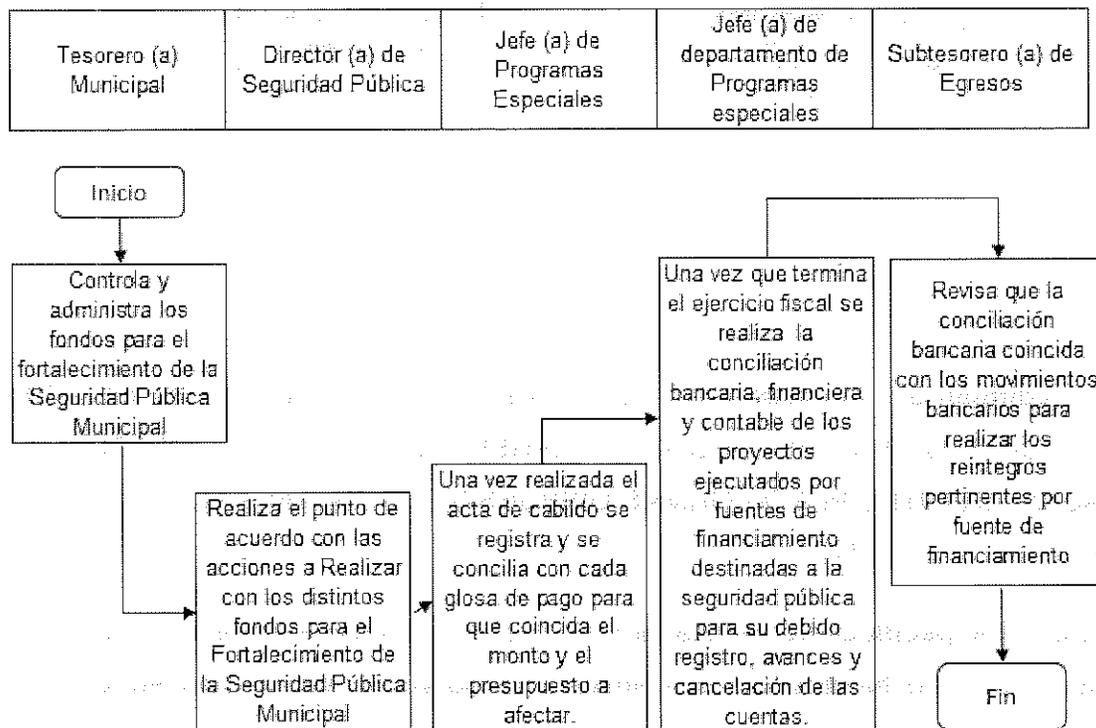
Insumos:

- Gaceta expedida por el Gobierno del Estado de México.
- Acta de Cabildo.
- Lineamientos.

Resultado:

- Administración y emisión de informe mensual y trimestral en las diferentes plataformas dispuestas para tal efecto a nivel federal y estatal.

Diagrama:



**Procedimiento:** ELABORAR LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA;

**Objetivo específico:** Elaborar las suficiencias presupuestales para la contratación de Obra Pública;

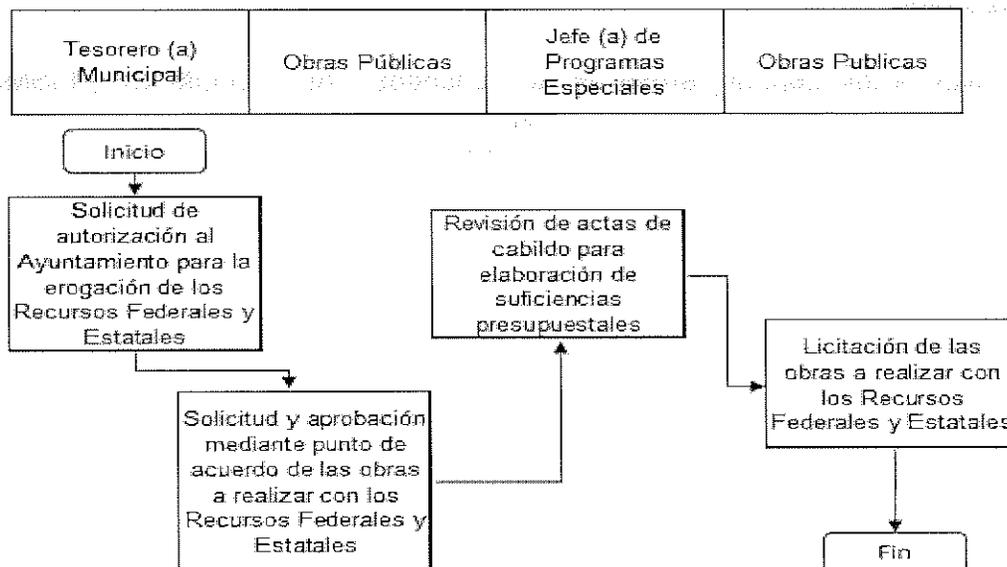
**Insumos:**

- Punto de Acuerdo de autorización expedido por el H. Ayuntamiento.
- Gaceta emitida por el gobierno del Estado de México.
- Ministración de Recursos.
- Glosa de anticipos y estimaciones para pago.

**Resultados:**

- Administración y control de los Recursos Federales del Ramo General 33
- Elaboración del informe mensual del SIAMVEN
- Elaboración del informe trimestral en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT)

**Diagrama:**



**Procedimiento:** REALIZAR LA CONCILIACIÓN BANCARIA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS OBRAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO O CONCLUIDAS PARA SU DEBIDO REGISTRO, AVANCES, REINTEGRO Y CANCELACIÓN DE CUENTAS;

**Objetivo específico:** Llevar a cabo la conciliación bancaria, financiera y contable de las obras que se encuentren en proceso o concluidas para su debido registro, avances, reintegro y cancelación de cuentas.

**Responsables:**

La/El Jefe (a) de Departamento de Programas Especiales controla y administra las erogaciones realizadas con los distintos fondos y coteja la información contra bancos para poder realizar su debido registro, avance y en lo subsecuente realizar los reintegros pertinentes por fuente de financiamiento y así poder realizar en conjunto con el Coordinador General la cancelación de las cuentas.

**Insumos:**

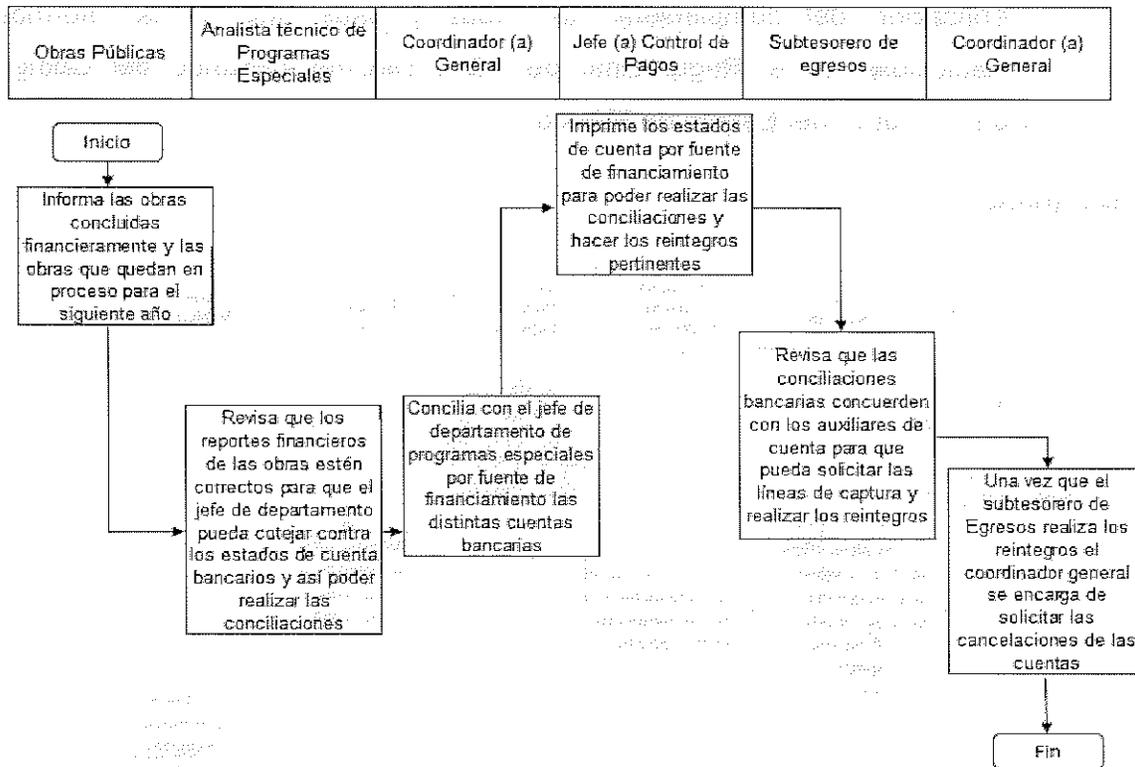
- Plan Anual de Obras Públicas.
- Acta de Cabildo.
- Lineamientos.

**Resultado:**

Administración, control y erogación de los fondos (FAD, FEFOM, RP y FISMDF)

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

**Diagrama:**



**Procedimiento:** ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL, CUANDO ÉSTE LO INSTRUYA, A LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA;

**Objetivo específico:** Asistir en tiempo y forma en que se solicite a los Concursos de Obra Pública

**Responsables:** Tesorero (a) Municipal, Jefe (a) de Programas Especiales.

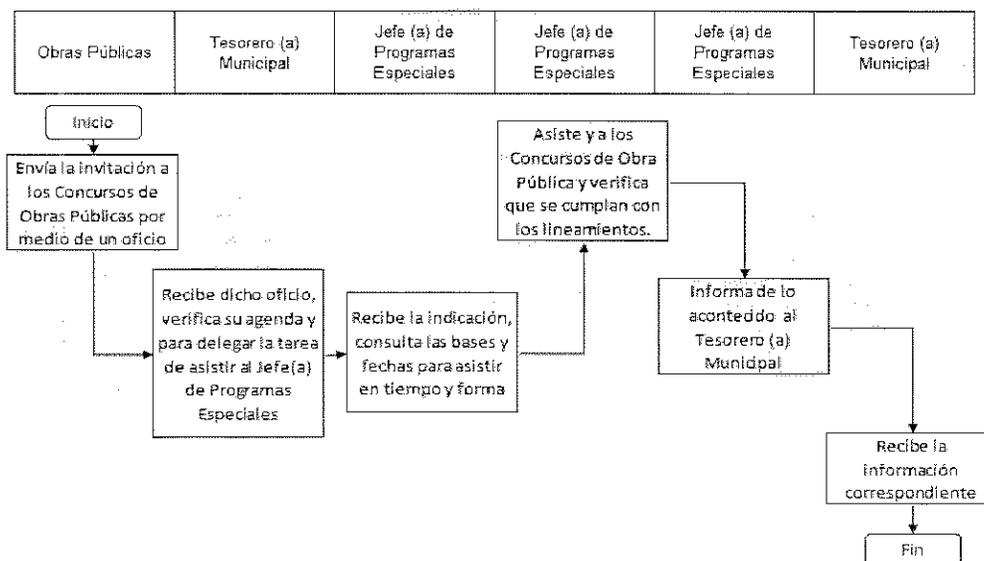
**Insumos:**

- Punto de Acuerdo de autorización expedido por el H. Ayuntamiento.
- Gaceta Emitida por el Gobierno del Estado de México
- Ministración de Recursos.
- Glosa de anticipos y estimaciones para pago.

**Resultado:**

- Verificación del cumplimiento de todas y cada una de las normas establecidas en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

**Diagrama:**



**Procedimiento:** CUMPLIR Y HACER CUMPLIR SIN DEMORA Y CON APEGO A LA LEY, LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO, EL TESORERO MUNICIPAL Y EL SUBTESORERO DE EGRESOS EMITAN;

**Objetivo específico:** Respetar la ley, acatar las resoluciones, cumplir y hacer cumplir los acuerdos y determinaciones que el Ayuntamiento, el Tesorero Municipal y el Subtesorero de Egresos emitan para garantizar mejores resultados en el Departamento de Programas Especiales.

**Responsables:** La/El jefe (a) de Departamento de Programas Especiales cumple y hace cumplir los acuerdos en conjunto con el departamento de Programas Especiales.

**Insumos:**

- Gaceta expedida por el Gobierno del Estado de México.

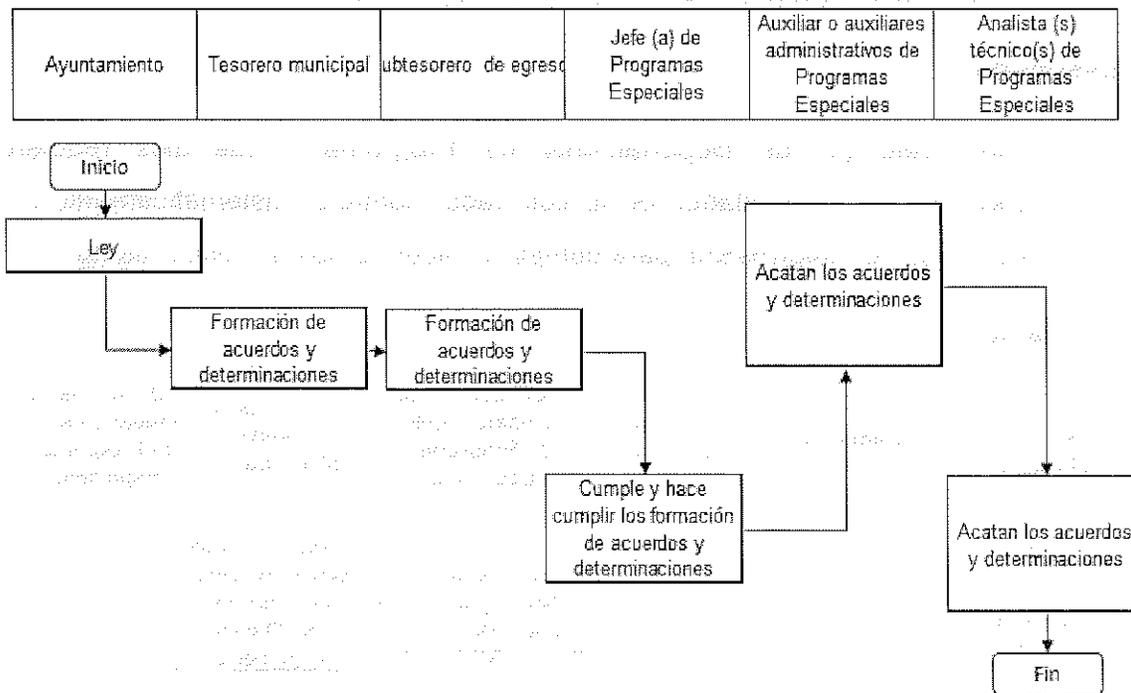
**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

- Acta de Cabildo.
- Lineamientos.

**Resultado:**

- Apegarse a los acuerdos y determinaciones, tienen múltiples beneficios, pero son de interés particular para el buen funcionamiento del Departamento de Programas Especiales.

**Diagrama:**



**Procedimiento:** RECIBIR LAS SOLICITUDES DE TRÁMITES QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES, PROVEER SU ATENCIÓN, DARLE SEGUIMIENTO Y ENTREGAR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES;

**Objetivo específico:** Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, darle seguimiento y entregar las constancias correspondientes.

**Responsables:** Tesorero (a), Coordinador (a) General, Subtesorero (a) de Egresos, Subtesorero (a) de Ingresos, Jefe (a) de Programas Especiales.

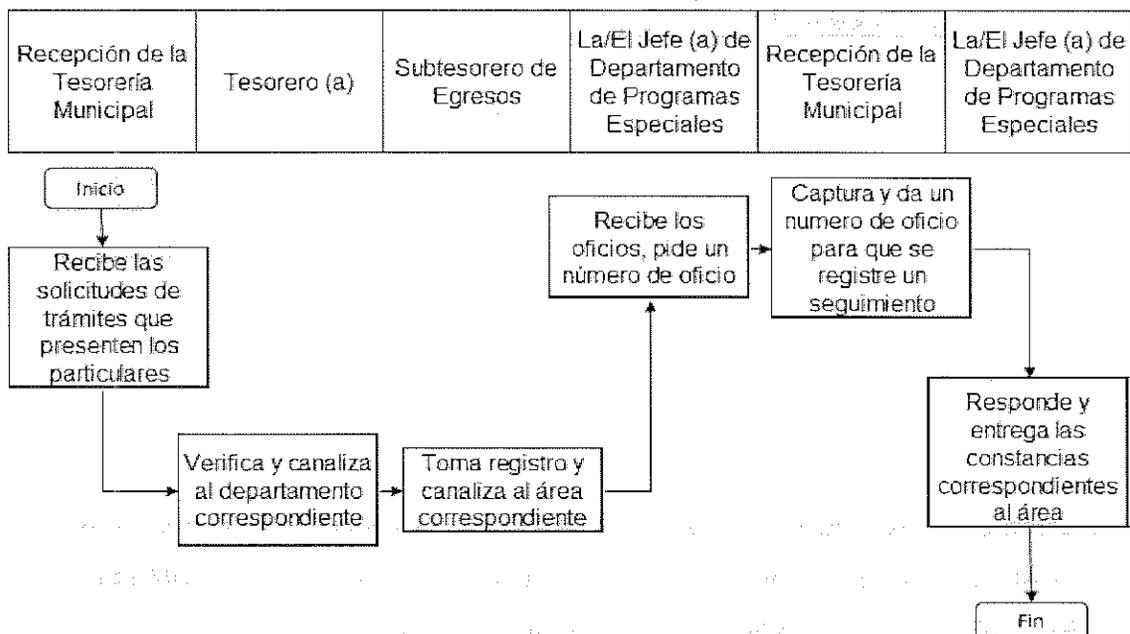
**Insumos:**

- Oficio, escrito o instrucción verbal de personal autorizado
- Datos e información por escrito para realizar búsquedas

**Resultado:**

- La/El Jefe (a) de Departamento de Programas Especiales requiere solventar las necesidades de lo solicitado, controlar sistemáticamente las solicitudes de información para cumplir y hacer cumplir los lineamientos

**Diagrama:**



**Procedimiento:** ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE TRANSPARENCIA LE SEAN TURNADAS PARA SEGUIMIENTO;

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

**Objetivo específico:** Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las plataformas digitales de transparencia le sean turnadas para seguimiento.

**Responsables:** Tesorero (a) Municipal, La/El jefe (a) de Departamento de Programas Especiales.

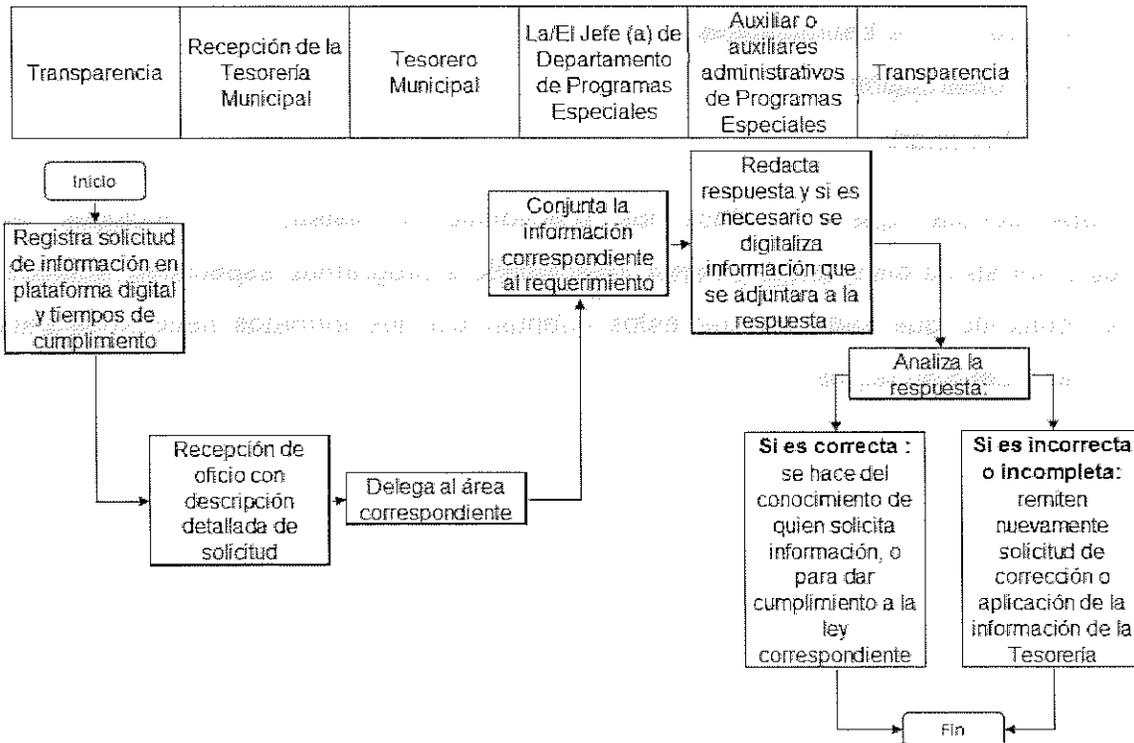
**Insumos:**

Oficio de transparencia en donde se solicita la información.

**Resultado:**

Subsanar el requerimiento ciudadano o legal de la información.

**Diagrama:**



El listado anterior, que incluye los procedimientos que mantienen una relación directa con el FISMDF en el municipio de Tultitlán, muestran los elementos más notorios de cada uno de éstos en el que intervienen recursos provenientes del

Fondo evaluado. Por lo tanto, se concluye que se documentaron adecuadamente los procesos clave necesarios para la gestión del FISMDF.

Por último, también se proporcionó el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, mediante el cual se materializan las acciones planeadas en el municipio en materia de obra pública que beneficie a la población de las Zonas de Atención Prioritaria identificadas previamente, no obstante, por motivos de extensión del reactivo y de esta evaluación, se enlistan los procedimientos acordados.

Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas.

- Planeación.
- Precios Unitarios.
- Licitaciones.
- Control de Estimaciones.
- Construcción.
- Maquinaria.

Cabe señalar que, en todos los procedimientos listados, se incluyen las características del manual anterior, relacionado a programas especiales, además, se constató que cada uno de éstos cuentan con los formatos necesarios para llevar a cabo su registro.

## 6. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?

Para responder al presente reactivo, dirigido a analizar aquellos factores que pueden propiciar a que existan desviaciones de los resultados del Fondo, previamente programados para su cumplimiento en 2020, es necesario determinar cuáles fueron los objetivos del FISMDF, por lo tanto, es necesario recurrir al portal de Transparencia presupuestaria, de la SHCP y Finanzas, ya que nos proporcionan la MIR del Fondo evaluado<sup>2</sup>.

Dentro de la herramienta MIR analizada, fue posible identificar dentro de los niveles que la componen, aquel que mantiene relación con el objetivo del Fondo, encontrando como objetivo del FIN lo siguiente:

- Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Es importante señalar que la herramienta perteneciente a la MML, considera como parte de los elementos necesarios para su diseño, la adopción de supuestos, que son aquellos factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste (CONEVAL, 2013).

De acuerdo a la valoración de las variables que mantienen relación con el FISMDF, la SHCP determinó en 2020 una valoración cualitativa de nivel Medio; la valoración (ISeD), se desarrolla a partir de 4 dimensiones, Diseño, Seguimiento, Resultados y Mejora continua, obteniendo en cada una de estas dimensiones los siguientes resultados:

<sup>2</sup> La MIR del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se puede consultar en el portal de Transparenciapresupuestaria.com.mx

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

- Diseño: Alto
- Resultados: Bajo
- Mejora continua: Medio bajo

Esto nos indica que a pesar de que el Fondo encuentra su principal fortaleza en el Diseño, no ha logrado alcanzar los resultados esperados, y a su vez, esto se ve reflejado en el impacto que puede tener el FISMDF al interior del municipio de Tultitlán.

Si bien, la ejecución de acciones desarrolladas a partir de programas implementados por gobiernos Estatales, Municipales (o en su caso) Federal, se encuentran propensos a desviar el rumbo de los objetivos y metas planteadas, estos elementos se concentran dentro de los riesgos considerados en el momento de establecer los objetivos.

La ASF, establece en su Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público la siguiente clasificación, de acuerdo a su naturaleza:

**Tabla 8. Tipología de Riesgos de la ASF.**

Tipología de Riesgos	
Discrecionales	No discrecionales
Resultan de la toma de una posición de riesgo.	Resultan de la operación de la institución.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestal</li> <li>• Financiero</li> <li>• Crédito</li> <li>• Liquidez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estratégico o sustantivo</li> <li>• Reputacional</li> <li>• Integridad</li> <li>• Operativo</li> <li>• Tecnológico</li> <li>• Legal</li> <li>• Administrativo</li> <li>• Servicios</li> <li>• Seguridad</li> </ul>

	• Obra Pública
	• Recursos humanos

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público, de la ASF.

La Guía antes citada, se encuentra enfocada a la atención de riesgos operativos, no obstante, también permite vislumbrar que, dentro de los posibles riesgos no discrecionales, se consideran aquellos relacionados a obra pública, convirtiéndolo en parte vinculatoria de la presente evaluación.

Es necesario identificar y analizar el grado de desviación que pueden provocar los riesgos que previamente han sido reconocidos y, por lo tanto, contar con herramientas o procedimientos que nos permitan corregir aquellas desviaciones, o en el mejor de los casos, prevenirlas.

La Guía de Autoevaluación de Riesgos, desarrolla en su apartado dedicado a la identificación de éstos, los siguientes elementos:

- Identificación: Determinar cuáles son los tipos de riesgo existentes y su influencia.
- Clasificación: Establece el tipo de riesgo (Estratégico, Financiero, Operativo, Legal, Tecnológico, A la integridad, A la reputación o imagen).
- Evaluación: Valora la probabilidad de que ocurra el riesgo identificado, sus causas y el impacto si llegara a suceder.
- Priorización: Se establece mediante una escala los riesgos identificados, dependiendo de su gravedad.

El presente trabajo evalúa el Desempeño del FISMDF en el municipio de Tultitlán para el año 2020, por lo tanto, no se considera la realización de un análisis, enfocado a identificar las amenazas o riesgos que se puedan presentar al ejecutar los recursos del Fondo a través de las acciones planeadas por los responsables del mismo, pero es necesario que se ubiquen en la medida de lo posible a través de un estudio específico.

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Atendiendo la prevención de posibles desviaciones que pueda tener el Fondo, el Ayuntamiento de Tultitlán desarrolló un diagrama de procedimientos, enfocado a los Procesos necesarios para la gestión del FISMDF en el municipio, tal como se muestra en el Anexo 1, no obstante, es necesario que se considere los elementos antes citados de la Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público (s/a).

### III. Resultados del FISMDF

#### 7. ¿Cuáles son los principales resultados de los indicadores del Fondo?

Los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen para el primero, la autorización de subsidios y transferencias de recursos de la federación a entidades; y el segundo, establece los criterios a los cuales se deben sujetar las dependencias y entidades para que les otorguen el presupuesto requerido; por ejemplo, se determina la población objetivo, costo total del programa, mecanismos de operación y distribución, mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación, acciones de coordinación entre dependencias, buscar medios eficientes y eficaces para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, entre otros.

Además, la LFPRH (2021), en su capítulo II De la evaluación, en el artículo 110 señala que se debe realizar una evaluación económica (ingresos y egresos) trimestral, establece al CONEVAL como el encargado de realizar las evaluaciones en materia social, y determina que la relativa al Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos de la Federación.

A través del portal Transparencia presupuestaria, es posible analizar elementos importantes del Fondo, por ejemplo:

#### ¿A que contribuye el FISMDF?

Al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

¿Qué entrega el FISMDF?

- Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura social.
- Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

La MIR del FISMDF<sup>3</sup> establece los siguientes indicadores:

Nivel	Objetivo	Indicador
<b>FIN</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.</li> <li>• Porcentaje de la población en pobreza extrema.</li> </ul>
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.</li> <li>• Porcentaje de población que presenta carencia</li> </ul>

<sup>3</sup> La MIR del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se puede consultar en el portal de Transparenciapresupuestaria.com.mx

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Nivel	Objetivo	Indicador
<p>que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.</p>	<p>que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.</p>	<p>calidad y espacios de la vivienda.</p>
<p><b>Componente A</b></p>	<p>A Proyectos financiados de infraestructura social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF.</li> <li>• Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.</li> <li>• Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</li> <li>• Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros</li> </ul>

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Nivel	Objetivo	Indicador
		<p>proyectos respecto del total de recursos FISMDF</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</li> <li>• Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF</li> <li>• Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF</li> <li>• Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.</li> </ul>
<b>Componente B</b>	B Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del</li> </ul>

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Nivel	Objetivo	Indicador
	vivienda.	total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF.</li> </ul>
<b>Componente C</b>	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF.</li> <li>Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.</li> </ul>
<b>Actividad</b>	C 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país</li> </ul>

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Nivel	Objetivo	Indicador
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU</li> </ul>
	C 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS</li> <li>• Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS</li> <li>• Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS</li> </ul>
	C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en MIR de FISMDF.

El análisis no encontró información que establezca que el Gobierno municipal de Tultitlán realiza el seguimiento y registro de los indicadores contenidos dentro de la MIR del FISMDF, por lo tanto, se determinó que éstos se realizaron únicamente en los Reportes de Avance del Ramo General 33 SIAVAMEN.

En atención a la normatividad citada, el Gobierno municipal de Tultitlán, realiza lo establecido en la LFPRH, la cual señala que se debe dar cumplimiento a los objetivos y metas programadas para el ejercicio fiscal evaluado, por lo tanto, se proporcionó evidencia documental de las obras realizadas con recursos provenientes del FISMDF en 2020, que se muestran en el Anexo 2.

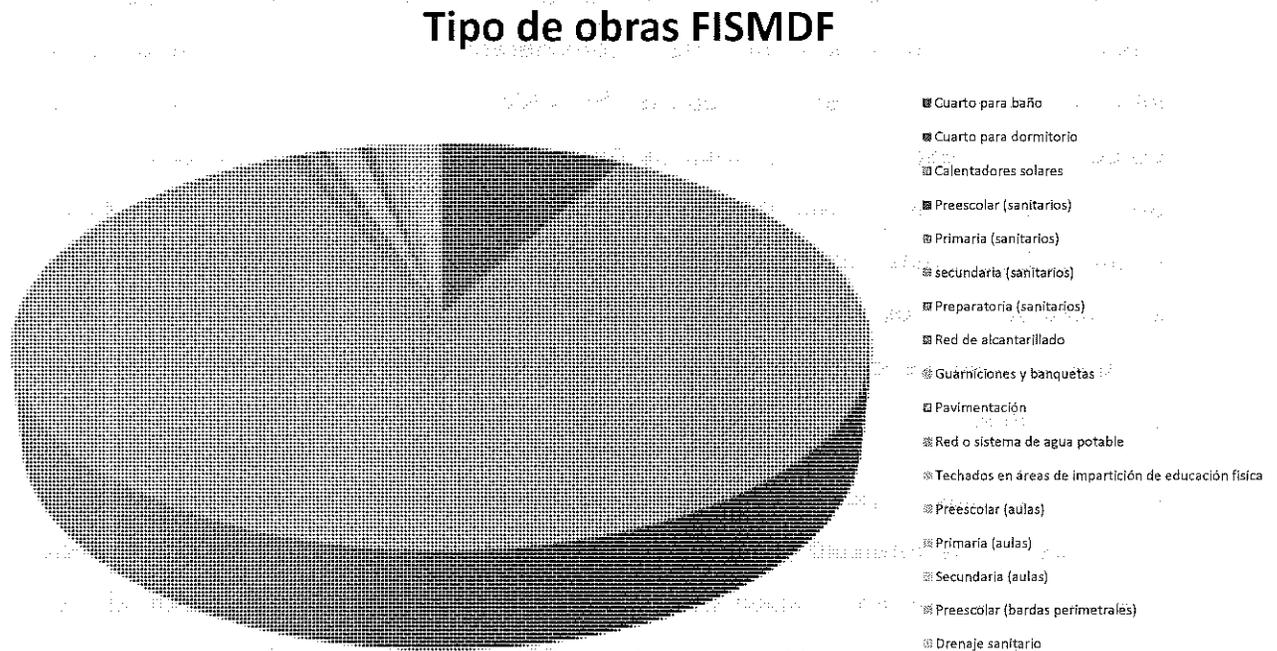
El Anexo 2, contiene información relevante del desempeño del programa en el ejercicio fiscal evaluado, resaltando el cumplimiento de los avances registrados hasta el 31 de diciembre de 2020, considerando así, que de acuerdo a la información asentada en el Reporte SIAVAMEN, éstos no cumplían con el porcentaje correspondiente al mes de diciembre, salvo una obra “Ampliación del área hidráulica de la red de alcantarillado del canal Buenavista en Tultitlán localidad Buenavista, colonias Buenavista Parte Baja” el resto de las programadas a realizarse con los recursos del FISMDF no registraron un avance de 100%, aunque también se identificó que no se había ejercido la totalidad de los recursos de este Fondo.

Por lo tanto, esto indica que el reporte no muestra la culminación del avance de las obras con la totalidad de los recursos del FISMDF ejercidos, se recomienda que, de contar con información correspondiente al cumplimiento de éstos al mes de diciembre de 2020, sean proporcionados para que justifiquen las metas programadas para el ejercicio fiscal citado.

De acuerdo al cuarto reporte trimestral del FISMDF del Estado de México (Bienestar, 2021), el municipio de Tultitlán registra 5 obras realizadas con recursos del FISMDF, no es posible identificar el avance o la meta establecida, pero corresponden a obras presentes en el SIAVAMEN 2020 municipal, por lo tanto, no fue posible determinar el cumplimiento de los objetivos y metas del FISMDF planteadas por el Gobierno de Tultitlán.

La siguiente gráfica permite identificar el tipo de obra que se realizó con los recursos provenientes del FISMDF en el ejercicio fiscal evaluado.

Gráfica 7. Número de obras por inciso del SIAVAMEN 2020



Fuente: elaboración propia con base en Reporte de Avance de RAMO 33, diciembre de 2020.

El gráfico permite vislumbrar que el 85% de las obras realizadas en 2020 con recursos del FISMDF, corresponden a instalaciones de calentadores solares, que sí bien benefician a un número importante de la población, estas obras no impactan a un número elevado de la población como en las obras de pavimentación, drenaje, alcantarillado o redes de agua potable, por lo tanto, son menos relevantes a las mencionadas.

En general, se determina que el **desempeño del FISMDF** en el municipio de Tultitlán **fue adecuado**, se atendió a la población que presenta vulnerabilidad en cualquiera de sus formas, así como de las carencias que impactan a la ciudadanía en las ZAP del municipio, se recomienda establecer objetivos y metas alcanzables con los recursos del Fondo que se aproximen a los resultados logrados en los ejercicios fiscales anteriores al evaluado.

**Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**

Elemento	Descripción
<p><b>Fortalezas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio de Tultitlán emplea los recursos de acuerdo a la normatividad del FISMDF y a los criterios enmarcados en la LCF.</li> <li>• El municipio cuenta con un manejo adecuado de la deuda pública, y mantiene finanzas sanas de acuerdo a la cantidad de ingresos que percibe.</li> <li>• El Fondo opera con el Manual de Procedimientos para Programas Especiales, así como el Manual de Procedimientos relacionado con Obra pública.</li> <li>• Monitoreo constante de los recursos del Fondo por parte de los encargados al interior del municipio, a través de sesiones de Cabildo, para apertura y cierre de cuenta pública del FISMDF.</li> <li>• Los resultados del Fondo tienen seguimiento a través de los Reportes SIAMEN.</li> <li>• Los recursos del Fondo atienden a la población que presenta las carencias identificadas en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago social de la Secretaría de Bienestar.</li> </ul>
<p><b>Oportunidades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es posible contraer deuda pública</li> </ul>

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Elemento	Descripción
<p><b>Fortalezas</b></p> <p>El municipio cuenta con un equipo de trabajo comprometido y capacitado para el desarrollo de los proyectos del Fondo. Asimismo, se cuenta con la colaboración de la comunidad y los sectores privados para la ejecución de las obras.</p>	<p>para ampliar el impacto de los recursos del Fondo en el municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender a población que presenta carencias sociales marcadas en las ZAP identificadas en el municipio.</li> <li>• Seguimiento a los indicadores del Fondo al interior del municipio.</li> <li>• Generar informes sobre los resultados del Fondo que sirvan como evidencia de los logros alcanzados en el ejercicio fiscal.</li> </ul>
<p><b>Debilidades</b></p> <p>Existe una alta dependencia de los recursos provenientes de la Federación, lo que limita la capacidad de gestión del municipio. Además, el nivel de cumplimiento de las acciones del Fondo es bajo, lo que afecta el impacto social del programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta dependencia de la Hacienda Pública Municipal de los recursos provenientes de la Federación, entre los que se incluyen los recursos del FISMDF.</li> <li>• El nivel de comportamiento cualitativo del Fondo se valora en el nivel Medio de acuerdo a SHCP.</li> <li>• Un porcentaje considerable de las acciones del Fondo no cuentan con valores de cumplimiento total.</li> </ul>
<p><b>Amenazas</b></p> <p>La falta de coordinación entre los órdenes de gobierno puede generar conflictos de intereses y afectar el desarrollo de los proyectos. Asimismo, la disminución de los recursos federales podría limitar la capacidad de inversión del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta dependencia a los recursos que sean aprobados para el FISMDF de parte de la Federación.</li> <li>• Inadecuada coordinación entre órdenes de gobierno para la vinculación de necesidades en el municipio.</li> </ul>

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

**Recomendaciones y Observaciones**

Nº	Recomendación	Resultado esperado
1	Generar información documental que permita identificar aquellos factores que pueden desviar el resultado del cumplimiento de los objetivos del Fondo.	Contar con un diagnóstico al interior del municipio, que permita identificar los factores que pueden influir en la desviación de los recursos del Fondo.
2	Es necesario que se vinculen los Indicadores de la MIR del FISMDF con algunas generadas por los responsables de la operación del Fondo.	La vinculación permitirá generar información relevante del FISMDF en el ámbito local.
3	Contar con herramientas al interior del municipio que permitan verificar el grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo.	Establecer herramientas de seguimiento claras, relevantes y adecuadas al cumplimiento de los indicadores del Fondo, considerando el contexto municipal.

## Conclusiones y valoración final

Es importante destacar que la información proporcionada por los responsables del Fondo al interior del municipio de Tultitlán fue suficiente y de calidad, a partir de esta información fue posible analizar elementos significativos del Desempeño del FISMDF, y con ello establecer recomendaciones, que fueron mínimas dado el grado de cumplimiento de los criterios solicitados por los Términos de Referencia empleados en el presente trabajo.

Además de recomendaciones, se identificaron debilidades generadas a partir de la operación del FISMDF en el ejercicio fiscal 2020, así como amenazas que pudieran propiciar el cumplimiento del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos; el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), los dos fondos integran cada uno de ellos rubros específicos para su gasto.

Es necesario señalar que los recursos del FISMDF se destinan a la población en pobreza extrema, además deben cumplir con el criterio de habitar en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social atendiendo las ZAP del municipio, en este caso las identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago social 2019 que justifican la operación del Fondo.

Los recursos del FISMDF se deben destinar en los siguientes rubros:

Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Los recursos del FISMDF ascendieron a un total de \$5,207,058,243 pesos, de estos se destinaron al municipio de Tultitlán \$68,774,166.10; lo anterior conforme a lo publicado en la Gaceta de Gobierno del día 31 de enero de 2020; los recursos del Fondo se constituyeron en la segunda fuente de financiamiento más importante del Programa Anual de Obras Públicas, por lo tanto, se cumplió con los criterios establecidos en la LCF.

Uno de los principales hallazgos que se pudo identificar es la gestión adecuada del Fondo por parte de los responsables del mismo, ya que se apegan a la normatividad aplicable, así como a la generación de evidencia documental que permiten a éstos y a la ciudadanía, contar con información sobre la ejecución del FISMDF, a partir de reportes que tienen validez de la SHCP.

Los recursos del Fondo evaluado, se destinaron a múltiples acciones relacionadas con la construcción de cuartos de baños, dormitorios, calentadores solares, módulos sanitarios en escuelas del municipio, alcantarillado, guarniciones y banquetas, red de agua potable, pavimentación, techados de áreas de educación física en escuelas, construcción de aulas, en total se ejecutaron un total de 48 obras, reintegrándose un monto de \$0.05 pesos del FISMDF.

Es importante señalar que la mayoría de las acciones del FISMDF, no tuvieron un cumplimiento de 100% respecto a lo programado en el ejercicio fiscal 2020, se desconocen las causas que motivaron el incumplimiento, ya que no se justificó dentro de los Reportes SIAVAMEN.

Los responsables del FISMDF no documentan el logro de los resultados en el portal oficial del Ayuntamiento o en su apartado dedicado a transparencia, por lo tanto, no se hace uso de una importante herramienta que promueve la rendición de cuentas y participación ciudadana.

El Fondo presentó como fortaleza, toda la documentación referente a los procedimientos que tienen relación directa con el FISMDF, por ejemplo, se proporcionó evidencia de dos Manuales de Procedimientos que mantienen un vínculo cercano con la operación del Fondo evaluado, considerando los recursos

de mismo dentro de los Programas Especiales, así como lo relacionado con la Obra Pública del municipio.

Otro punto a destacar, tiene que ver con las finanzas públicas del municipio, ya que hasta el cierre del ejercicio fiscal 2020, éste no contaba con valores altos en su nivel de deuda, al contrario, fue posible identificar que los indicadores del Sistema de Alertas relacionado con deuda pública, reflejó que éstos se encontraban por debajo de los niveles considerados como adecuados, por lo que se insta a mantener finanzas sanas y optar por la deuda exclusivamente para ampliar el impacto de FISMDF.

Es importante que se analicen opciones viables para ampliar recursos alternos a los del FISMDF, ya que éstos pueden variar dependiendo del estado de las finanzas públicas de la Federación, por lo tanto, esto puede repercutir en los ingresos del Municipio de Tultitlán.

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

**Ficha de evaluación**

**Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:

**Unidad Responsable:** Ayuntamiento de Tultitlán.

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño.

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2020

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

<b>Nombre de la instancia evaluadora:</b>	Gobernova S.A. de C.V.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
<b>Nombres de los principales colaboradores:</b>	Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	Adjudicación Directa
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$120,000.00
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos propios

## Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación (s/a). "Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público". Disponible en: [https://www.asf.gob.mx/uploads/177\\_Guias\\_Tecnicas/Guia\\_de\\_Autoev\\_de\\_Riesgos\\_en\\_el\\_Sec\\_Pub.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/177_Guias_Tecnicas/Guia_de_Autoev_de_Riesgos_en_el_Sec_Pub.pdf)

Cámara de Diputados (2021). "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM".

Cámara de Diputados (2018). "Ley de Coordinación Fiscal". Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Cámara de Diputados (2018). "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios". Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf)

Cámara de Diputados (2021). "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria". Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas CEFP (2021). "Estudio de Obligaciones Financieras de los Municipios Cuarto trimestre de 2020". Disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2021/cefp0102021.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados". Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Gobierno del Estado de México (2020). "Lineamientos Generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)". Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/33023>

León León Arturo (s/a) "Apuntes de Finanzas públicas". Disponible en: <http://portal.cuautitlan.unam.mx/manuales/Apuntes de Finanzas Publicas.pdf>

Secretaría de Bienestar (2015) "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS". Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

Secretaría de Bienestar (2020) "Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social". Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos FAIS 2020 13-Marzo-2020 Versión Intrínsecas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020_13-Marzo-2020_Versión_Intrínsecas.pdf)

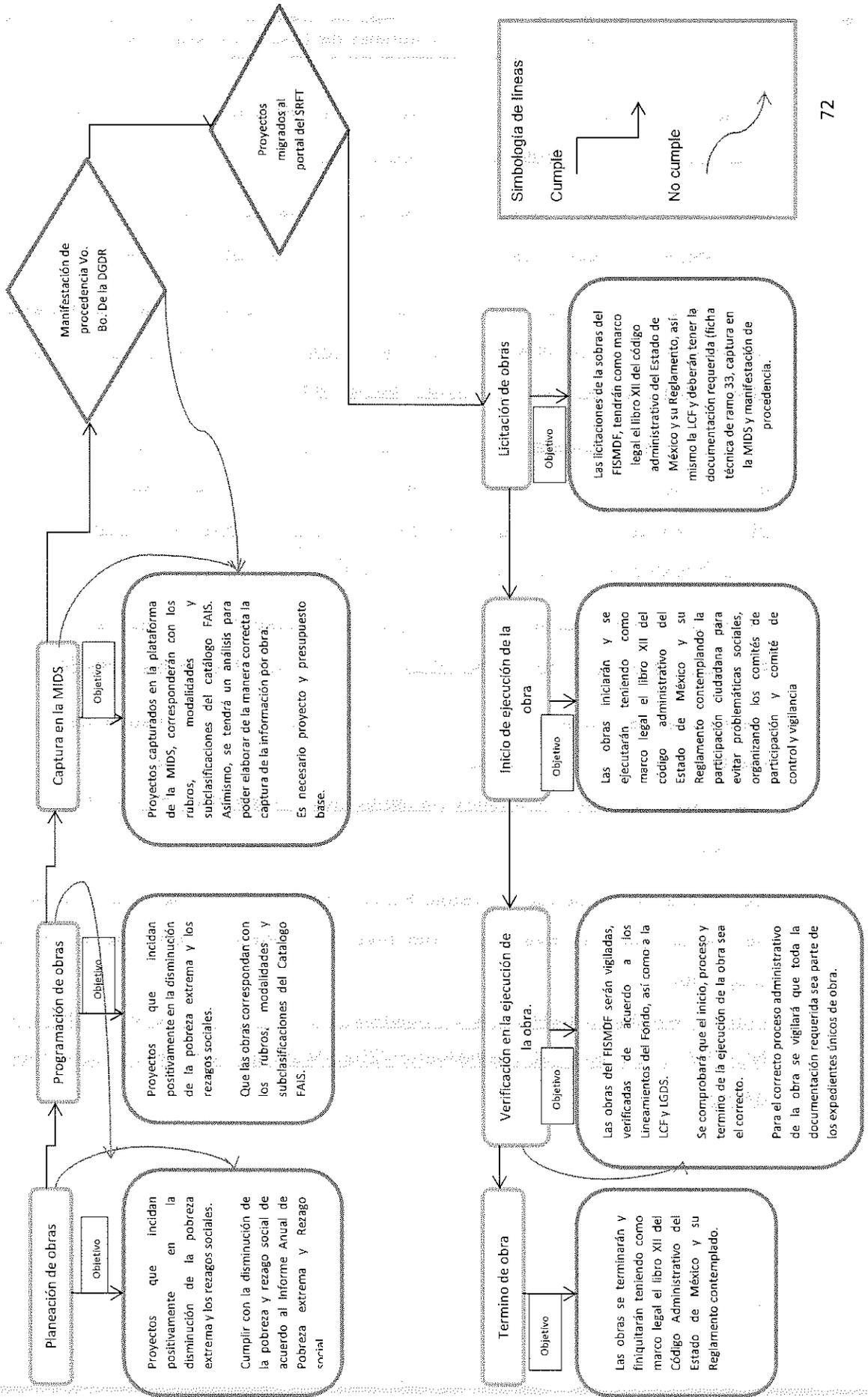
Secretaría de Bienestar (2021) "Reportes Trimestrales FISMDF 2020". Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2020>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020) "Resultados del Sistema de Alerta 2020". Disponible en: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2020](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2020)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021) "Nota metodológica del Sistema de Alertas para la evaluación del nivel de endeudamiento de los municipios". Disponible en: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2020/Municipio/2S/Metodologia\\_medicion\\_SdA.pdf](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2020/Municipio/2S/Metodologia_medicion_SdA.pdf)

Anexos

Anexo 1. Procesos clave para la Ejecución del FISMDF



**Simbología de líneas**

Cumple

No cumple

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Anexo 2. Acciones realizadas en el Programa Anual de Obra Pública

N°	Programa	Inciso	Obra/Localidad	Inversión ejercida	Metas		Beneficiarios (PERSONAS)	Avances (FIN)
					U. Medida	Aprobada		
01	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto para baño	Construcción de un cuarto para baño de vivienda ubicado en Tultitlán, localidad Tultitlán de Mariano Escobedo, asentamiento la Concepción/ Cabecera municipal barrio la concepción	43,996.75	02 METRO CUADRADO	3.38	6	57.78
02	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto para baño	Construcción de dos cuartos para baños en viviendas en Tultitlán, localidad colonia Lázaro Cárdenas, los hornos asentamiento el Cueyamil/ colonia Lázaro Cárdenas (Zona hornos)	87,993.50	02 METRO CUADRADO	6.76	12	57.78
03	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto para baño	Construcción de dos cuartos para baños en Tultitlán, localidad Tultitlán de Mariano Escobedo Barrio Belem/Cabecera Municipal Barrio Belem	87,993.50	02 METRO CUADRADO	6.76	12	57.78
04	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto Dormitorios	Construcción de nueve cuartos dormitorios en viviendas en Tultitlán localidad colonia 18 Lázaro Cárdenas zona hornos/ colonia Lázaro Cárdenas (zona hornos)	399,576.78	02 METRO CUADRADO	144.0	30	48.59
05	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto Dormitorios	Construcción de tres cuartos dormitorios en vivienda en Tultitlán localidad Buenavista colonia Independencia/ colonia Independencia	133,192.26	02 METRO CUADRADO	48.0	18	48.59
06	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto Dormitorios	Construcción de un cuarto dormitorio en vivienda en Tultitlán localidad Tultitlán de Mariano Escobedo barrio Santiago/	44,397.42	02 METRO CUADRADO	16.0	6	48.59

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Barrio Santiaguito								
07	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto Dormitorios	Construcción de un cuarto dormitorio en vivienda Tultitlán localidad Tultitán de Mariano Escobedo barrio Nativitas/ cabecera municipal barrio Nativitas.	44,397.42	02 METRO CUADRADO	16.0	6	48.59
08	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto Dormitorios	Construcción de dos cuartos dormitorios en viviendas en Tultitán localidad Tultitán de Mariano Escobedo barrio San Juan/ cabecera municipal barrio San Juan	88,794.84	02 METRO CUADRADO	32.0	12	48.59
09	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto Dormitorios	Construcción de cuatro cuartos dormitorios en Tultitán localidad Tultitán de Mariano Escobedo barrio La Concepción/ cabecera municipal barrio La Concepción	177,589.68	02 METRO CUADRADO	64.0	24	48.59
10	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto Dormitorios	Construcción de un cuarto dormitorio en vivienda en Tultitán localidad Tultitán de Mariano Escobedo barrio San Juan/ cabecera municipal barrio San Juan	44,397.42	02 METRO CUADRADO	16.0	6	48.59
11	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto Dormitorios	Construcción de dos cuartos dormitorios en Tultitán localidad Lázaro Cárdenas los hornos colonia el Cuyamil/ colonia Lázaro Cárdenas (Zona hornos)	88,794.84	02 METRO CUADRADO	32.0	12	48.59
12	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto Dormitorios	Construcción de un cuarto para baño de vivienda ubicado en Tultitán localidad San Pablo de las Salinas/ Pueblo San Pablo de las Salinas	40,900.25	02 METRO CUADRADO	3.38	6	53.71
13	Mejoramiento de la vivienda	Cuartos dormitorios	Construcción de dos cuartos para baños en viviendas	81,800.51	02 METRO CUADRADO	6.76	12	53.71

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

			ubicados en Tultitlán localidad san pablo de las salinas pueblo San Pablo de las Salinas					
14	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto para baño	Construcción de dos cuartos para baños de viviendas ubicado en Tultitlán localidad Fuentes del Valle pueblo Santa María Cuautepec/ pueblo Santa María Cuautepec	81,800.51	02 METRO CUADRADO	6.76	12	53.71
15	Mejoramiento de la vivienda	Cuarto para baño	Construcción de dos cuartos para baños vivienda ubicado en Tultitlán localidad Buenavista colonia Mariano Escobedo/ colonia Mariano Escobedo	81,800.51	02 METRO CUADRADO	6.76	12	53.71
16	Mejoramiento de la vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción de un cuarto dormitorio en vivienda en Tultitlán localidad Fuentes del Valle pueblo Santa María Cuautepec/ pueblo Santa María Cuautepec	44,558.98	02 METRO CUADRADO	16.0	8	48.65
17	Mejoramiento de la vivienda	Cuartos dormitorios	Construcción de dos cuartos dormitorios en viviendas en Tultitlán, localidad San Pablo de las Salinas pueblo San Pablo de las Salinas/ pueblo San Pablo de las Salinas	88,917.96	02 METRO CUADRADO	32.0	12	48.65
18	Mejoramiento de la vivienda	Cuartos dormitorios	Construcción de dos cuartos dormitorio en Tultitán localidad Buenavista colonia Mariano Escobedo/ colonia Mariano Escobedo	88,917.96	02 METRO CUADRADO	32.0	12	48.65
19	Mejoramiento de la vivienda	Cuartos dormitorios	Construcción de un cuarto dormitorio en vivienda en Tultitán localidad San Pablo de las Salinas pueblo de San Pablo de las Salinas/ pueblo San Pablo de las	44,458.98	02 METRO CUADRADO	16.0	6	48.65

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

			Salinas					
20	Mejoramiento de la vivienda	Cuartos dormitorios	Construcción de seis cuartos dormitorios en viviendas en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas pueblo San Pablo de las Salinas/ pueblos San Pablo de las Salinas	266,753.90	02 METRO CUADRADO	96.0	36	48.65
21	Mejoramiento de la vivienda	Cuartos dormitorios	Construcción de cinco cuartos dormitorios en vivienda en Tultitlán localidad fuentes del Valle asentamiento Santa María Cuautepec/ Ejido Santa María Cuautepec	222,294.92	02 METRO CUADRADO	80.0	30	48.65
22	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de cuatro calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Buenavista colonia Los Reyes/ colonia Los Reyes	25,831.12	17 PIEZA	4.0	24	83.74
23	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de treinta y dos calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)/ Colonia Lázaro Cárdenas (zona hornos)	206,646.68	17 PIEZA	32.0	204	83.74
24	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de siete calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Buenavista colonia Los Reyes/ colonia Los Reyes	45,204.43	17 PIEZA	7.0	42	83.74
25	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de siete calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Mariano Escobedo barrio Los Reyes cabecera municipal barrio Los Reyes	45,204.47	17 PIEZA	7.0	42	83.74
26	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de dieciséis	103,324.35	17 PIEZA	16.0	96	83.74

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

			calentadores solares en viviendas en Tultitlán en la localidad Tultitlán de Mariano Escobedo barrio San Juan/ cabecera municipal barrio San Juan					
27	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de seis calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Tultitlán de Mariano Escobedo barrio San Juan/ cabecera municipal barrio San Juan	38,946.65	17 PIEZA	6.0	36	83.74
28	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de tres calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Tultitlán de Mariano Escobedo barrio San Bartolo/ cabecera municipal barrio San Juan	19,373.35	17 PIEZA	3.0	18	83.74
29	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de siete calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Tultitlán de Mariano Escobedo barrio La Concepción/ cabecera municipal barrio La Concepción	45,204.43	17 PIEZA	7.0	42	83.74
30	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de siete calentadores solares en viviendas en Tultitlán de Mariano Escobedo barrio La Concepción/ cabecera municipal barrio La Concepción	45,204.43	17 PIEZA	7.0	42	83.74
31	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de cuatro calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Fuentes Valle/ Fraccionamiento Fuentes del Valle	25,831.11	17 PIEZA	4.0	24	83.74

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

32	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de ocho calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Tultitán de Mariano Escobedo barrio Santiaguillo/ cabecera municipal barrio Santiaguillo	51,662.20	17 PIEZA	8.0	48	83.74
33	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de un calentador solar en vivienda en Tultitlán localidad Tultitán de Mariano Escobedo barrio Santiaguillo/ cabecera municipal barrio Santiaguillo10	6,457.81	17 PIEZA	1.0	6	83.74
34	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de diecisiete calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Buenavista colonia Independencia/ colonia Independencia	109,782.12	17 PIEZA	17.0	102	83.74
35	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de dos calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Buenavista colonia Mariano Escobedo/ colonia Mariano Escobedo	12,915.57	17 PIEZA	2.0	6	83.74
36	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de dieciocho calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Buenavista colonia Mariano Escobedo/ colonia Mariano Escobedo	116,239.90	17 PIEZA	18.0	108	83.74
37	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de cinco calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Fuentes del Valle 36 colonia Villa Esmeralda/ colonia Villa Esmeralda	32,288.89	17 PIEZA	5.0	15	83.74
38	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de seis calentadores solares en viviendas en	38,746.66	17 PIEZA	6.0	36	83.74

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

			Tultitlán localidad Fuentes del Valle colonia de Santa María Cuauhtepc/ pueblo Santa María Cuauhtepc					
39	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de un calentador solar en vivienda en Tultitlán localidad Buenavista colonia San Francisco Chilpan/ pueblo San Francisco Chilpan	6,457.81	17 PIEZA	1.0	6	83.74
40	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de tres calentadores solares en Tultitlán localidad Buenavista pueblo de San Francisco Chilpan/ pueblo San Francisco Chilpan	19,373.35	17 PIEZA	3.0	18	83.74
41	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de veintiséis calentadores solares en Tultitlán localidad Fuentes del Valle colonia Santa María Cuauhtepc/ pueblo Santa María Cuauhtepc	167,902.06	17 PIEZA	26.0	156	83.74
42	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de tres calentadores solares en Tultitlán localidad Fuentes del Valle colonia Santa María Cuauhtepc/ pueblo Santa María Cuauhtepc	19,373.35	17 PIEZA	3.0	18	83.74
43	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de doce calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Fuentes del Valle pueblo San Mateo Cuauhtepc/ pueblo San Mateo Cuauhtepc	77,493.28	17 PIEZA	12.0	72	83.74
44	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción veintisiete calentadores solares en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas pueblo San Pablo de las Salinas/ pueblo	174,359.83	17 PIEZA	27.0	162	83.74

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

San Pablo de las Salinas								
45	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de cincuenta y siete calentadores solares en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas pueblo de San Pablo de las Salinas/ pueblo San Pablo de las Salinas	368,092.94	17 PIEZA	57.0	342	83.74
46	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de cinco calentadores solares en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas pueblo de San Pablo de las Salinas/ pueblo de San Pablo de las Salinas	32,288.89	17 PIEZA	5.0	30	83.74
47	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de veinticinco calentadores solares en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas pueblo San Pablo de las Salinas/ pueblo San Pablo de las Salinas	161,444.29	17 PIEZA	25.0	150	83.74
48	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de diecinueve calentadores solares en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas pueblo San Pablo de las Salinas/ pueblo San Pablo de las Salinas	122,697.66	17 PIEZA	19.0	114	83.74
49	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de treinta y nueve calentadores solares en Tultitlán localidad Fuentes del Valle pueblo de San Mateo Cuautepec/ pueblo San Mateo Cuautepec	251,853.07	17 PIEZA	39.0	234	83.74
50	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de veintinueve calentadores solares en Tultitlán localidad Buenavista colonia La Libertad/	187,275.37	17 PIEZA	29.0	174	83.74

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

colonia La Libertad								
51	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de catorce calentadores solares en Tultitlán localidad Buenavista colonia El Paraje/ colonia El Paraje	90,408.82	17 PIEZA	14.0	84	83.74
52	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de doce calentadores solares en Tultitlán localidad Buenavista colonia El Paraje/ colonia El Paraje	77,493.28	17 PIEZA	12.0	72	83.74
53	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de nueve calentadores solares en Tultitlán localidad Buenavista colonia Buenavista/ Ejido Buenavista	58,119.97	17 PIEZA	9.0	54	83.74
54	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de treinta y dos calentadores solares en Tultitlán localidad Ampliación San Mateo colonia Solidaridad 2da Sección/ colonia Solidaridad 2da Sección	206,648.68	17 PIEZA	32.0	192	83.74
55	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de veinte calentadores solares en Tultitlán localidad Buenavista colonia La Libertad/ colonia La Libertad	129,155.44	17 PIEZA	20.0	120	83.74
56	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de veintitrés calentadores solares en Tultitlán localidad Buenavista colonia La Libertad/ colonia La Libertad	148,528.75	17 PIEZA	23.0	138	83.74
57	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de quince calentadores solares en Tultitlán localidad Buenavista colonia Buenavista parte alta/ colonia Buenavista parte alta	96,866.59	17 PIEZA	15.0	90	83.74
58	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de trece calentadores	83,951.05	17 PIEZA	13.0	78	83.74

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF)**

			solares en viviendas en Tultitlán localidad Fuentes del Valle pueblo de San Mateo Cuauhtepéc/ pueblo San Mateo Cuauhtepéc					
59	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de nueve calentadores solares en vivienda en Tultitlán localidad Fuentes del Valle pueblo de San Mateo Cuauhtepéc/ pueblo San Mateo Cuauhtepéc	58,119.96	17 PIEZA	9.0	54	83.74
60	Mejoramiento de la vivienda	Calentadores solares	Construcción de treinta y nueve calentadores solares en viviendas en Tultitlán localidad Fuentes del Valle/ pueblo San Mateo Cuauhtepéc	251,853.06	17 PIEZA	39.0	234	83.74
61	Infraestructura básica del sector educativo	Primaria sanitarios	Construcción de un módulo sanitario en la primaria Fray Pedro de Gante en Tultitlán localidad Tultitlán de Mariano Escobedo barrio Santiaguillo/ cabecera municipal barrio Santiaguillo	494,314.16	17 PIEZA	1.0	4,842	49.93
62	Infraestructura básica del sector educativo	Primaria sanitarios	Construcción de un módulo sanitario en la primaria Lic Benito Juárez en Tultitlán localidad Buenavista Colonia Benito Juárez/ colonia Benito Juárez	489,201.01	17 PIEZA	1.0	3,062	49.92
63	Infraestructura básica del sector educativo	Primaria sanitarios	Mantenimiento de sanitarios en la secundaria técnica Carmen Serdán en Tultitlán localidad Fuentes del Valle fraccionamiento Real del Bosque/ Fraccionamiento Real del Bosque	206,637.98	17 PIEZA	1.0	2,751	49.79
64	Alcantarillado	Red de alcantarillado	Construcción de red de alcantarillado en canal gansos en la calle de Albatros	309,519.55	01 METRO LINEAL	44.0	4,158	49.92

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

			en el tramo de calle Flamingos a calle Ibiz en Tultitlán localidad Buenavista colonia Valle de Tules/ colonia Valle de Tules					
65	Urbanización	Guarniciones y banquetas	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle jardines en el tramo de calle jardines a calle fresno en Tultitlán localidad Buenavista colonia Ampliación San Marcos/ colonia Ampliación San Marcos	360,959.50	65 KILOMETRO CUADRADO	1,780.47	4,331	50.0
66	Urbanización	Guarniciones y banquetas	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle Jardines en el tramo de calle Fresno a calle Chabacano en Tultitlán localidad Buenavista colonia Ampliación San Marcos/ colonia Ampliación San Marcos	714,020.80	02 METRO CUADRADO	724.85	4,709	50.0
67	Urbanización	Pavimentación	Rehabilitación del pavimento guarniciones y banquetas de la calle Francisco Sarabia en el tramo de la avenida Insurgentes a la avenida Las Torres en Tultitlán localidad Buenavista colonia Benito Juárez/ colonia Benito Juárez	3,161,439.12	02 METRO CUADRADO	6,471.05	4,331	49.84
68	Urbanización	Red o sistema de agua potable	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Francisco Sarabia en el tramo de avenida Las Torres a la avenida Insurgentes en Tultitlán localidad Buenavista colonia Benito Juárez/ colonia Benito Juárez	428,001.29	01 METRO LINEAL	805.0	4,331	49.98

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Juárez								
69	Urbanización	Guarniciones y banquetas	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle Eucalipto en el tramo de avenida Santa Cecilia a camino sin hombre casi al límite de la reserva ecológica de Sierra de Guadalupe en Tultitlán localidad Buenavista colonia Sierra de Guadalupe/ colonia Sierra de Guadalupe	336,657.62	02 METRO CUADRADO	900.0	458	49.98
70	Urbanización	Guarniciones y banquetas	Construcción de guarniciones y banquetas en la avenida ecologia en el tramo de boulevard Las Torres al camino sin sombra en Tultitlán localidad Sierra de Guadalupe colonia Sierra de Guadalupe / colonia Sierra de Guadalupe	709,177.19	02 METRO CUADRADO	2,344.10	2,061	49.94
71	Urbanización	Guarniciones y banquetas	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle Halcón en el tramo de calle Pino a calle Ciguëña en Tultitlán localidad Sierra de Guadalupe colonia Sierra de Guadalupe/ colonia Sierra de Guadalupe	290,520.78	02 METRO CUADRADO	753.55	2,061	49.95
72	Urbanización	Guarniciones y banquetas	Rehabilitación del pavimento guarniciones y banquetas de la calle olivo con concreto hidráulico en el tramo de cerrada Olivo a calle Tecolutla en Tultitlán localidad Buenavista colonia Recursos Hidráulicos/ colonia Recursos Hidráulicos	556,300.75	02 METRO CUADRADO	1,005.0	2,196	49.88
73	Urbanización	Guarniciones y	Rehabilitación del	660,892.26	02 METRO	1,295.35	1,864	50.0

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

		banquetas	pavimento, guarniciones y banquetas de la calle Manuel Morelos con concreto hidráulico en el tramo de calle Magnolias a eje tras av. H. Ayuntamiento en Tultitlán localidad de San Pablo de las Salinas fraccionamiento IMMEX II/ pueblo San Pablo de las Salinas		CUADRADO			
74	Urbanización	Pavimentación	Construcción de pavimentación guarniciones y banquetas con concreto hidráulico en la calle Cobre de calle Mercurio a calle Centenario en Tultitlán localidad Buenavista colonia Ampliación Buenavista 2da sección/ colonia Ampliación Buenavista 2da Sección	1,343,716.64	02 METRO CUADRADO	2,836.08	6,452	49.99
75	Urbanización	Guarniciones y banquetas	Rehabilitación del pavimento guarniciones y banquetas de la calle Guillermo Morelos con concreto hidráulico en el tramo de calle 22 de Diciembre a calle Quintana Roo en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas unidad Morelos 2da Sección/ pueblo San Pablo de las Salinas	1,084,877.50	02 METRO CUADRADO	2,609.15	5,272	49.92
76	Urbanización	Guarniciones y banquetas	Rehabilitación de pavimento guarniciones y banquetas de la calle Benito Juárez con concreto hidráulico en el tramo de Vía José López Portillo a avenida Mariscal en Tultitlán	2,511,018.69	02 METRO CUADRADO	5,041.0	8,721	49.98

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

localidad Fuentes del Valle colonia San Mateo Cuatepec/ pueblo San Mateo Cuatepec								
77	Urbanización	Pavimentación	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Bambú de calle Fresno a su terminación y en la calle Clavel tramo de calle Bambú a escuadra en calle Clavel en Tultitlán localidad Buenavista colonia Ampliación San Marcos/ colonia Ampliación San Marcos	229,717.61	02 METRO CUADRADO	505.0	4,709	49.94
78	Infraestructura básica del sector educativo	Techados en áreas de impartición de educación física	Construcción de un techado en área de impartición de educación física en el CECyTEM en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas fraccionamiento lote 82/ pueblo San Pablo de las Salinas	611,650.84	02 METRO CUADRADO	450.0	3,045	49.73
79	Infraestructura básica del sector educativo	Techados en áreas de impartición de educación física	Construcción de un techado en área de impartición de educación física en Jardín de niños Horacio Zúñiga en Tultitlán localidad Fuentes del Valle fraccionamiento Real del Bosque/ fraccionamiento Real del Bosque	649,665.01	02 METRO CUADRADO	480.0	3,853	49.97
80	Infraestructura básica del sector educativo	Techados en áreas de impartición de educación física	Construcción de un techado en área de educación física en primaria Vicente Guerrero en Tultitlán localidad Buenavista pueblo San Francisco Chilpan/ pueblo San Francisco Chilpan	604,874.52	02 METRO CUADRADO	390.0	4,288	49.99
81	Infraestructura básica del sector educativo	Preescolar (aulas)	Construcción de un aula en el Jardín de niños Achtlí en Tultitlán localidad Buenavista	299,715.80	02 METRO CUADRADO	68.0	3,500	49.95

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

			fraccionamiento La Loma/ fraccionamiento La Loma					
82	Infraestructura básica del sector educativo	Preescolar (aulas)	Construcción de un aula en el Jardín de niños José de los Reyes Martínez el Pipila en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas pueblo de San Pablo de las Salinas/ pueblo de San Pablo de las Salinas	294,407.74	02 METRO CUADRADO	68.0	6,897	49.07
83	Infraestructura básica del sector educativo	Preescolar (aulas)	Construcción de un aula en la primaria Leona Vicario en Tultitlán localidad Buenavista, colonia El Tesoro/ colonia El Tesoro	293,648.89	02 METRO CUADRADO	68.0	5,920	48.94
84	Infraestructura básica del sector educativo	Primaria (aulas)	Construcción de un aula en la primaria Vicente Guerrero y o Rafael Ramírez en Tultitlán localidad Fuentes del Valle pueblo de San Mateo Coatepec/ pueblo San Mateo Coatepec	283,638.95	02 METRO CUADRADO	68.0	8,721	47.27
85	Infraestructura básica del sector educativo	Secundaria (aulas)	Construcción de un aula en la secundaria oficial Leandro Velle en tultitlán localidad Buenavista colonia Los Reyes/colonia Los Reyes	294,908.74	02 METRO CUADRADO	68.0	3,193	49.15
86	Alcantarillado	Red de alcantarillado	Ampliación del área hidráulica de la red de alcantarillado del canal Buenavista en Tultitlán localidad Buenavista colonia Buenavista parte baja/ colonia Buenavista parte baja	1,478,773.04	03 METRO CUBICO	116.42	3,215	100.0
87	Infraestructura básica del sector educativo	Preescolar (sanitarios)	Construcción de un módulo sanitario en el jardín de niños Bertha Von Giumer Leyva en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas	489,939.22	17 PIEZA	1.0	3,303	49.99

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

			Fraccionamiento Portal San Pablo II/ pueblo San Pablo de las Salinas					
88	Infraestructura básica del sector educativo	Primaria (sanitarios)	Construcción de un módulo sanitario en la primaria Ricardo Flores Magón en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas Unidad habitacional Morelos 3ra sección/ fraccionamiento Unidad Morelos 3ra sec. INFONAVIT	489,684.88	17 PIEZA	1.0	6,963	49.97
89	Infraestructura básica del sector educativo	Preescolar (bardas perimetrales)	Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Profesora María González en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas Unidad Morelos segunda sección/ fraccionamiento Unidad Morelos 2da sección	548,970.71	01 METRO LINEAL	180.0	2,667	49.91
90	Infraestructura básica del sector educativo	Preescolar (aulas)	Construcción de un aula de usos múltiples en el Jardín de niños Manuel Martínez de la Concha en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas Unidad Morelos 3ra sección/ fraccionamiento Unidad Morelos 3ra sección	563,164.60	02 METRO CUADRADO	142.12	6,983	49.26
91	Agua potable	Red o sistema de agua potable	Construcción de sistema de línea de conducción para suministro de agua potable de la colonia Lázaro Cárdenas Los Hornos/ colonia Lázaro Cárdenas (zona Homos)	0.0	01 METRO LINEAL	1,531.0	3,337	0.0
92	Urbanización	Pavimentación	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la avenida Rosario Ibarra de Piedra o las Torres	3,533,468.63	02 METRO CUADRADO	3,264.03	3,962	49.78

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

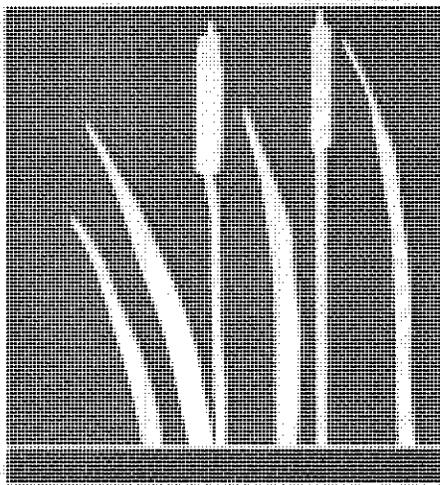
			tramo de avenida Las Torres a calle Reforma en Tultitlán localidad Buenavista colonia Las Torres/ colonia Las Torres					
93	Infraestructura básica del sector educativo	Preparatoria (sanitarios)	Mantenimiento de sanitarios en el Jardín de niños Emiliano Zapata A. E. P. en Tultitlán localidad Buenavista colonia La Saldaña/ colonia La Saldaña	119,612.62	17 PIEZA	1.0	5,920	49.84
94	Infraestructura básica del sector educativo	Primaria (sanitarios)	Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria Emiliano Zapata en Tultitlán localidad Buenavista colonia Ampliación Buenavista 2da. Sección/ colonia Ampliación Buenavista 1ra. Sección	0.0	17 PIEZA	1.0	4,873	0.0
95	Infraestructura básica del sector educativo	Secundaria (sanitarios)	Mantenimiento de sanitarios en la secundaria técnica Sor Juana Inés de la Cruz en Tultitlán localidad Tultitlán de Mariano Escobedo Barrio Santiaguillo/ cabecera municipal Barrio Santiaguillo	0.0	17 PIEZA	1.0	959	0.0
96	Agua potable	Red o sistema de agua potable	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Cobre de calle Mercurio a calle Centenario en Tultitlán localidad Buenavista colonia Ampliación Buenavista 2da. Sección/ colonia Ampliación Buenavista 2da. Sección	129,646.78	01 METRO LINEAL	337.0	6,452	49.44
97	Agua potable	Red o sistema de agua potable	Construcción de sistema de línea de conducción para suministro de agua potable al barrio de la concepción en Tultitlán localidad Tultitlán de Mariano Escobedo	2,441,812.71	01 METRO LINEAL	2,753.0	25,000	49.83

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

			barrio La Concepción/ cabecera municipal barrio La Concepción					
98	Urbanización	Guarniciones y banquetas	Rehabilitación del pavimento guarniciones y banquetas del circuito de la calle Gruta con concreto hidráulico en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas Unidad Morelos 3ra. Sección/ fraccionamiento Unidad Morelos 3ra. Sec. INFONAVIT	782,407.45	02 METRO CUADRADO	1,555.0	4,725	49.99
99	Infraestructura básica del sector educativo	Preescolar (bardas perimetrales)	Construcción de barda perimetral en el Jardín de niños Manuel Martínez de la Concha en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas Unidad Morelos 3ra. Sección/ fraccionamiento Unidad Morelos 3ra. Sec. INFONAVIT	67,459.99	01 METRO LINEAL	22.0	2,667	49.34
100	Drenaje y letrinas	Drenaje sanitario	Construcción de drenaje sanitario en la calle Manuel Morelos en el tramo de calle Manuel Morelos en el tramo de calle Magnolias a Eje tres Av. H. Ayuntamiento en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas fraccionamiento IMMEX II/ fraccionamiento IMMEX	233,710.45	01 METRO LINEAL	159.0	1,864	49.92
101	Drenaje y letrinas	Drenaje sanitario	Construcción de drenaje sanitario en la avenida Rosario Ibarra de Piedra o Las Torres tramo de avenida Las Torres a calle Reforma en Tultitlán localidad Buenavista colonia	289,354.10	01 METRO LINEAL	270.0	1,864	46.04

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

			Las Torres I/ colonia Las Torres I					
102	Agua potable	Red o sistema de agua potable	Construcción de red de agua potable de la calle Guillermo Morelos en el tramo de calle 22 de diciembre a calle Quintana Roo en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas Unidad Morelos 2da. Sección/ fraccionamiento Unidad Morelos 2da. Sección	107,583.15	01 METRO LINEAL	263.0	5,272	49.78
103	Drenaje y letrinas	Drenaje sanitario	Construcción de drenaje sanitario de la calle Guillermo Morelos en el tramo de calle 22 de diciembre a calle Quintana Roo en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas Unidad Morelos 2da. Sección/ fraccionamiento IMMEX	215,680.61	01 METRO LINEAL	263.0	5,272	49.82
104	Agua potable	Red o sistema de agua potable	Construcción de red de agua potable en la calle Benito Juárez en el tramo de Vía José López Portillo a Avenida Mariscal Tultitlán localidad Fuentes del Valle colonia San Mateo Cuauhtepac/ pueblo San Mateo Cuauhtepac	366,971.68	01 METRO LINEAL	640.0	8,721	49.86
105	Agua potable	Red o sistema de agua potable	Rehabilitación de red de agua potable en avenida Rosario Ibarra de Piedra o Las Torres en el tramo de calle Flores Magón a calle Codorniz en Tultitlán localidad Buenavista asentamiento Las Torres I/ colonia Las Torres	55,817.33	01 METRO LINEAL	263.0	3,962	46.54



# Tultitlán

2019 - 2021

0000160

### PUNTO VII

#### Asuntos generales:

**C. Nota aclaratoria que presenta al C. Andrés Sosa Ménera, Síndico Municipal, en relación a: "... LAS DIFERENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOTE UNO A, UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE AVENIDA MEXIQUENSE S/N ESQUINA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA, COLONIA VILLA ESMERALDA, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO."**

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz al Síndico Municipal quien leyó una nota aclaratoria misma que a continuación se inserta:

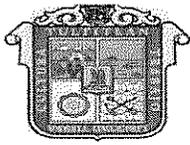
#### NOTA ACLARATORIA

En la escritura pública número 36,139 correspondiente al Lote Uno A en la hoja tres y hoja 10 se plasman diferentes medidas y colindancias, por lo que es necesario precisar la superficie correcta.

En la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Treinta y Uno de agosto del año Dos mil Veintiuno, en el desahogo del PUNTO V, se aprobó la ratificación de la desincorporación y posterior donación a favor del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Politécnica del Valle de México en Tultitlán, Estado de México, de tres inmuebles, Ubicados actualmente en calle Avenida Mexiquense s/n esquina Universidad Politécnica, Colonia Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, de donde el inmueble identificado como Lote Uno A, mismo que de acuerdo con la escritura pública número 36,139 de fecha catorce de febrero del año dos mil siete, en la hoja 3 se establece que cuenta con una superficie de 97,081.96 metros cuadrados (noventa y siete mil ochenta y uno punto noventa y seis metros cuadrados), sin embargo en la foja 10 de dicha escritura refiere en el inciso D), documento que contiene medidas y linderos de las fracciones resultantes de la subdivisión, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra "G" se desprende que el Lote Uno A tiene las medidas y colindancias siguientes, de lo cual se advierte que al calcular las medidas da como resultado la superficie de 99,350.83, metros cuadrados (noventa y nueve mil trescientos cincuenta punto ochenta y tres metros cuadrados), por lo que se hace la aclaración de la superficie referida.

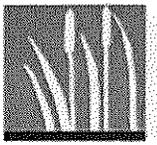
AL NORESTE: 365.95 METROS CON CALLE SIN NOMBRE  
AL SUR 321.16 METROS CON LOTE 3  
AL ESTE: 292.00 METROS CON FRACCIÓN LA PROVIDENCIA  
AL OESTE: 294.09 METROS CON LOTE 1-B

Lo anterior se corrobora al respecto, el día catorce del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se llevó a cabo la verificación de las medidas y colindancia conforme a lo relacionado en la escritura en la letra "G" mediante un levantamiento topográfico por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en la referida escritura pública número 36,139, que se describe el lote Uno A, a efecto de precisar la superficie real del mismo, dando como resultado que la superficie del inmueble es de 99,350.83 metros cuadrados (noventa y nueve mil trescientos cincuenta punto ochenta y tres metros cuadrados), en este sentido se aclarar que las medidas y colindancias plasmadas en la letra "G" del lote Uno A son de 99,350.83 metros cuadrados (noventa y nueve mil trescientos cincuenta punto ochenta y tres metros cuadrados).



Tultitlán  
2019 - 2021

# Periódico Oficial Gaceta Municipal



Tultitlán  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

Asimismo, agregó que la presente nota aclaratoria fue por recomendación de la Dirección Jurídica Consultiva, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, del Gobierno del Estado de México, previo a turnarse a la Legislatura local; de igual manera, aclaró que acudieron a la Notaría Pública que realizó las escrituras en el año 2007, pero ahí la única alternativa era volver a pagar las escrituras y esto consiste en una erogación enorme.

Ahora bien, la Décima Primera Regidora dijo que lo anterior crea incertidumbre de si la nota aclaratoria tendrá la misma validez que una escritura pública.

Por otro lado, el Décimo Tercer Regidor hizo la sugerencia que la Dirección de Desarrollo Urbano realice un apeo y deslinde, para que posteriormente ese documento se apruebe.

Posteriormente y una vez que ha sido sustanciado el punto VII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número VIII.

# ESPACIO

# CANCELADO

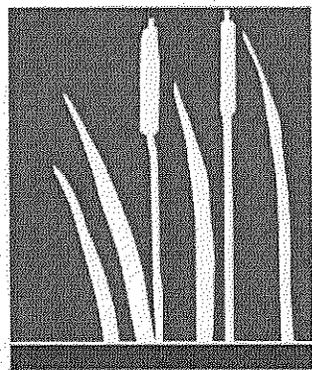
1810000

0000162

### EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quáter, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, [www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx).

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



# Tultitlán

## 2019 - 2021